

PAPELERÍA VILA, S. L. CASA FUNDADA EN 1888

San Vicente de Alcántara

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento Pleno

DESDE DE 1959 al 12 julio 1962

Embajador Vich, 17 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA









2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A5864688

Corresponde al reintegro de un libro compuesto de cien folios debidamente numerados y sellados con el de este Juzgado, destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa.

San Vicente de Alcantara a cuatro de Noviembre de 1.959.

El Juez de Paz.

El Secretario.



Handwritten signature of the Judge of Peace: *Fernando Cortés*



Handwritten signature of the Secretary: *Cayetano Ariza*



2ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A5864688

Corresponde al reintegro de un libro compuesto de cien folios debidamente numerados y sellados con el de este Juzgado destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa.

San Vicente de Alcantara a cuatro de Noviembre de 1.959.

El Juez de Paz.

El Secretario.



Handwritten signature of the Judge of Peace: *Fernando Cortés*



Handwritten signature of the Secretary: *Cayetano Ariza*

PROVINCIAS



Provincia de Badajoz Partido de Alburquerque
Término municipal de San Vicente de Alcántara AÑO 1959

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno -

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase importante número

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

San Vicente de Alcántara a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve
El Jefe de Paz



Manuel Pacheco

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a asuntos de su competencia — comenzando por la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Vicente de Alcántara a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve

V.º B.º

Alcalde Manuel Acosta

Manuel Pacheco





[Handwritten signature]

Sesión ordinaria suplementaria de la anterior celebrada el día 4 de Noviembre de 1959

- Senores que asistieron
- Don Juan Ramón Cantamúa Caez
- " Joaquín Salgado Font
- " Luis Carreras Vizama
- " José Campos Cordero
- " José Romarajó Quinto
- " Francisco Fernand Cortavilla

En San Vicente de Alcántara a 10 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; en las trece horas, y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se celebró en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, suplementaria de la correspondiente, debidamente convocada y con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Ramón Cantamúa Caez. No asistieron los concejales señores D. Beltrán Habela, Sr. Domingo Estrada, Sr. Manuel Cid de Rivas, Sr. Joaquín del Solar, Sr. Juan Ramón Vieira Fagnacio, y Sr. Ángel Guart. Coniéndose por hallarse ausentes.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al Orden del Día, que es como sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de haberse recibido los valores por cincuenta toneladas de cemento de El Instituto Nacional de Industria, Plana de Badajoz, para ser suministrado por la fábrica de Los Serritos de Maimona; queda entendida la Corporación y se acuerda se proceda a la inmediata petición.

Oficio de la Ilustre Diputación que participa la entrega del Banco de Deportes a la Alcaldía.

Carta de Sr. Adolfo Díez Romero, que participa la contestación que le ha sido dada en referencia a las gestiones para la finca del expediente de autorización del,

fructuosa para las obras de alumbrado, cantidad a apartar por la Mancomunidad

Carta de D. Fernando Rabanal Ferrero, que comunica el haberse cobrado la cantidad de 124.919'60 pesetas, la primera parte de la intervención para las Escuelas de Los Cochinos y El Convento.

Oficio del Banco de Crédito Local, que participa el aumento de interés por las cantidades que resultan en saldo en contra del Ayuntamiento en las cuentas de Tesorería, hasta el cinco por ciento, plusa cinco y medio por ciento anual.

Otro oficio del Servicio de Inspección y Promoción de las Cooperativas Locales, que participa el haberse efectuado el presupuesto extraordinario para la construcción de las Escuelas y El Convento.

Igualmente otro que participa el haberse aprobado las Ordenanzas de Contribuciones Especiales y Justación General para el presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de aguas y red de saneamiento.

Otro oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que comunica el haberse aprobado el replanteo de las obras de las redes de distribución de aguas y saneamiento.

De todo ello queda enterada la Corporación. Oficio del Recurso Sr. Gobernador Civil de la provincia que comunica instrucciones que se facilitan a seguir en materia de abasto; y dada lectura a la circular de referencia se acuerda se cumpla en todo lo necesario para conseguir las fines que se persiguen.

2º Examen de la resolución de la Excmo. Diputación provincial sobre concesión del Recurso Revetador del Presupuesto para el año de 1960, y acuerdo por el que se ordena formular el recurso pronto: Vista la comunicación de la Excmo. Diputación provincial en que se participa que el Recurso Revetador con-

hido es del orden de ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesetas con un céntimo; y el anexo se relaciona las partidas que supuso variación, en disminución del crédito presupuesto para gastos, y el incremento de partidas de ingresos, que produce el fijar la cantidad expresada.

El Ayuntamiento estima que tal resolución, en su lugar, funde la economía municipal, y luego que se infrinjan precepto de imperativa observancia, y en virtud de ello por unanimidad acuerda:

Que por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre y representación de la Corporación se interponga recurso ante el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponiendo los hechos y las infracciones que se han observado con el fin de verificar la revocación del acuerdo de la D^{ca} Diputación provincial que fija el Recurso Nivelador indicado.

3º Propuesta de adquisición de los materiales y tarifas de furos para la red de saneamiento; Vista la oferta que hace la Metalúrgica Extremeña, S. L. de Badajoz, que ofrece el suministro de ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos tarifas de furo por un importe de ciento veintiocho mil setecientos once pesetas.

Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas por unanimidad se acuerda aceptar indicada propuesta con las condiciones:

1º La aceptación del material suministrado queda supeditada a que por el Sr. Ingeniero Director de la obra se considere que se halla ajustado al proyecto.

2º Que del material suministrado que rebare pueda ser devuelto por este Ayuntamiento, siempre que no haya sufrido daño alguno.

3º El pago del material suministrado se realizará en

el próximo año, mediante letras aceptadas a momento día
fecha con posibilidad de una renovación si al vencimiento
no fuese hacerlo efectivo de momento por parte del
Municipio este.

4: Se da cuenta de haber quedado vacante, una beca
de estudios de Segunda Enseñanza, y se informa del re-
sultado de los estudios de los desahucados becaros: Sepa-
ramente el Sr. Alcalde da cuenta del informe que se
ha sido dado por el Director de la Academia de
Nuestra Señora del Carmen, y del que resulta:

Que los becaros Si renuncio Tirado ha terminado el 2:
Curso de Magisterio, el mismo que ha concluido José Luis
Montero, aunque le ha quedado una asignatura, a Joaquín Le-
fron le ha suspendido en la reválida del 4: curso de
Prachiller, y a Rivera le quedan las Matemáticas de 3: y
4: Curso de Prachiller.

Y que Juan de Perrocal Mendez aprobó la reválida
del 4: y ha dejado los estudios.

A la vista de todo ello, la Corporación resuelve:
prorrogar la beca a los citados primeramente citados, y
que se anuncie la provisión de la beca quedada va-
cante, de acuerdo con las normas seguidas otras
veces que se van de aplicación al presente caso.

5: Oficio de la Junta provincial, de Construcciones Insula-
res, para, Construcción de edificios para grupos esco-
lares: Se da cuenta del oficio de la Junta provincial de
Construcciones Insulares, por el que se informa que
dentro del plan quinquenal de construcción de Escuelas,
se halla la del edificio para dos grupos escolares
en esta población, de seis secciones (cada una de ellas,
para lo cual ha de aportarse por este Municipio la suma
de trescientos cincuenta mil pesetas, en el mes
de Febrero próximo.

Señora de expresada señora, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Sr. Alcalde expone a la Corporación que estima que dada esta situación, ahora que no se lesiona derecho alguno adquirido, y habida cuenta de que el servicio de beneficencia queda debidamente atendido con una sola funcionaria, Matrona, por cuanto que no llega la asistencia que se requiere a los hechos anuales, considera que es de aplicación el precepto contenido en el número dos del artículo 102 del Reglamento que ordena que haya como mínima una plaza de Matrona por cada cuatro médicos de la beneficencia, y como los médicos titulares son tres, y el servicio queda debidamente atendido con una sola matrona, estima que debe acordarse la amortización de la plaza vacante, y que esto se solicite del Sr. Director General de Sanidad.

El Ayuntamiento, considerando las manifestaciones del Sr. Alcalde, que las razones que anteriormente indujeron a la Corporación a admitir la creación de dos plazas fueron cuando no existía el Seguro de Enfermedad, que ha absorbido en gran número, con su totalidad, los servicios de beneficencia que afectaban a la profesión de Matrona, por unanimidad acuerda: Que proceda amortizar la plaza vacante por jubilación de Doña Elena Antonado Bejarano y que el Sr. Alcalde se dirija al Sr. Director General de Sanidad para que así se acuerde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las cuatro y quince, y se extiende esta cota que firma la reunión constituida de que certifique.

Juan Antonio

José Carrasco

J. Carrasco

J. Carrasco José Carrasco

José Carrasco



por imperativo legal

Que las partidas de gastos se hallan ajustadas a los proyectos técnicos aprobados por las autoridades competentes y en conformidad del Ayuntamiento pleno.

Que las partidas de ingresos o recursos afectado se hallan en cuantía se refiere a revisiones, debidamente emendadas, y los otros recursos calculados de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas para su exacción.

Que aparece debidamente nivelado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Considerando: Que es de la competencia del Ayuntamiento pleno la aprobación de los presupuestos extraordinarios, una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios ordenados en las respectivas normas.

El Ayuntamiento, tras amplio debate y con el "quorum" establecido en el artículo 694 de precepto text legal, por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto extraordinario para la realización de las obras de la red de distribución de aguas y terminación de la red de saneamiento por un importe de cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos, cuyo importe por Capitales es como sigue:

- Gastos -

Capitales I.- Personal activo	19.214'10
" II.- Material y diversos	"
" III.- Clases pasivas	"
" IV.- Deuda	"
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	"
" VI.- Extraordinarios y de capitales	4.247.578'36
" VII.- Reintegrables, Eventuales e imprevistos	"
" VIII.- Resultados	"

Total del Presupuesto de Gastos = 4.266.792'46 pesetas



[Handwritten flourish]

Ingresos

Capítulo	I.- Impuestos directos	500.000'00
"	II.- Impuestos indirectos	"
"	III.- Tasas y otros ingresos	572.693'87
"	IV.- Subvenciones y participaciones en otros ingresos	2.215.725'18
"	V.- Ingresos patrimoniales	"
"	VI.- Extraordinarios y de capital	1.178.375'41
"	VII.- Eventuales e impredecibles	"
"	VIII.- Remotas	"

Total del presupuesto de ingresos - 4.266.792'46

Resumen general

Importe del presupuesto de gastos 4.266.792'46
 " " Ingresos 4.266.792'46

Parificada

si al no haber otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce cincuenta y cinco, y se extiende este acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

[Signatures: Juan Cantabancos, Celestino Habeta, Manuel Coid de Rivera, etc.]

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1959 -

- Señores que asisten
- D. Juan Ramón Cantabancos
 - Celestino Habeta Ulloa
 - Joaquín del Solano Pompa
 - Joaquín Salgado Souto
 - Luis Carrerero Rizoño
 - Manuel Coid de Rivera Chico

En el San Vicente de Abadía a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las doce horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa y espontáneamente convocada, en cumplimiento de lo que queda expresado en el acta anterior.

gen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan
Francisco Cortado Gámez. No asisten los señores Concejales
D. José Barralga (Cin.), D. José Campos Bordero, por ausentes, D.
Juan Ramón Viera, Romano y D. Ángel Guarte, por ausentes, y
D. Antonio Entonado Cortá.

Abierta la sesión se procede al examen de los asuntos
comprendidos en el Orden del Día, en la forma que sigue:

1.º Examen de la propuesta para la adquisición de vigines
para las cámaras de descarga de saneamiento. Se examinan
las propuestas ofertadas por Acero Hermanos, Hijos
de Román Zardoya y Metalúrgica Extremeña, quienes
ofrecen los vigines para el servicio de saneamiento.

El Ayuntamiento, recordando que el ofrecido por los
señores Hijos de Román Zardoya es el más economi-
co acuerda la adquisición de treinta y seis vigines
al precio de mil novecientos sesenta y una, cuya
resolución únicamente se considera admitida y mate-
rial cuando los servicios técnicos del Guadiana
los declare así.

2.º Adquisición de cemento: Vista la propuesta que formo-
la el Sr. Alcalde para adquisición de cemento para
las obras de la red de distribución de aguas y saneamiento,
por unanimidad se acuerda se repite la adquisición de
cincuenta toneladas de cemento.

3.º Cobranza de la prestación personal: Por la Alcaldía se
informa que se ha dado comienzo a las obras de la
red de distribución de aguas y red de saneamiento,
para atender a todos estos puntos que se van pro-
duciendo, se ha dado orden de que se forme las lis-
tas de aquellas personas que por haberse matriculado la volun-
tad en materia, y proceder a su cobro.

Queda enterada la Corporación y se acuerda noti-
ficar esta disposición de la Alcaldía.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece, y se ratifica la presente acta que firmare los señores anteriores, de que
certifico,

Juan Ramón Castaño

J. Romera

Celso Habela

J. Salgado

Manuel Cid de Rivera

J. del

Juan Ramón

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1959.

Señores que se citan:

- 1.º Don Juan Ramón Castaño Cicerés,
- 2.º Joaquín del Solar Burras,
- 3.º Joaquín Salgado Santos,
- 4.º Luis Camerero Pizarro,
- 5.º Manuel Cid de Rivera Elviro,
- 6.º José Romajo Muñer,
- 7.º Francisco Tomeno Cordovilla,
- 8.º Juan Ramón Vieira Ignacio.

En San Vicente de Alcántara a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas, se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa y reglamentariamente convocada, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Castaño Cicerés. No asisten los señores Concejales, Don Celestino Habela Ulloa, Don Antonio Luñonado Costo, Don José Campos Cordero y Don Angel Guantón, el primero y el cuarto por estar ausentes, y el tercero por hallarse enfermo.

Abierta la sesión se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, en la forma que sigue:

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales.- Se dió lectura de la carta recibida de la Junta Diocesana de Acción Católica

en la que invita al Ayuntamiento a que suscriba la Tarjeta de Acción Católica correspondiente al año actual, ya que el Excmo. y Revdo. Sr. Obispo ha encargado a indicada Junta la organización de la Campaña de aludida Tarjeta.

La Corporación, debidamente enterada, teniendo en cuenta los altos fines en el sentido espiritual que persigue la Acción Católica con tal campaña y también la modesta situación económica de los fondos municipales, acordó por unanimidad que el Ayuntamiento suscriba una Tarjeta de la séptima clase, por un importe de cincuenta pesetas.

Carta del Arquitecto, Sr. Carrasco, con la que acompaña triplicada certificación de obra realizada en la nueva Casa Consistorial por un importe de trescientas mil pesetas, la cual ha sido ya remitida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a fin de conseguir que en los primeros días de Enero próximo se nos abone tal importe con cargo al Plan de Inversiones municipales para el año de mil novecientos sesenta en el que se encuentra ya incluida dicha partida, según consta ya al Ayuntamiento.

Se dió lectura del oficio dirigido a F.E.D.O.S.A., por la Alcaldía, haciéndole saber que, si no era una realidad próxima el suministro por dicha Empresa del fluido eléctrico, se disolvería la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y éste, dada la lentitud con que se realizan las instalaciones correspondientes. Y también se dió cuenta de la respuesta dada al oficio indicado, reconociendo nuestro problema, si bien expone que es ajeno a indicada Empresa, ya que su solución está pendiente de que la Mancomunidad consiga la concesión del préstamo de los cuatro millones y medio de pesetas que ha de aportar para ello.

También fué dada lectura de otro oficio elevado por conducto representativo que dirigió la Alcaldía al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, exponiéndole el problema del alum-

7

brado eléctrico en nuestra villa en el que se le rogaba su cooperación con objeto de obtener una pronta solución.

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso que sería conveniente se requiriese al vecino de esta, Don Celestino Habela Mlloa, para que, al igual que tuvo la gentileza de ceder el tractor que posee para que en las noches de nuestra pasada Feria luciera alumbrado eléctrico en las calles más concurridas de público, con la energía que suministró el motor del tractor, lo ceda a fin poder obtenerse alumbrado eléctrico en dichas vías públicas en las noches comprendidas entre los días veinticuatro del actual al seis de enero próximo, con motivo de las festividades que se celebrarían, abonándose por el Ayuntamiento los gastos del combustible que se consuma.

La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de la Alcaldía al considerarla muy conveniente, y a la vez que conste en acta el agradecimiento al Sr. Habela por la atención desinteresada al ceder generosamente el tractor que posee para que preste tal servicio.

2º Moción del Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Salgado, sobre el problema del alumbrado eléctrico: Seguidamente se dió lectura a la moción que ha presentado a la Alcaldía el Excmo. Sr. Alcalde, Don Joaquín Salgado Santos, en la que, exponiendo en síntesis las gestiones y trámites llevadas a cabo para conseguir del Banco de Crédito Local de España el préstamo de cuatro millones y medio de pesetas que se tiene solicitado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y éste, para que pueda ser una realidad el suministro de alumbrado eléctrico a ambas villas, sin que hasta la fecha se haya podido conseguir, estuna que

por el Ayuntamiento se estudie la forma de dar solución urgente a tan acuciante problema que sufre nuestra villa que, como bien requetésabido es por todos, lleva bastantes meses careciendo absolutamente de tan necesario e imprescindible servicio.

La Corporación, considerando acertado el criterio del Sr. Salgado, dada la magnitud de tan lamentable situación, por unanimidad acordó que, tras esperar un plazo prudencial, se ruegue al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial para que, en unión de una representación de la mancomunada expresada, si no se tienen noticias después de tal plazo, acudan en comisión a Madrid solicitando audiencia de autoridades superiores competentes, a fin de exponerle la angustiosa situación por la que atravesamos de carecer completamente de alumbrado eléctrico, para que pueda conseguirse una pronta solución de tan necesario servicio.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la Escritura Pública relativa al solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento a la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, al sitio del "Cobón", para construcción de un almacén-granero. - Se dio cuenta de haberse interesado por el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el que se le otorgue por este Ayuntamiento la Escritura Pública correspondiente a favor de la misma del solar que le fue cedido gratuitamente a la misma, al sitio del "Cobón", para la construcción de un almacén-granero y demás servicios anejos al mismo de dicha Hermandad, cuya cesión fue acordada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en fecha uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación en fecha de veinticuatro de septiembre del



misimo año, según consta en el expediente correspondiente.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde-presidente, don Juan Ramón Castaño Cáceres, para que, en nombre y representación del mismo, suscriba y autorice todos cuantos documentos sean necesarios para formalizar la Escritura Pública de la cesión gratuita a favor de la citada Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del solar de referencia.

4º Examen de la propuesta que eleva don José Guerrero Osorio sobre nuevos precios de tubos de saneamiento: Dada cuenta de la carta de fecha once del corriente mes que se ha recibido del Almacenista de Mérida, don José Guerrero Osorio en la que eleva a este Ayuntamiento nueva propuesta de precios mínimos a los que podría suministrar tubos de cemento para el servicio de saneamiento a esta Villa y que cubren las condiciones exigidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, condicionados de ser retirados en los patios de su fábrica y que las pruebas necesarias para su aceptación sean hecha en la misma, cuyos precios son: Tubo de hormigón vibrado de 0'20 c/ms. a 42'50 pts. m.l.; de 0'25 c/ms. a 54 pts. m.l.; de 0'30 c/ms. 66 pts. m.l.; de 0'35 c/ms. a 76 pts. m.l. y de 0'40 c/ms. a 92'80 pts. m.l.

La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar los precios propuestos por ajustarse a los que figuran en el oportuno proyecto, pero con la condición de que las pruebas que ha de realizar el Sr. Ingeniero de la Confederación para certificar de que los tubos cumplen las condiciones adecuadas para el fin de su destino se llevarán a efecto una vez obten los mismos en esta localidad.

Informe de la Alcaldía sobre los suministros de materiales



y tubería para agua y saneamiento. - El Sr. Alcalde informó a los señores reunidos que sigue recibiendo a buen ritmo los tubos y demás accesorios necesarios para las instalaciones de las conducciones de agua y saneamiento; como asimismo que continúan las obras de construcción de las cámaras de descarga. Y a propósito de ello propone que, para el mejor control de materiales, inspección del rendimiento en los trabajos de las obras que se realizan y realizarán, sería conveniente se designara al Concejal, Don Luis Carnerero Pizarro, para que lleve a cabo dicha misión, por ser el que dispone de tiempo suficiente para ello y por lo que, en su día, se le gratificaría con la cantidad que estime y acuerde la Corporación.

El Ayuntamiento, considerando muy acertada la propuesta de la Alcaldía, dada la complejidad de las obras, por unanimidad aprueba lo propuesto por la Alcaldía.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores presentes de yo, el Secretario habilitado, certifico. La palabra enmendada "cuenta" vale = certifico.

José R. Carnerero

José Pizarro

L. Carnerero

Manuel Bide de Rivas

José Pizarro

Manuel Bide de Rivas

Luis Carnerero

[Handwritten flourish]

Sesión ordinaria supletoria celebrada en 31 de Diciembre de 1959

- Señores que asisten
- Don Juan Ramón Bastiano Cáceres
 - " Roberto Habela Ulloa
 - " Joaquín Salgado Santos
 - " Luis Carmona Pizamo
 - " José Ramajo Jimés
 - " José Campes Bordonero
 - " Juan Ramón Vieira Tagnais

En San Vicente de Alcántara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las diez y ocho horas se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria supletoria de la anterior, previa y expusamente convocada en el tenor de Acta de la Coma Constituida, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Bastiano Cáceres.

No asisten los Concejales señores del Solar Prima, Antonio Goda, Cid de Rivera, Juan de la Cruz y Comodoro Bordonero.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se lee el Orden del Día requerimiento que es como sigue
 1º: Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de la carta de la Coma Astorga, S. A. que reclama el importe del cemento para las obras de saneamiento, de cincuenta toneladas que fuertemente han sido adjudicadas.

Se informa que se remitió el importe por conducto del Banco, y que se promoverá a su inmediata retirada.

Queda enterada la Corporación
 Carta del contratista del campo municipal de deportes, que remite el acta de recepción definitiva del mismo, queda enterada la Corporación.

2º: Informe a la Corporación del fallecimiento del vigilante de aduanas Fernando Egozola Alcoro; - El Sr. Alcalde informa del fallecimiento del citado empleado en fecha del día y ocho de Noviembre pasado.

Se acuerda emitir en acto de sentimiento, y que se instuya el expediente para su funeral en su propiedad.

3: Dar cuenta de la resolución adoptada por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia, que concede al Excmo. Concejal Sr. Visto expresada resolución, en que, en parte, se extingue el recurrente Sr. Visto, con un aumento de empuje en las cuentas de finca.

Después de oírse la Corporación y por unanimidad aceptado el mismo.

4: Examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario para el año 1960, cuyo proyecto fue sólo formado con apego a lo prevenido en el artículo 680 del Excmo. Reglamento de Régimen Local, y disposiciones emanadas de Seguidamente, ya, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, en las cifras y fueras ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Presupuesto de Gastos	Composición
I - Personal activo	992.904'21	
II - Material y diversos	451.723'35	
III - Gastos fijos	100.373'59	
IV - Deuda	49.530'28	
V - Ingresos patrimoniales, digo, en honorarios	32859'16	
VI - Extraordinarios y de Capital	81.703'36	
VII - Eventuales e imprevisibles, digo	35950'00	
Reintegrables, indeterminados e imprevisibles		
Total del presupuesto de Gastos = 1.724.346'95 -		Pre-

Presupuesto de Ingresos =

I -	Impuestos directos	523.888'95
II -	Impuestos indirectos	349.764'10
III -	Escesos y otros ingresos	581.893'00
IV -	Subvenciones y participaciones en Impreso	220.646'01
V -	Ingresos patrimoniales	14.004'70
VI -	Extraordinarios y de Capital	"
VII -	Eventuales e Impuestos	31.150'24
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>1724.346'95</u>

RESUMEN =

Importan los Gastos	1.724.346'95
Igual los Ingresos	1.724.346'95

Parificado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

5.º Expediente de crédito, disp. de transferencia, de unos a otros Capítulos del presupuesto de Gastos: Vista el expediente tramitado para la transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del presupuesto de Gastos: Vista la memoria redactada en la que se hace de manifiesto lo necesario de atender a la necesidad del gasto, que tienen el carácter de gastos forzosa. Vista el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda

de Ayuntamiento, y que legalmente puede transferirse de uno y otros Capítulos de Frenopuerto de Gatos, cuando se trata de atender a gastos necesarios y con carácter de urgente y sin que por ello se perjudiquen los servicios municipales.

Visto que las cantidades que se destinan lo pueden ser, por cuenta que se refieren exclusivamente a los créditos pendientes después de atender a los servicios que están destinados.

El Ayuntamiento, a la vista de que la suma que se refieren es igual a la que se destina, y que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios en la tramitación de este expediente, por unanimidad acuerda: Que apruebe la transferencia de la suma de doce mil ciento tres pesetas con setenta y tres céntimos, de uno a otros Capítulos del presupuesto de gastos del ejercicio actual, en la forma sufragada en la Memoria cabera del expediente, y dictaminada por la Comisión de Hacienda.

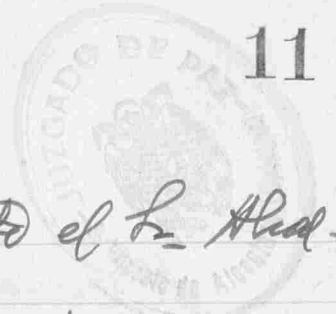
6º Informe a la Corporación de haberse cobrado la primera certificación de obras de las de saneamiento, por un importe de 1.151.478'25 pesetas, de las que hoy que quedan retenidas por la Hacienda pública, cuya suma ha sido abonada íntegramente a la Caja Local.

Queda enterada la Corporación

7º Preguntas y preguntas: A instancia del Teniente Alcalde Sr. Salgado y el Sr. Alcalde propietario a la Comandante de la Guardia Civil de Frenopuerto, que se ponga unido acerca de la continuidad del Cuartel de la Guardia Civil en este.

Que, en caso del mismo Sr. Teniente Alcalde, que se proceda a la poda y arreglo de los árboles y riales del parque, encargando de ello al Sr. Salgado.

y que los propietarios de solares que han tenido las



correspondientes frades, que prometió el Sr. Alcalde que se ordenaria

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veinte horas, se extiende este acta que firmaron los señores asistentes, de que certifico

Juan Ramón Barbaño

Señor Barbaño

Celestino Habela

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria suplente de la correspondiente celebrada el día 9 de Febrero de 1960

Señores que asisten

- Dr. Juan Ramón Barbaño Cáceres
- " Celestino Habela Ulloa
- " Joaquín del Solar Bruna
- " Joaquín Salgado Santos
- " Manuel Gil de Pivosa Chino
- " Luis Barnerero Pizarro
- " José Ramajo Nimes
- " José Condejos Cordero
- " Ángel Guacart Deu
- " Francisco Zomero Cordovilla
- " Juan Ramón Vieira Janaco

En San Vicente de Alcántara a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta; a las diez y nueve se constituye el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria y suplente de la anterior, reglamentariamente convocada, en asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Barbaño Cáceres

No asistió el Concejal, D. Antonio Intonado Costa.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad seguidamente se firma al Orden del Día, que

es como sigue:

1.ª Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta del oficio de la Ilmo. Diputación provincial, que participa el haberse fijado el Recargo Oficial en la suma de 185.646'01 pesetas, del que ya tuvo conocimiento directo la Corporación por las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Queda enterada la Corporación. Otro oficio de la Junta provincial de Construcción Escolar que interviene se remitan fotografías de las Escuelas construidas.

Se acuerda que se obtengan y remitan Otro de la misma Junta provincial que interviene el ingreso de aportación municipal para construcción de Escuelas en Piedrabuena y Dehesa del Prado.

Por unanimidad se acuerda: Que como quiera que la aceptación fue para que se construyeran los edificios escolares en Piedrabuena y Dehesa del Prado por la Junta provincial de Construcción Escolar sin tener que realizar aportación económica alguna este Municipio, mas, al no poder ser así, y es completamente imposible, por ahora, el hacer el ingreso requerido.

Oficio del señor Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras nº 321.- Que manifiesta que por la Superioridad no se ha resuelto con alguna referencia al ofrecimiento de volver para la continuación de nuevo acondicionamiento de la Guardia Civil.

Por unanimidad se acuerda que se comuniqué al Sr. Jefe de la Comandancia que dada la situación económica por la que atraviesa este Municipio, se verá en la necesidad de disponer del plazo, si no es aceptado el ofrecimiento dentro del plazo de un mes.

Oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda del 30 del pasado

que comunica el haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1960.

Oficio del Servicio de Inspección y Arreajamiento, que informa el haber hallado conforme el expediente de transferencia de crédito.

Oficio de la Dirección General de Administración Local que deniega la autorización para quinquenios y Ayuda Familiar en grado normal.

Queda enterado de todo ello la Corporación.

2.º Acuerdo de la Corporación de que se cumpla en sus propios términos lo autorizado por el Excmo Señor Ministro de Hacienda para contratar un préstamo de cuatro millones quinientos mil pesetas a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, en el Banco de Crédito Local de España: Dada cuenta, fue lectura íntegra de la Orden comunicada del Excmo Señor Ministro de Hacienda, quien, en fecha de diez y nueve del pasado mes de Enero, autoriza a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, el expediente de nivelación del Presupuesto extra ordinario, que fue aprobado en fecha de 17 de Julio de 1956, y por el cual queda fijado en un total del referido Presupuesto su la suma de seis millones ochocientos ochenta y un mil doscientos veinte y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, y completamente nivelado en gastos e ingresos; y a la vez se autoriza a la Mancomunidad, con la garantía y solidaridad de los Ayuntamientos que la integran, se contratar un préstamo por la suma de cuatro millones quinientos mil pesetas en el Banco de Crédito Local de España, en conformidad con el contrato tipo aprobado por el Ministerio de Hacienda, y cuyo proyecto

fue oportunamente aprobado por la Mancomunidad y ratificado por los Ayuntamientos, y tambien aprobado por la Orden del Ministerio de Hacienda, para la electrificación de ambas Villas.

Debidamente enterado el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad: que se cumpla por la Mancomunidad en todas sus partes lo autorizado en la resolución que acaba de ser lida, y este Ayuntamiento dafe el debido cumplimiento a aquello que le afecta.

3: Ratificación por el Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Ayuntamientos de Albuquerque y San Vicente de Alcántara, relativo al Presupuesto ordinario de la misma para el año de mil novecientos sesenta, para la electrificación de sus zonas: seguidamente se, el mismo Secretario, de orden del Sr. Alcalde procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos y de los de ingresos del Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Albuquerque y San Vicente de Alcántara, para el año actual de mil novecientos sesenta, aprobado por la misma para la electrificación de las zonas de dichas Villas, con forma en dicho Presupuesto se detallan, y quedan citadas en su totalidad, las partidas presupuestas en la suma de cuatrocientas sesenta mil, trescientas cincuenta y cinco pesetas del Presupuesto de Gastos y en la misma cantidad el Presupuesto de Ingresos, y con ello queda perfectamente mirado referido presupuesto según establece la Ley de Régimen Local.

La Corporación, una vez examinadas y estudiadas detenidamente todas y cada una de las partidas que integran referido Presupuesto, tanto las de gastos como las de ingresos, y encontrándolo conformado y ajustado a las disposiciones vigentes, por unanimidad, acordó ratificar en todas sus

partes el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos veinte, aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara para la electrificación de sus zonas, y cuyo convenio es como sigue:

= Presupuesto de Gastos =

Capítulo I- Personal activo	42.000'00
Id- II- Material y diversos	5.000'00
Id- IV- Deuda	10.000'00
Id- VI- Extraordinarios y de capital	392.355'00
" VII- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11.000'00

Total del Presupuesto de gastos = 460.355'00

= Presupuesto de Ingresos =

Capítulo II- Ingresos directos	429.328'00
" IV- Subvenciones y participaciones en ingresos	31.027'00

Total del Presupuesto de ingresos = 460.355'00

Resumen

Importan los Gastos	460.355'00
Idem los Ingresos	460.355'00

= Parificado =

4º Informe a la Corporación de haber sido nombrado Interventor de Fondos de este Ayuntamiento: Se da cuenta de que por Orden de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de Enero pasado se nombra Interventor de fondos de este Municipio y con carácter definitivo, Don José María Ariza Palacios.

Queda enterada la Corporación

5º Acuerdo de ratificación de las Ordenanzas que regulan la imposición y exacción del arbitrio extraordinario para amortización de empréstitos, que aprueba con el día diez y siete de

— Las cuotas del Tesoro sobre la riqueza urbana, y del cinco sobre el y seis por ciento sobre industrial, de las leyes del Tesoro. Se da lectura de nuevo de expresadas Ordenanzas, que fueron anteriormente aprobadas por el Ayuntamiento pleno en fecha de veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y expuestas al público por inserción de edictos en el Boletín Oficial de la provincia en fecha del treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, sin que se formulara reclamación alguna; cuyos recursos se destinan al pago de los gastos de intereses y cuotas de amortización del préstamo contratado con el Banco de Crédito Social de España, por cuatro millones quinientos mil pesetas, por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara para la electrificación de ambas Villas.

Vista el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe del Interventor y demás documentos unidos al expediente, de que tienen debido conocimiento el Ayuntamiento; este por unanimidad acuerda: el ratificar expresadas Ordenanzas y que se remita el expediente al Ministerio de Hacienda para su ulterior aprobación y autorización.

6.º Moción de la Alcaldía para solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para la afectación del arbitrio extraordinario sobre solares edificables y no edificados, en garantía, para atender al pago de intereses y amortización del préstamo contratado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara para electrificación. Vista citada moción, de la que se da lectura al igual que el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los antecedentes de este expediente, y

considerando que la afeccion que se propone del arbitrio extraordinario para amortizacion de empréstitos que grava en el 0.35 por 100 a los solares edificables y sin edificar adicantes dentro de este termino municipal, fue autorizado por el Sr. Ministro de Hacienda en Orden del 17 de Abril de 1951 con destino al pago de intereses y amortizacion del primitivo de ochocientos mil pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España, para el abastecimiento de aguas, y que ahora se cumple el contrato con el mismo Banco por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, de cuyo cumplimiento se responsabilizan los Ayuntamientos interesados, entre otros ingresos, aparte de este que se propone

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se solicite del Sr. Ministro de Hacienda para la afeccion de arbitrio extraordinario del 0.35 por 100 que grava los solares edificables y sin edificar, para que con los ingresos que produzca o se obtengan del mismo pueda tambien atenderse al pago de los intereses y cuotas de amortizacion del contrato de primitivo concertado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara con el Banco de Crédito Local de España, por la suma de cuatro millones y medio de pesetas para la electrificacion de esta zona

4.- Ratificacion de acuerdos de recargo para Pazo Obero, sobre la riqueza Rústica, Urbana y de Comercio e Industrial: visto por el Ayuntamiento pleno que las circunstancias que motivaron la imposición del impuesto llamado de la Decima de Pazo Obero, persisten actualmente, e incluso en el presente como acentuadas, por lo que se hace completamente

necesario el atender al Pano Obrero que en las épocas
invernales vienen surgiendo en forma periódica.
La Corporación municipal por unanimidad
acuerda ratificar anteriores acuerdos por los que,
acogiéndose a disposiciones legales, establece el Impus-
to de Pano Obrero que grava la riqueza His-
tica, Urbana e Industrial y de Comercio de este
termino municipal.

8: Informe del Sr. Alcalde de haberse firmado el con-
trato de préstamo para la electrificación de esta zona con
el Banco de Crédito Social de España, y este tra abonado
en cuenta corriente de la Mancomunidad de Albur-
querque y San Vicente de Alcántara. - El Sr. Alcalde
informa a la Corporación que se desplazó a Madrid
en unión del Sr. Alcalde de Alburquerque, Secretario e In-
terventor de la Mancomunidad, donde les esperaba el
Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en vista
de esto se realizaron las gestiones necesarias para la
firma del contrato, que tuvo lugar en fecha del
cinco en el despacho del Sr. Director del
Banco de Crédito Social de España; hecho que
tiene una trascendencia por todos conocidos y
conocida para el porvenir de estos pueblos; y
ello fue tal que he emocion que se embrogaba no-
lamente pudo balbucir unas palabras de agrade-
cimiento al Director del Banco. En tal momento, don
José Ferrera Ferrer, al Sr. Gobernador Civil,
don Pedro Bellón y también en aquel momento pre-
sente, Sr. don Adolfo San Román, Pre-
sidente de la Mancomunidad provincial.
Por en adelante, después de informar a la Cor-
poración de tan trascendental acto, que unme una
cansa de fatiga, cansado, y gestiones



eficacia de todo ello que haria combiar la fea
de estos puebls en indudable aumento de ri-
quesa, por en quiera y dema que unido en
acta el agradecimiento de la Corporacion a los señores
Don Pedro Bellin, Gobernador Civil de la provincia,
Don Adolfo Diaz, Abogado, Presidente de la Di-
putacion Provincial, Don José Fariña Ferrer, Direc-
tor del Banco de Crédito Local de España, con acuerdo

9º Examen de la factura de la Casa Urabita, S.A., del
material suministrado y medio para su abono: se da
cuenta de espurada factura por un importe de
128.362 pesetas y otra rest que aun queda, teniendo
en cuenta que se ha sido abonada la suma de lo
anterior sobre la cantidad de 1.131.478,25 pesetas, y
de las conversaciones habidas por telefono con estos señores
de la Casa de Urabita, se evidencia que no quieren
pagar a nombre de la entidad municipal, sino a
nombre de los componentes de la Corporacion.

Resuelto el parecer de varios señores Concejales
por unanimidad se acuerda: Que todos los señores
Concejales existentes a esta sesion, en union del
señor Alcalde se comprometen particular y personal-
mente a aceptar la letra o letras por el importe del
saldo en contra del Municipio a pagar a noventa
dias fecha.

y que se participe a la Casa Urabita, S.A.,
que el Ayuntamiento ha visto con disgusto esta
desconfianza, cuando el propio Ayuntamiento le
habia otorgado un poder de mandato irrevoca-
ble para el cobro de los suministros que realizara,
de las obras de saneamiento que se hicieron por la Confe-
deracion Hidrografica del Guadiana a favor
de este Municipio.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que cetero fit.

Angel Guant
 Celestino Habela
 José Carreras
 Manuel Cid de Rivera
 L. Carreras
 Francisco Romero
 Juan Carreras
 Francisco Carreras
 Francisco Carreras

Sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Mayo 1960

- Señores que asisten
- Dr. Juan Ramón Carreras Bores
 - " Celestino Habela Ullia
 - " Joaquín del Solar Bruna
 - " Joaquín Salgado Cortés
 - " Luis Carreras Villarro
 - " José Carreras Bordero
 - " Juan Ramón Vieira Ignacio
 - " Ángel Guant Deu
 - " Francisco Romero Bordonilla

En San Vicente de Alcántara a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta, por las diez y nueve horas se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, en el Salón de Actos de esta Corporación Consistorial, con asistencia de los señores que quedan referidos al margen y bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Juan Ramón Carreras Bores. No asisten los señores Carreras, Don Antonio Martínez, Don Manuel Cid de Rivera, y Don José Domingo Martínez y el Sr. Interventor, Sr. José María Avila Palacios. Se da lectura al acta de la anterior, una vez que fue abierta la sesión, que es aprobada por



unanimidad

Le prometo Orden del Día, que es como sigue:
 N.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Carta del Sr. Excmo. Gobernador Civil de la provincia, Sr. Pedro Mellin Urarte, Sr. Excmo. al tomar en el cargo, la colaboración prestada por parte de esta Corporación y Comarcal.

El Ayuntamiento por adhesión hace constar el agradecimiento por todo el apoyo material general que nos ha venido prestando para solucionar los problemas locales, y el sentimiento firme de todos y cada uno de los señores Concejales por haber estado referido señor del cargo. Igualmente se da cuenta de haber tomado posesión del cargo de nuevo gobernador, Sr. Santalalla a cuyo acto ha asistido personalmente el Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento se congratula de que persona tan competente haya sido nombrada para regir los destinos de la provincia.

Oficio del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Extremadura, quien da traslado de la resolución de la Dirección General de Guardia Civil, que rechaza el ofrecimiento de solar para la construcción de Cuartel de la Guardia Civil, porque no se realice aportación alguna en metálico por el Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación, y a la vista de ello se acuerda se instruya el expediente oportuno para la enajenación de solares sobrantes.

Anuncio de vacante para la provisión de la plaza de Veterinario segundo. Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" se anunció el concurso para provisión de esta plaza. Queda enterada la Corporación.

N.º Dar cuenta de haber tomado posesión del cargo de Interventor Don José María Ariza Palacios. Se injunco a la Corporación de que ciudad señor tomó posesión del cargo en fecha

del diez y ocho del pasado mes de Febrero.

Queda enterada la Corporación

3: Informe a la Corporación de haberse terminado la Construcción de las carpas y Viviendas de Los Bados y El Comercio. Se da cuenta de la terminación de los edificios expresados que han quedado bien, aunque por las mejoras en la obra de carpintería había de haber alguna frecuencia con pérdida, aunque es verosímil que la construcción de las mismas ha sido en el sentido económico, pues solamente se ha aportado cuarenta y dos mil pesetas de fondos del Municipio.

Queda enterada la Corporación y ve en satisfacción que se hayan construido con el mínimo esfuerzo por parte del Municipio.

4: Memoria de la Alcaldía para explicación de las contribuciones especiales para las obras de la red de distribución de aguas y red de saneamiento. Se da lectura a expresada memoria, por la cual se expone la necesidad de que el expediente se instruya pronto, al llegar el consumo de las obras, se cuenta con medios para el pago de la aportación del Municipio.

Después de exponerse el parecer de varios señores Concejales, por unanimidad el Ayuntamiento acuerda:

Que se proceda a la instrucción del expediente para aplicación de las contribuciones especiales para las obras de la red de distribución de aguas y saneamiento.

5: Resolución sobre la carta de crédito para liquidar lo pendiente del suministro de material. Se da cuenta de las cartas de la Com. de Crédito para liquidar el saldo de los suministros de material por la suma de ciento veintidós mil y cinco pesetas.

El Sr. Alcalde les ha informado, y de ello da cuenta al Ayuntamiento, que aceptarían una letra por indicado importe, a pagar en noventa días fecha en la

posibilidad de una ampliación por otro momento día
 Queda enterada la Corporación y aprueba en todas sus
 partes lo hecho por la Alcaldía, ni bien queda todo
 ello de la resolución que acuerde la Corporación

6º Expediente de ejecución de rubrica la construcción de nichos
 en el Cementerio: Vista el expediente instruido para la construcción
 de veinte nichos en el Cementerio; y

Resultando: Que citado expediente aparece que era de una urgencia
 la construcción de nichos indicados, porque se carecía de ellos,
 y que en el ejercicio último no pudieron ser contruidos
 por insuficiencia de crédito, y para cuyo fin se entajó la
 suma de 9.790 pesetas, que en cargo al crédito del actual e-
 ercicio hay suficiente para ello.

Resultando: Que el importe de la construcción de los veinte nichos es del
 orden de quince mil pesetas, por contratación directa mediante
 el destajo, realizada por el Sr. Alcalde, cantidad para la
 cual existe crédito suficiente, como anteriormente se expresa

Considerando: Que el artículo 311 de la Ley de Régimen Local autoriza
 la contratación directa o por administración las obras cuyo
 importe fuere inferior a quince mil pesetas con centésimos y
 los de reconocida urgencia; ambas circunstancias concurren
 en este expediente.

El Ayuntamiento, vistas las disposiciones aplicables, por u-
 nanimidad acuerda: aprobar la construcción de los veinte
 nichos en el Cementerio, en la cantidad de quince mil pesetas
 en que han sido contratados por destajo, y que esta suma
 se pague con cargo al crédito de nueve mil setecientos
 noventa pesetas, de resultas que fue contratado en este
 fin, y el resto con cargo al crédito pendiente en el ejercicio
 actual.

7º Expediente de suplemento de crédito: Vista el expediente de su-
 plemento de crédito, que ha sido instruido por el que fue
 Interventor accidental de este Ayuntamiento para re-

forar las consignaciones de la partida 81, concepto primero, del Artículo Único, Capítulo II, del actual Reglamento ordinario de Gastos, bajo denominación de "pago del Presupuesto sobre bienes de personas jurídicas". Y.

Resultados: Que la consignación establecida es del orden de mil quinientos pesetas, cuando el gasto que ha de atenderse es de cuarenta mil setecientos catorce pesetas en cincuenta y trescientos, con el importe de ciento cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, que se reclamara por la Abogacía del Estado de Cáceres, en virtud del 33, en un aumento sobre el presupuesto de tres mil doscientos catorce pesetas en cincuenta y cinco céntimos, gastos que en forro e ineludible ni se han de evitar cargas.

Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que apareciendo en principio la liquidación del ejercicio de 1959 con un déficit de treinta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesetas en veintiocho céntimos, ni que exista hasta la fecha obligación alguna contraída; y que el artículo 691 de la Ley de Régimen Local autoriza los suplementos de crédito y que se emitirán en primer término en los rebajas del ejercicio anterior.

El Ayuntamiento en la virtud del expediente, dictamen de la Comisión de Hacienda y preceptos legales, por unanimidad acuerda: que en el de haber del presupuesto del ejercicio últimamente liquidado, se suplemente a la partida 81 del Capítulo II, Artículo Único, concepto primero, "pago del presupuesto sobre bienes de personas jurídicas", la suma de tres mil doscientos catorce pesetas en cincuenta y cinco céntimos, lo que hará un total crédito de cuatro mil setecientos catorce pesetas en cincuenta y cinco céntimos.

8.- Puestas preguntas: Por el concejal Sr. del Solan se pregunta



al Sr. Alcalde se haga una gestión cerca de la Junta
Diputación provincial para que se vea la posibilidad de
reparación del camino vecinal de San Vicente de Al-
cantara a La Bodrera, habida cuenta de que desde su
construcción en el año de 1930 no se le ha vuelto hacer re-
paración alguna, y se halla completamente intransita-
ble, y en algunos sitios falta hasta el firme.

El Sr. Alcalde promete dirigirse a la Diputa-
ción en nombre del Ayuntamiento para que se atienda
a este negocio.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión a las veintidós horas, se extiende este acta que
firmen los señores asistentes de que certifico.

Juan Castaño
José Campo

Ángel Guant
Celestino Habela

José Salgado Santos

José Román Quintanilla

Luis Carnerero

Francisco Vázquez

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1960

Señores que asisten

- D.º Juan Román Castaño Baeza
- « Celestino Habela Ulloa
- « Joaquín Salgado Santos
- « Luis Carnerero Pirauco
- « José Román Quintanilla
- « Juan Román Viera Ignacio
- « Ángel Guant Deu
- « Francisco Vázquez

En San Vicente de Alcántara a nueve
de Julio de mil novecientos sesenta;
a las veinte horas se constituyó el Ayun-
tamiento pleno en sesión extraordinaria
con quórum y legalmente convocada,
en el salón de actos de la Casa
Consistorial, y con asistencia de los se-
ñores que quedan expresados al mar-

Don José Campos Bordero } que y bajo la Presidencia del Sr. Alde-
Interventor } de. Don Juan Ramón Cortado Cociés.
Don José M^o Avila Palacios } No asistieron los Concejales, Don Antonio
Antón Cortado, ni Don Manuel Bida de Rivera, y por
haberse temido que ausentara, Don Froquín del Solán Bu-
rra.

Alierta la sesión se dió lectura al acta de lo
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Y antes de entrar en el Orden del Día, el Sr.
Alcalde informa de la invitación comunicada por el
Sr. Banco Jimeno para los actos de Semana Santa, extendida
a toda la Corporación.

Igualmente se da cuenta de la carta del Ingeniero Don
Manuel Borda quien expresa su opinión, que no le permite
extender certificados de dha.

Queda enterado de todo ello la Corporación.

Se firma el Orden del Día que es como sigue:

1.º Examen de la carta de la Banca de Analita y si procede
autorizar la letra para redar lo que se pide: Se da lectura
integral de la carta y demás antecedentes, de queda enterado
la Corporación: y

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno de la Corporación
la conversación habida en el Gerente de la Anual de
la Banca Analita. S. A., de Madrid, sobre el pago del costo
del suministro de equipo para el abastecimiento
de aguas, y luego acciende, según el último parte a la
suma de 164.852.45 pesetas, aunque en el primer parte de
18 de marzo nos dicen que es por la cantidad de 164.152.45
pesetas, con una diferencia en nuestro a nuestro favor, que se
aclarará. Hace presente y asimismo expone las razones
dadas por el indicado señor como la situación en que queda-
ría con sus superiores si por sus compromisos del
Ayuntamiento no se acepta particularmente la letra

de cambio por referido importe a noventa días vencimiento de la fecha de la firma.

Hiciera debate sobre el particular con intervención de todos los señores Concejales, se acuerda por unanimidad y, sintiendo mucho la situación personal del Gerente de la Sucursal de Mérida, ante sus superiores, el mantener firme la proposición acordada en la sesión anterior, es decir, aceptar la letra a noventa días fecha de la firma, con la promesa formal de la Casa Uralita, S.A., de que en el improbable caso de llegar a vencimiento del efecto y no se pudiera hacer efectivo el importe, se renuncie el indicado giro por otros noventa días, arriesgado a cargo de los firmantes los gastos de negociación del segundo efecto, si se renovare.

Consideran los miembros de esta Corporación que en esta proposición queda suficientemente garantida la Casa Uralita S.A., por la pequeña cantidad que se le adeuda del total importe mencionado, y en ello no faltan a la palabra empeñada y sin perjuicio alguno para la propia Uralita, que tiene asegurado siempre el cobro sin gastos alguno.

9º Acuerdo por el que se autoriza al Señor Alcalde para el otorgamiento de poder de mandato a favor del Banco de Crédito Local de España: El Señor Alcalde informó a la Corporación que en virtud del contrato suscrito por la representación de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Aljaraque y San Vicente de Alcántara para la electrificación de ambos pueblos, en fecha del día de Febrero pasado, cuyo proyecto de contrato fue oportunamente ratificado por este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del mismo, debe otorgarse por la propia Alcaldía poder de mandato tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario para que la representación del Banco bien fuese o por persona o entidad en quien delegue por-

cita en la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades que se liquidan a favor de este Municipio por los recargos y participaciones ordinarios sobre las contribuciones e impuestos del Estado, y los extraordinarios para amortización de empréstitos del recargo del diez por ciento sobre la Contribución Urbana y el del cinco por ciento y seis por ciento sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Debidamente enterado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Román Cortano Sáez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento entera poder de mandato tom amplio y suficiente como por derecho sea necesario, y con carácter irrevocable hasta tanto se hayan cancelado las operaciones crediticias concertadas con citada entidad, a favor del Banco de Crédito Local de España, de Madrid, para que brase por sí, mediante su representación legal, o persona o entidad en quien delegue, pueda servir en la Delegación de Hacienda de la provincia, Prada-For, las cantidades que se liquidan a favor de este Municipio por los recargos y participaciones ordinarias sobre contribuciones e impuestos del Estado, y los recargos extraordinarios para amortización de empréstitos del diez por ciento sobre la Contribución Urbana y del cinco por ciento y seis por ciento sobre la Contribución Industrial y de Comercio, de este término municipal y no siendo otro el objeto de la presente, se levantada sesión a las veinte y cuatro y cinco minutos, y se extiende esta acta que forman los señores asistentes de que parte fue.

Juan Cortano

Juan Cortano

J. Julián
Clemente Habera





Le Comodoro
[Signature]

[Signature]
Jose Canyero

Celstino Habela

[Signature]
Hernandez

[Signature]
Sanchez

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1960

Senores que asisten

- D- Juan Ramón Castañobeco
- " Celstino Habela Alfoa
- " Joaquín Salgado Santos
- " José Benigno Cordero
- " Luis Cornejo Pirano
- " Manuel Cid de Rivera Llino
- " Francisco Tomero Cordovilla
- " Juan Ramón Vieira Ignasio
- " Angel Guant Deu
- [Interventor]*

En San Vicente de Alcántara a treinta de
 Abril de mil novecientos sesenta; a las veinti-
 do horas se constituye el Ayuntamiento
 pleno en sesión ordinaria previa y
 reglamentariamente convocada, en el Salón
 de Actos de esta Casa Consistorial, con a-
 sistencia de los señores que quedan expre-
 sados al margen y bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde, Don Juan-Ramón Cas-
 taño Canyero.

No asisten los señores concejales: r-
 Joaquín del Solar, por estar ausente y los
 señores Román y Huérfano y Estanislao Cortá, que no jus-
 tifican su ausencia.

Se acuerda la sesión de la lectura al acta de la
 anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa requerimiento al Orden del Día, que es como
 sigue:

1. Correspondencia y disposiciones oficiales: Oficio de la Jefatura
 Provincial de Sanidad, que informa que los tratamientos
 curativos deben ser pagados de los fondos municipales
 por lo que se le reduce la suma de ciertos conceptos y
 quedan prescrites en ochenta cuarenta y
 cinco pesetas.

Se acuerda su abono en cargo a los recibos pa-
 ro Medicina.

Carta de la Pagaduría de la Confederación de Oficiales, que

remite la suma de mil seiscientos diez y siete pesetas con treinta y cinco céntimos que sobraron de la cantidad que fue enviada como honorarios por replantes de las obras de aguas y saneamiento. Queda entienda la Corporación
Fonemaje al Ingeniero Don Manuel Prado Herrera, que tuvo lugar en fecha del 22 del actual, por haber ingresado en la Orden del Mérito Civil, al que se adhirió mediante telegrama en nombre de la Corporación.

Se acuerda lo hecho por el Sr. Alcalde, y se adhira Carta de F.E.D.D.S.A. que informa que en fecha hebre se trasladará a esta un empleado del Servicio de Contratación a fin de entender las fórmulas de abono, y que todos los industriales precisen autorización propia para el enganche a la red de la Delegación de Industria que deber solicitar.

Se acuerda que remitir los impresos la Delegación de Industria para distribuirlos entre las empresas afectadas y que se vea la posibilidad del desdoblamiento de sus funcionarios para la revisión de los contratos
Oficio de la Dirección General de Administración Local para que se diligencien los estados de los empleados del Ayuntamiento para efectos de la Mutualidad de Administración Local

Se acuerda se di cumplimiento
Circular de la Dirección General de Administración Local sobre datos estadísticos de la situación económica. Se da lectura de ello y queda entienda la Corporación y se acuerda se di cumplimiento.

2.º Afiliación del Sr. Alcalde para la venta de solares sobrantes en la Avenida principal del ensanche del barrio. Se da lectura de citada mocion en que se expone la conveniencia de que se procepa a la enajenación de citados solares y con ello ablegar fondos para em-

Continuar las obras del ensanche del Cotra.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda y que se instruya el expediente para, en su día acordar lo que sea en definitiva.

- 3: Se acuerda examinar este punto al final de la sesión.
- 4: Carta de FEDDSA sobre el cambio de la red en la Avenida Municipal del Barrio: Se informa que por algunos propietarios se dirigen a la Alcaldía con el fin de que el tendido de la red de distribución de energía eléctrica sea por el centro de la calle y no en parcelas fijadas a los edificios. La Federación se puso en conocimiento de FEDDSA, quien informa que tiene verdadero interés en que quede lo mejor posible la red de distribución, pero que en el caso propuesto es la mejor forma ya en seguridad como en estética, pero que, no obstante se realizará el correspondiente estudio de ello.

Queda entendida la Corporación y altamente se pretende el atender a los vecinos siempre que no vaya en perjuicio de la red y mejor servicio.

- 5: Carta del Sr. Director de la Agrupación Especial quien hace la renuncia del cargo por tener que ausentarse de ella: Se da lectura a la misma y se le admite expresada renuncia, toda vez que la tenía en cumplimiento al haberse, pues incluso en la pasada Semana Santa hecho que organizara en la ayuda del mismo Sr. José González Pedero, y por ello quiere que quede en acta el agradecimiento de la Corporación a este señor por su actuación.

En cuanto al Sr. Alonso Porro renunciante, se acuerda, como va dicho, admitirle la renuncia y que presente un inventario del material y uniforme de personas que actualmente le tienen.

6º - Moción del Sr. Alcalde en que se expone la conveniencia de que, en caso de construirse el ferrocarril del resto de la provincia sea teniendo en cuenta el proyecto estudiado, por el cual tal ferrocarril partiría de esta Villa.

Se da lectura a la misma y queda enterada la Corporación y por unanimidad se acuerda: Que se eleve requirita a la Delegación provincial de Sindicatos en el fin de que rectifique el acuerdo de la misma, a consecuencia de la visita del Sr. Subdirector de la RENFE, de tal forma que el ferrocarril se realice de acuerdo con los estudios y proyectos realizados partiendo de esta Villa de San Vicente de Alcántara.

7º - Carta de la Casa Urabita: Se informa del contenido de las diversas cartas cruzadas, de tal forma que esta Casa de Urabita, S.A. ha aceptado la propuesta que se acordó en la última sesión, de forma que, como consecuencia de ello, se ha sustituido de la letra, y a su vez, en cuanto a lo que queda ratificarse por certificaciones que se han expedido queda enterada la Corporación.

8º - Informe del Sr. Alcalde sobre los problemas que tiene planteado el Municipio: Se da lectura a la copia del que ha elevado a la consideración del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que queda enterada la Corporación.

Y seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación el problema de las obras de aguas y saneamiento, que están totalmente paralizadas por falta de disponibilidad económica.

El Sr. Alcalde expone la proposición que ha formulado el contratista de las obras de Valencia de



Alcaldía de San Vicente, por la cual se comprometo a llevar a cabo expresadas obras con una rebaja del doce y medio por ciento siempre que el Ayuntamiento le autorice a traer las acometidas frías de agua y saneamiento según modelo de contrato que ha presentado

Se abre sesión de tarde sobre todo ello en que toma parte el algeciras señor Concejales y el Sr. Alcalde para deliberaciones y sobre la omisión del mismo y lo complejo del problema, siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión para continuarla mañana domingo a las doce del día, y se extiende este acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Angel Guara
Joaquín Salgado
José Campuz
Celestino Habela
Francisco...

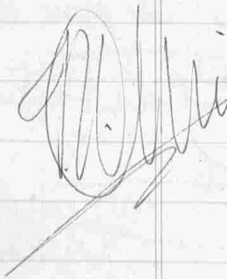
- Continuación de la sesión anterior el día 1- de Mayo de 1960
- Señores que asisten
- D. Juan Román Cantabares
- " Celestino Habela Ulloa
- " Joaquín Salgado Santos
- " Angel Guara Deca
- " Luis Camerero Piramo
- " Manuel Cid de Rivera Iluro
- " Juan Ramón Viera Ignacio
- " José Campuz Borden

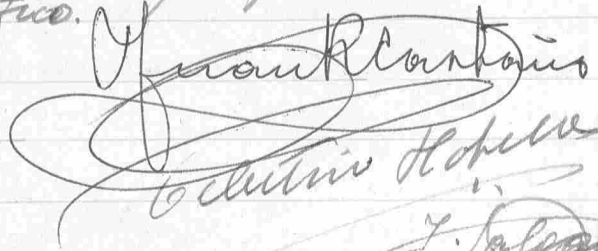
En San Vicente de Alcántara a primero de Mayo de mil novecientos sesenta, a las doce y treinta se celebró el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria continuación de la anterior del día de ayer, en esta para consistir y haber de todo, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Juan Román Cantabares Caceres y abierto la sesión, nuevamente se proce-

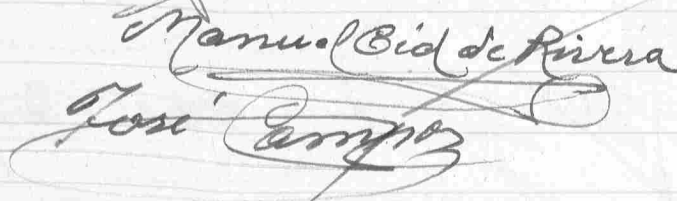
dió al debate de la propuesta del Sr. Zorroja Proca.

Se estudiaron las ventajas y desventajas de la propuesta que se hace, y concretamente se acuerda que el próximo miércoles y hora de las seis de la tarde se reúna de nuevo el Ayuntamiento con la presencia del Sr. Zorroja Proca para que aclare todos los puntos dudosos, y luego todos los técnicos y el Ayte. llegase a la conclusión que estime adecuada a los fines perseguidos.

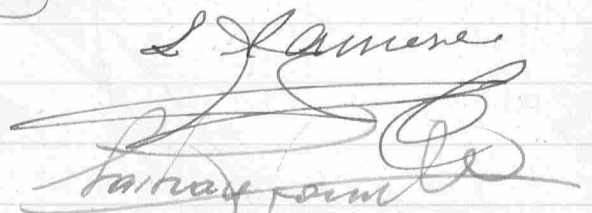
Y a las tres y treinta se suspende la sesión, y se extiende lo prescrito aquí que firman los señores asistentes de que certifico.

 Manuel Bida de Rivera

 Manuel Bida de Rivera

 José Carrizo

 José Salgado

 José Llanera

Continuación de la sesión anterior en el día 4 de Mayo de 1960
Sesión que asistieron

Don Juan Ramón Castaño Bices	En San Vicente de Alcázar a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y ocho y treinta horas se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, continuación de la anterior, en el Salón de Actos de la Cámara Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Castaño Bices, y con asistencia de los señores que quedan referidos al margen. Deposito el Concejal Don Antonio Llanera
" Celestino Hacha Ulla	
" Joaquín del Solar Buma	
" Joaquín Salgado Sorich	
" Manuel Bida de Rivera Almir	
" Luis Barrerero Priano	
" José Romarzo Llanera	
" José Carrizo Bordon	
" Ángel Guart Deu	
" Jesús Romarzo Vicario Ignacio	
" Francisco Romero Cordoba	



Interventor
Dn José M^e Avila Palacio

Se procede a la apertura de la continuación de la sesión anterior suspendida con el debate sobre la forma de continuar los trabajos de la red de distribución de aguas y red de saneamiento.

Se halla presente don Jorge Torroja Roca, quien dio toda clase de explicaciones y aclaraciones a la junta para detallar los obras de aguas y saneamiento, que consisten: El realizar los trabajos en ejecución del material, en una rebaja del doce y medio por ciento.

Realizar las acomodadas estructurales al precio de diecinueve pesetas a los particulares, que son del agua y ciento veinte pesetas por metro lineal de la acomodada de saneamiento, cuyas obras serian siempre de carácter voluntario para los particulares.

El Ayuntamiento en principio acepta la propuesta, aunque queda pendiente de que vengan los técnicos de la Confederación Hidrográfica de la cuenca para examinar propuestas modificaciones, y a la vista del resultado de indicada visita, el Ayuntamiento resolverá definitivamente lo procedente.

9.º Informa al Ayuntamiento de las pensiones concedidas a las viudas de los que fueron empleados de este Ayuntamiento Francisco Bello Cue y Fernando Zaborda Alarbo.

Se da cuenta de expedientes y la pensión fijada a las viudas de Francisco Bello Cue, que consisten en la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta pesetas anuales, mas doscientas cuarenta pesetas de las pagas extraordinarias, que hace un total de mil sesenta y ocho pesetas.

Y la pensión señalada a la viuda de Fernando Zaborda Alarbo, ha sido de tres mil quinientas noventa y dos pesetas anuales, mas quinientas noventa y

rietas fuertes de dos pagas extraordinarias, que hace un total de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas cada año.

Entrado el Ayuntamiento, por unanimidad ratificó los acuerdos expresados y aprueba la concepción de la primera pensión a Amalia y Pastaque Bello Criado, y la segunda a Angeles Raborda Correa.

3.º Se pasa al examen de la moción del Concejal Don Luis Carmona Vizano que comprende lo siguiente extensos:

1.º Que se adopten las medidas para la canalización de las obras de agua y saneamiento, en toda urgencia.

2.º Que se proceda al cobro de todos los actos, sin excepción de forma alguna que sea deudor.

3.º Que no se autoricen recetas de específicos, ni a personas que no estén comprendidas en el Padron de Beneficencia ya que supone un gasto superior a los créditos primarios, y sin posibilidades económicas para ello por parte del Municipio.

4.º Que invite a la Corporación para que se adopten las medidas adecuadas para salir de la presente situación por la que atraviesa el municipio, y pueda cumplir los compromisos contraídos en la adquisición de material de agua y saneamiento.

Y se da también a otra moción que es continuación de la anterior que dice:

1.º Que se establezca a partir de la fecha un impuesto mínimo del 15 al 30 por 100 sobre las entradas a espectáculos de fútbol, y con ello se quiera poder atender al pago de las cuotas de amortización de construcción del Complejo de Deportes.

2.º Que igualmente se cobre el verdadero impuesto de otros legales, de entradas en Corral, Fiestas y Bailes, y con ello, siempre que esto comprendido

dentro de las facultades del Municipio, en el fin de llevar buena marcha en la Administración Local

Todas estas proposiciones que son sugerencias las formula con el ánimo de que se pueda atenuar la situación crítica por la que atraviesa, digo, en la que se halla en el orden económico del Municipio.

Abierta debate sobre estas proposiciones el Sr. Alcalde expone que todo ello se tendrá en cuenta para la ordenación económica del Municipio para el próximo ejercicio al reducirse el presupuesto.

Ante lo acepto el Ayuntamiento
 Al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y se extiende este acta a los veinte, rectificándose la redacción ofrecida por el Sr. Torroja Torra, que es del quince por veinte, al aprobarse el borrador del acta, y que firman los señores asistentes, de que certifico.

Alcaldé
 Manuel Cortáez
 José Campuzo
 Manuel Cid de Riera
 Celestino Habela
 Joaquín del Solar Pizamo
 Joaquín Salgado Loutos
 Luis Carrero Pizamo

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1960

Señores que asisten

- Dr. Juan-Ramón Cortáez Sáez
- " Celestino Habela Ulloa
- " Joaquín del Solar Pizamo
- " Joaquín Salgado Loutos
- " Luis Carrero Pizamo

En San Vicente de Alcántara a doce de Mayo de mil novecientos sesenta; a las diez y ocho y cuarenta minutos se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, previa y reglamentariamente convocada, en el Salón de Actos de este

Dn José Compué Bordero
 " Juan Ramón Vieira Tynacio
 " Angel Guart Deu
 " Francisco Torrens Cordovilla
 Interventor
 " Fco M^e Avila Palacio

Con Consistorial en asistencia de
 los señores que quedan expresados al
 margen y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Bas-
 tardo Coice.

No asistió el concejal Señor
 Sr. de Rivera, Sr. Dato ni Ramajo Quinto.
 Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

Se para al Orden del Día que es como sigue

1^o Dar cuenta de la Sentencia del Tribunal Contencioso ad-
 ministrativo: Dada cuenta al Ayuntamiento de la Sentencia
 pronunciada por el Tribunal Contencioso-administrativo
 en fecha de treinta y uno de Diciembre último, por la que
 se anula el acuerdo que adoptó el Ayuntamiento pleno en
 fecha del veintiocho de Mayo del año pasado, en virtud de
 la cual se acordó abstrairse la cantidad de varas de
 y cinco mil fuetas, además de las otras veinte mil
 que anteriormente le habían sido entregadas.

Se da cuenta del expediente que se instruyó, infor-
 me dado por el Secretario del Ayuntamiento con la ad-
 vertencia de ilegalidad y de todas las actuaciones co-
 rrespondientes.

El Ayuntamiento vista expresada sentencia y ex-
 pediente que fué remitido, a la vista de la misma
 acuerda:

- 1^o Que se acepte el fallo del Tribunal en todas sus
partes
- 2^o Que se requiera a Don Antonio Esteban Dato para
que desfogara a este Municipio la cantidad cobrada
por remuneración de referido acuerdo
- 3^o Resultando que por los fundamentos del fallo de
la sentencia expresada que las causas de caducación

son porque se acordó unos pagos sin crédito preceptivo.

Y considerando todos los motivos anteriores que el pago es de justicia, porque obedece a servicios prestados, a petición del Ayuntamiento, y a los cuales no estaba obligado, según resolución de la Delegación de Industria inserta en el Boletín Oficial de la provincia, de 4 de Febrero de 1959.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se practique una liquidación, y por el exceso o cantidad que resulte a favor del Sr. Entonado Corts, -de citado exceso de servicio prestado- se habilita el crédito preciso para ello con cargo al presupuesto del ejercicio de 1959.

2.- Carta de los señores señores de Gabino Diez, quienes informan que el hierro ha fajado en un porcentaje del cuarenta por ciento, que no pueden perder.

Enterada la Corporación se acuerda que el Sr. Alcalde busque una solución en que no se perjudique al Municipio, que remitirá al Ayuntamiento para la resolución procedente.

3.- Examen de la propuesta de Don Jorge Torroja Proca para la realización de las obras de aguas y saneamiento. Se da cuenta de citada propuesta, ya anteriormente debatida en varias sesiones, y a la vista de todo ello por unanimidad se acuerda: 1.º Que las obras se realizarán por Administración directa del Ayuntamiento, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 13 de Mayo y de 10 de Junio de 1959.

2.º Que las obras, por cuanto que el Ayuntamiento carece de personal técnico adecuado, teniendo en cuenta que el Sr. Jorge Torroja Proca es persona enterada

y que es ventajoso para el Municipio, se le encomienda la dirección de las mismas, con el límite: que no podrá exceder el gasto de las cantidades estrictas del presupuesto.

3: Que el progreso de las cantidades de trabajo lo serán según se vaya certificando la obra con los justificantes correspondientes.

4: El progreso de los servicios que se presta se determinará, teniendo en cuenta el resultado de los trabajos que se realicen, en concepto de beneficio industrial.

4: Por orden del Sr. Alcalde sobre la fecha de la inauguración del alumbrado, y otros que tendrán lugar: El Sr. Alcalde (infante que) ha estado en Badajoz el miércoles en unión de los Alcaldes del partido en visita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y se ha decretado los otros que tendrán lugar y son:

1: Que el día veintinueve del actual se celebrará un homenaje al que fue digno Gobernador de la provincia, Don Pedro Bellín Utrilla, al que debe asistir la Comisión municipal Permanente.

2: Que en el propio día y con asistencia de las primeras Autoridades de la provincia, y como invitado especial, Don Pedro Bellín, se verificará la inauguración del servicio de alumbrado en Alburquerque con bendición de las instalaciones, por la tarde, con asistencia de nutridas representaciones de los pueblos del Partido, a cuyo frente habrá cada uno con la unción de su párroco, sin perjuicio del festejo que proceda, en los gastos muy necesarios.

3: Que el día veintinueve por la tarde se reconificará la inauguración del alumbrado en esta con bendición de las instalaciones, y visita a los centros más importantes, terminando con un vino de honor

de carácter intimo, en que solo tomarian parte las Au-
toridades, Concejales, Consejo de Falange e invitados es-
peciales.

Intimada el Ayuntamiento queda debidamente infor-
mado y es aprobado todo ello por unanimidad.

5.º Moción del Concejales Sr. Salgado sobre determi-
nados extremos relacionados con el parque y que son:

- 1.º Que se traslade la Guardia municipal a la nueva
Cama Consistorial, para mejor vigilancia del parque
- 2.º Que se levante la tutela de plomo, y cobranza de
otra forma que pueda reparar el parque
- 3.º Que se pague un jardinero en servicio contratado
Fosito Pinedo Pilo, que deberá atender al parque
comos el mayo, escorda y otra, a lo más de 100
de Mayo, Junio, Julio y Agosto sesenta pesetas men-
suales y trescientas los otros meses.

El Ayuntamiento por unanimidad lo
acepta todo lo fuere preciso.

Y al no haber mas puntos de que tratar, a las
veinte horas y quince minutos se levanta la
sesion y respectivamente este acta que firman los
senores firmantes, de que certifico.

des
+ Tomeno

Juan Bautista

Arturo
Celestino Habela
José Carreras
J. S. S. S. S.

J. S. S. S. S.

J. S. S. S. S.

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1960

Senores que asisten

- 5. Juan Ramón Cantas Cáceres
- " Celestino Habelo Ulloa
- " Joaquín del Solar Berra
- " Rodolphe Sotgiro Santos
- " Manuel Gil de Rivera Irujo
- " Luis Carnerero Bizama
- " José Bonifacio Cordero
- " Francisco Tomás Cordero
- " Juan Ramón Vieira Zanaco

Interventores
Dña José María Avin. Palacio

En San Vicente de Alcántara a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta, a las diez y nueve treinta se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria su ordinaria convocada en el Salón de Actos de esta Com. Consistorial, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Cantas Cáceres. No asistieron los concejales señores Estanislao Corto, Ramajo Hinojo y Quirós Durr, este último por hallarse ausente.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se pone al Orden del Día, que es único sigue:

- 1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de la carta de la Com. de Utriel y S.A. en que manifiesta su conformidad con referencias a que la tubería sea colocada por el Sr. Ferrero, excepto la de treinta centímetros de diámetro, que ya está colocada.

El Ayuntamiento queda enterado y se acuerda que la tubería se coloque toda conforme lo proyectado y acordado con el Sr. Ferrero.

Verónica de Concepción Martínez Cortador, que como viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento, Francisco Pinero de Dios, solicita el reconocimiento y concesión de pensión de viuda.

Se acuerda se tramite el expediente oportuno

- 2.º Dar cuenta de la propuesta formulada el 27 de mayo que ha jugado el concurso para la provisión en servicio contratado de cargo de Bibliotecario de la Biblioteca pública Municipal. Se da cuenta de la propuesta formulada a favor de la

cinca aspirante señorita Enriqueta Carneros Rebelba que se la declara apta para el desempeño de cualquier cargo en servicio contratado.

El Ayuntamiento por unanimidad lo acepta, y acuerda nombrar a la señorita propuesta, Enriqueta Carneros Rebelba, para el cargo de Bibliotecaria de la Biblioteca pública municipal de esta Villa, en servicio contratado y con el sueldo que figura en el presupuesto.

3.º Examen del contrato de plomería de obras formulado por el Sr. Alcalde con don Jorge Zorroja Roca. Se da lectura a mencionado convenio y que hallado conforme es aprobado por unanimidad.

4.º Propuesta de liquidación del suministro de energía eléctrica y otras compensaciones a Botemis Entonado Costa. Se da lectura al informe redactado por la Comisión que ha intervenido al efecto y que les es como sigue lo que propone:

1.º Aceptar y cumplir la sentencia de dicho Tribunal en todas sus partes de conformidad con lo acordado por la Corporación en pleno en su sesión del día del mes de Mayo actual.

2.º Requerir a Sr. Botemis Entonado Costa el finísimo día treinta, por oficio y correo de recibo del mismo para que en el improrrogable plazo de veinticuatro horas haga efectiva en las Casas Municipales la cantidad de treinta y tres mil pesetas, que esta Comisión determina como abonadas por cuenta de las empresas y cinco mil pesetas acordadas por la Corporación en su sesión del 14 de Mayo de 1959, y cuyo abono es nulo por nulo el acuerdo según la sentencia antes dicha.

3.º Que se dé cuenta a la Corporación, en su próxima reunión del cumplimiento de los extremos anteriores y de sus resultados.

4: Que se habilite un crédito de cuarenta y un mil pesetas a favor de del repetido señor Intermado Cortés, que esta Comisión considera como saldo a su favor por el suministro eléctrico efectuado en dicho periodo de tiempo, ya que ni, entre otros extremos, estaba autorizado para cobrar sesenta y dos mil pesetas por el suministro hasta media noche, que es algo más de cinco mil pesetas al mes no ultimamos excurso el abmarle otros cinco mil pesetas por el suministrado desde la misma en adelante ya que los horas son aproximadamente las mismas.

5: Que antes o al mismo tiempo de haberse efectuado las mediciones cuarenta y un mil pesetas, ingrese dicho señor en las áreas municipales, las concalladas que aduende a este Municipio del derecho municipal sobre predios, así como de cualquier otra deuda que pudieran tener con este Ayuntamiento.

Cuyo documento suscriben los señores Alcalde, D. Juan Ramón Cortés Cordero, Concejal, Dn Celaturo Hatch, Dn Manuel Gil de Rivora, D. José Corcupe e Interventor de José M^a Ariza Valacio.

El Ayuntamiento a la vista del expediente que motiva la nulidad del acuerdo por el Tribunal, de cuyo contenido está debidamente enterado, así como del informe que el Secretario emitió en el mismo, de que ya estaba informada y enterada, la Corporación, por unanimidad acuerda: El aprobar el precedente informe y fue puesta en todos los partes.

5: Informe del Sr. Alcalde sobre la instalación del alumbrado público. Da cuenta de las gestiones hechas y del cumplimiento de los deberes del anterior teniente, y considera que hoy que esperan a que la Empresa FEIPDSA funule la correspondiente pro-

presente y ver las posibilidades de aceptarla.
 El Ayuntamiento queda enterado de todo ello.
 Al no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna y se extiende este acta que firman los señores concejales de que este es.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Ramón
 Manuel Cid de Rivas
 Beltrán Hache
 Juan Ramón
 Juan Ramón
 Juan Ramón

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía haberse celebrado en el día de hoy, no lo ha sido por haber sido aplazada de orden del Sr. Alcalde

San Vicente de Alcántara a 25 de junio de 1960

Sesión extraordinaria del día 3 de julio de 1960

- Señores que asistieron
- Dr. Juan Ramón Cantón Cáceres
 - Beltrán Hache Ullera
 - Joaquín del Pilar Prieto
 - Joaquín Pulgado Font
 - José Conrado Cordero
 - Luis Carmenero Pirano
 - Manuel Cid de Rivas Llino
 - José Ramón Quintan
 - Angel Guant Deu
 - Juan Ramón Viera Ignaio
 - Francisco Romero Cordova

En San Vicente de Alcántara a tres de julio de mil novecientos sesenta; a las once horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa y representativamente convocada y con asistencia de los señores que quedan reseñados al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Cantón Cáceres

No asistieron el concejal Sr. Antonio Hurtado Costo, ni el Sr. Intendente

Seguidamente se para el Orden del Día que es como sigue:

Primero: Examen de la comunicación del Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre necesidades de viviendas en esta y plan para solucionarlas: El Sr. Alcalde informa del Oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia acerca de las necesidades de viviendas en esta Villa, y plan para solucionarlas: Se da lectura a mencionado Oficio y se abre amplio debate sobre ello en que se expone la situación actual de este problema, y que el Ayuntamiento ha intentado acometerlo, pero que no ha sido posible por falta de recursos necesarios.

Por consiguiente, dado que actualmente se viene acometiendo esta falta de viviendas, sobre todo para la clase proletaria por estado económicamente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Que las necesidades urgentes actualmente de viviendas con carácter urgente pueden cifrarse en cincuenta viviendas de tercera categoría, a las que podría fijarse una renta de cinco a seis cuartos por semana, y cuyo edificio, mejor dicho vivienda, pasaría a ser propiedad del beneficiario a los treinta años previa amortización con la renta fijada o que se fijare.

Que dada la situación económica del Municipio no se permite la realización de empréstitos de dinero, desde luego oportuno los recursos necesarios para la construcción de las viviendas indicadas.

Segundo: Examen de las liquidaciones de otras realizadas en las de aguas y saneamiento y sus respectivos de comisión que un tanto las liquidaciones y otras realizadas: Se da cuenta de las liquidaciones presentadas y noticia de la Alhaldía para el nombramiento de la comisión, y a la vista de ello por unanimidad

se acuerda

Que la Comisión encargada de la inspección y constatación de la obra se integró por los señores Concejales Don Celestino Hatela Ulloa, como Presidente, Don Triguero Roman Cordovilla y Don Joaquín Salgado Fauts como Concejales Vocales, y D. Juan Ramón Vicira Ignacio

Cuya Comisión examinará y constatará las liquidaciones expresadas y dará el oportuno dictamen, para ser ratificado aprobación por el Ayuntamiento.

Al no haber más asuntos de que tratar, a las diez y once se levantó la sesión, y se extendió esta acta que firmaron los señores presentes, de que certifico

[Handwritten signatures and names: Roman, Celestino Hatela, Joaquín Salgado, Juan Ramón Vicira, Manuel Bida de Riera, José Carreras, Joaquín Fauts]

Diligencia } Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, porque ha sido aplazada para más adelante, en la primera decena de Agosto próximo.

San Vicente de Alcantara a 30 de Agosto de 1960

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1960, Supletoria de la anterior: } En San Vicente del Alcantara a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta, a las -
 Señores que

asisten

Don Juan Ramon Castano Caceres
" Celestino Habela Ulloa
" Joaquin del Solar Puro
" Joaquin Salgado Souto
" Luis Carneros Bivarrio
" Manuel de Rivera Uviro
" Jose Linares Ramajo
" Juan Ramon Vieira Iguaino
" Angel Guark Deu
" Francisco Tomero Gordinilla

(diez y nueve y treinta y cinco minutos
se constituyó el Ayuntamiento pleno
en sesion ordinaria supletoria de la
anterior, en el Salon de Actos de la
Casa Consistorial, previamente con-
vocada, con asistencia de los seño-
res que quedan expresados al mar-
gen, y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, Don Juan Ramon Castano
Caceres. No asistieron los señores Con-
cejales Don Antonio Gutierrez ni Don Jose
Comptos Cordan, tampoco el Interventor, Don Jose Ag-
uirita Palacio.

En la sesion anterior se dio lectura al acta
de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se pasa al Orden del Dia, que es como sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta a
la Corporacion de las diversas cartas habidas en el ramo
En el Gobernador Civil de la provincia, y entretamien-
to del Oficio del Gobierno Civil que ordena el coto de tierra por
sustraccion de explotacion.

Do de Obras Publicas por el que se autoriza un paso sobre cuaneta
en la Cometa C-530. de Valencia de Alcayara a Ba-
dajoz, en el empalme en el camino de Piedrahita.

Do oficio sobre el precio de la carne, que ha de fijarse para su
venta al publico, porque no puede exceder del pre-
cio de la capital.

Queda enterada la Corporacion de todas las comu-
nicaciones, y a la vista de ellas se acuerda la construc-
cion del paso sobre cuaneta autorizada; y que el precio
de la carne es como inferior al que rige en Badajoz, y no
procede alteracion alguna.

Do oficio de la Junta Central de Construcciones escolares que acredita

mejor dicho que reclama seiscientos pesetas para pago de los planos y proyectos de truenas de Piechabuena y Dehesa del Prado.

Se acuerda se remita expresada cantidad
 Carta al Ayudante de Obras Públicas del Servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que informe del costo de las acometidas.

Queda enterada la Corporación.

2º Examen de las tarifas propuestas por la Empresa FEDD SA para el alumbrado, particular, público y fuenos: Se da cuenta de las tarifas propuestas por el servicio de suministro de energía eléctrica, suscrita Empresa y que se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 12 de Julio.

Queda enterado el Ayuntamiento y un halladas conformes

3º Examen de la propuesta de vías secundarias dentro de este término municipal, en clasificación de las mismas: Vía mencionada proyecto, en que se propone el Cordal de San Vicente de Alcántara a la Rivera de Albarapena con dos tramos hasta termino en la dehesa de las Arenas, termino de Alburguerca, donde continua, en la forma que se describe en la Memoria y otro que es la Colada de Alcántara, que procede del termino de Calino, desde la dehesa de las Arenas a unir se, despues de atravesar las fincas de Piechabuena al anterior Cordal.

El Ayuntamiento halla conforme la clasificación propuesta, y por unanimidad acuerda informarla favorablemente a la Dirección General de Ganadería

4º Examen de la propuesta que formula la Comisión correspondiente para la instalación del alumbrado público: Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada que

consiste en:

Sesenta lámparas fluorescentes de 20 vatios, de esta 26 colgadas, 16 en pared, y 18 que se colgarían en columnas, odo. Veinticinco aparatos de vapor en aluminio de 40 vatios; y doscientos litros de hierro en cada lámpara de 15 vatios.

Después de examinar la propuesta indicada por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde se dirige a F.E.D.O.S.A. para que tramite rápidamente el suministro de indicada instalación y luego resolver lo oportuno.

Igualmente se examina el recibo de alumbrado del mes de Julio por la suma de cuatro mil quinientos cuatro pesetas con treinta céntimos, y hallado conforme se acuerda el pago de mismo.

Así como también los recibos para la Casa Consistorial y Hospital, por las cantidades de ochenta y nueve pesetas noventa céntimos respectivamente, cuyo pago se acuerda.

6º Actas de recepción de las obras de la Casa Consistorial: Se da cuenta de las mismas y que halladas conforme son aprobadas por unanimidad.

7º Carta de la Casa Urvalita S.A. y letra de la misma para su renovación: Se da cuenta de expedidos documentos, que envió en fecha de 15 de Julio pasado que debía haberse remitido en fecha de del 29 del mismo. Pero como quiere que se ha librado una certificación de obras de aguas por indicada suma, que ha sido enviada a la Casa Urvalita, cabe que haya sido cobrada ya, dado que no ha reclamado el efecto indicado.

Por unanimidad, por unanimidad se acuerda que se aplaza la firma del efecto para ver si ha sido abonada la certificación en cuyo caso ya no sería necesario la firma de la letra.

8.º Examen y aprobación de las cuentas de Presupuesto de 1959: Seguidamente el señor Presidente manifiesta que remite a examen de la Corporación y aprobación, en su caso la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1959, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1959 =	4.806'34	}	=	144.098'30
Restos por cobrar al final del ejercicio =	168.292'03			
Idem por pagar al final del ejercicio =				142.220'02
Superavit =				54.878'28

Seguidamente manifiesta el señor Presidente que, en arreglo al artículo 791, número 1.º del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida Cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su conclusión definitiva aprobación.

9.º Examen y aprobación de las cuentas del Patrimonio municipal: Al momento el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el Orden del Día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio en sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1959, formado por el Sr. Interventor Acordador, D. Santiago Feijó Prieto, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es unificada y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de expiración al finlino, y puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos que la acompañan, es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

10: Examen y aprobación de la cuenta anual de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto: Peto requirido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el Orden del Día, debía proceder a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1959, rendida por el Depositario local, Don Alejandro Cid de Piñera y Valle, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de la Junta de Excejalos para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y Comisión de Hacienda, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1959, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, Don Alejandro Cid de Piñera, que fue aprobada por unanimidad, y en consecuencia con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la referida cuenta.

11: Examen y aprobación provisional de la Cuenta y liquidación, Provisionalmente digo, del Presupuesto extraordinario para la construcción de Escuelas y Vivienda para el Asiento en los Ba-

series de El Convento y Los Corchales: Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que propone la aprobación provisional, por cuanto han sido halladas conformes y ajustadas a los preceptos legales.

El Ayuntamiento visto indicado dictamen, y examinadas referidas Cuentas, entre otros expedientes no se ha formulado reclamación alguna, por unanimidad acuerda aprobar las Cuentas y liquidación, provisionalmente, del Presupuesto extraordinario que fue aprobado para la construcción de las Escuelas y Vivienda para el Asilo en las Baserías de El Convento y Los Corchales, cuya cuenta será elevada al Servicio de Inspección y Acreditación para su aprobación definitiva.

12: Comisión para los festejos de Feria de San Miguel: Se acuerda que se integre por los señores Concejales Don Juan Ramón Vicuña y Don Manuel Cid de Piñero. Ellos, con el concurso de otros señores vecinos de la población con el fin de que pueda celebrarse y llevarse a cabo el programa de festejos más brillante que sea posible.

13: Moción del Sr. Alcalde para que se contratase el Servicio de recogida de la basura: Dada lectura a expresada moción por la que se propone se contratase el servicio de recogida de basuras con entrega del material que viene utilizándose para este fin. El Ayuntamiento lo toma en consideración y se acuerda por unanimidad se interrumpa el expediente.

Por vía de donación de urgencia se adiciona al Orden del Día:

14: Examen del dictamen dado por la Comisión

correspondiente de las obras realizadas en saneamiento y aguas. Se da lectura al mencionado dictamen del que resulta:

Que la obra realizada y que ha sido hallada conforme al orden de 69.880'41 pesetas, en los términos que se expresaron en el indicado dictamen.

Que las cantidades entregadas a cuenta han sido del orden 69.784'54 pesetas; por lo que hay una diferencia a favor del Sr. Zorroja, encargado de la obra, de la suma de noventa y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos.

Fue igualmente aparece:

a) que se ha profundado en el foso Zéniz la red de distribución de aguas en 13 metros más de lo proyectado y que no se ha metido en cuenta en la liquidación anterior.

b) que, por el contrario se le ha volado once metros de alcantarillado en el mismo sitio, por desplazamiento de la cámara de descarga, y que no han sido construidos.

El Ayuntamiento por la vista de todo lo anterior fue unanimidad acuerda:

El aprobar indicada liquidación en la forma que consta suscrita por la Comisión.

15: Expediente de solicitud de pensión de viudedad de Concepción Apóstoles Cortado: Vista expresado expediente, y dictamen o informe que ha emitido el Secretario de la Corporación, del que resulta: Que el causante cesó de prestar servicio al Municipio este en calidad de Alif de mis novecientos cincuenta; con vigencia del Reglamento de 14 de Mayo de 1938, en cuyo artículo 40 se exige como presupuesto el haber prestado veinte años de servicio efectivo día por día

cuya circunstancia no concurre en el caso. El Sr. D. Antonio Pinar de Dios, de la recurrente, por cuanto que el citado, al cenar, solamente llevaba diez años, seis meses y once días de servicios acumulados los interinos.

Que no es procedente tampoco que se le acumulen los servicios prestados en compañías, ya que para que tal haya lugar es necesario que hubiese cumplido veinte años de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de Clases pasivas, requisito que no se da en el presente caso.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la reclamación formulada, si bien se le concede un mes de ser mensualidades del último haber disfrutado por el caso, por cuanto no había cumplido los veinte años de servicios que se exige por las disposiciones pertinentes.

16º El problema de acometidas al saneamiento y a la red de abastecimiento de agua: Por el Sr. Alcalde se informa que se viene observando cierta resistencia pasiva o apatía para hacer las acometidas de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua, sobre todo en la parte que se construye de nuevo.

Expone el parecer varios señores Concejales y por unanimidad se acuerda:

1º Que el Sr. Alcalde fulmigue todos invitando a los interesados para que se lleve a efecto la acometida de estos servicios.

2º Que toda acometida de agua lleve unigo la de saneamiento, y no una sola.

3º Que se prohíba arrojar aguas ni orines ni heces en las calles.

4º Que se procederá a la reparación de los vertederos, y se realizará la recogida de la bruma.

5º Que se haga aplicación de la Ordenanza a todos los edificios que carecen de acometida de agua y saneamiento.

Y por omisión en el orden correspondiente se examina el quinto apartado del Orden del Día y que es como sigue:

5º: Examen y ratificación del acta levantada en la Delegación de Industria de la provincia sobre la instalación eléctrica por la Empresa F. E.D.S.A.: Se da lectura al acta levantada en la Delegación de Industria el día veinte de junio pasado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Albarquero y San Vicente de Alcántara, sobre las modificaciones técnicas introducidas en la continuación de la subestación tipo "intemperie": el cambio de conductor de 13.8 KW de cable proyectado por otro de "aldrax, de aluminio-acero, de sección eléctrica equivalente, de valor aproximadamente igual, teniendo en cuenta otros detalles de la línea como son los postes de cemento de la línea de Albarquero a San Vicente de Alcántara, y que técnicamente no hay perjuicio alguno por la instalación.

Que en las certificaciones anteriores de obras se incluyó el día veinte por ciento de aumento de los precios proyectados, cuando esto debe deducirse en las certificaciones siguientes.

Que igualmente que FEDOSA ha percibido de los otros fuellos no comprendidos en la mancomunidad, que han empachado en la subestación de Albarquero, cierta cantidad y otros que les han de abitar, y que se descontará de la última certificación.

Los señores de Industria quedó ceterada

de los acuerdos de la Afincocomunidad y que alva
se da cuenta a la Corporacion para su ratificacion
El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda rati-
ficar los acuerdos adoptados por la afincocomunidad que
anteriormente han sido extractados.

14.- Puntos y preguntas: A propuesta del Sr. Alcalde y por
acordacion se acuerda que como en acta, la ra-
tificacion del Ayuntamiento y el agradecimiento de la Cor-
poracion hacia los señores Concejales Don Angel
Guant Deu y Don Francisco Tomero Cordovilla
en el año que ha estado al frente del Club De-
fensor Sanvicenteño, por la gran labor desarrollada
en favor del deporte, balneofiducio de esta
localidad, que lo han hecho brillar, desde de la
region a gran altura.

A no haber más asuntos de que tratar, se levanta
la sesion a las veinticinco y cuarenta minu-
tos, y se entiende lo prevenido en acta que firman
los señores concejales, de que certifica

Angel Guant
Francisco Tomero
Beltrán Labea
Manuel Bida de Riera
L. J. Amador
Juan Manuel

Diligencia: Se celebró sesion el dia 24 hoy, por haber sido aplazada
para el dia 30 de agosto la correspondiente ordinaria de
hoy. San Vicente de Alcántara a 24 Agosto 1960

El Sr. Alf
Juan Manuel



Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1960

- Señores que asisten
- Don Juan-Manini Castaño Cácer
 - " Celestino Habela Ulloa
 - " Joaquín del Solar Burra
 - " Joaquín Salgado Santos
 - " Manuel Cid de Rivera
 - " Luis Carnerero Pizarro
 - " José Ramajo Jimés
 - " José Campos Bordero
 - " Ángel Guant Deu
 - " Juan-Manini Viegas Ignacio

Interventor

Don José M^a Avila Palacio

En San Vicente de Alcántara a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta; a las doce y treinta se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria p^ublica y reglamentariamente convocada en el salón de actos de esta Casa Consistorial con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Manini Castaño Cácer, cuya sesión es supletoria de la anterior. No asiste los Concejales señores D. Francisco Jomeo y D. Antonio Entonado Corto.

Abrida la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se pasa seguidamente al Orden del Día, que es como sigue:

- 1: Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de las cartas habidas en el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia; de que queda informada la Corporación. Circular del Sr. D. Director General de Administración Local, que da instrucciones a seguir para la formación de los presupuestos para el año próximo. Igualmente queda informada la Corporación
- 2: Examen de los presupuestos de FE D D S A para la instalación del almuerzo infantil: Vista el presupuesto que se ha formulado por vía de Impresión y carta unipuntuada, y las vistas de que no hay posibilidad de hacerlo, por carencia de crédito y de dinero, se acuerda por unanimidad, dado lo reducido del coste, que solamente y fuera la feria de Locke Ciguel, que están

colocados doscientos bases para doscientos puntos de alambado, cuyos puntos se fijaran por el Ayuntamiento de acuerdo con la propuesta que realice la Comision de Obras Piblicas; y que se informe a FE.DDSA el envio referido de citados bases.

3º Carta del Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien informa que apoyara para que se lleve a cabo la colonizacion de las fincas que reúnan las condiciones para ello.

En su virtud la Alcaldia informa que ha elevado escrito al Instituto de Colonizacion para que se lleven a cabo estudios en las fincas de La Galana y Sierra de Sama, para ver la posibilidad de Colonizacion de las mismas.

Queda enterada la Corporacion y es aprobada la gestión de la Alcaldia en todos sus partes.

4º Remision del Sr. Delegado de Hacienda al reunion que fue formulado por la Alcaldia: Se da cuenta que en reunion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se acuerda la deduccion de 52.313'75 pesetas que fueran retenidas de Contribucion Industrial del Ayuntamiento pagado en 30 de Diciembre pasado por la misma Delegacion para aguas y saneamiento.

Al mismo tiempo se informa que ya se ha solicitado de indicad ciertos la deduccion de expensas suya.

Queda enterada la Corporacion y con esta en acto de agradecimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia por el interes prestado en este asunto.

5º Testimonio de Don Emilio Lafuente Sanchez, quien solicita autorizacion para realizar la busa del foro de

la plaza de "La Marisma": Vista expuesta instaura
y que en ello no hay inconveniente alguno, por una-
nimitad se acuerda: Que se autorice solicitada
reduccion, pero para ello que presente el proyecto
del material que vaya a emplear; y se autoriza
a la Comision municipal firmemente para que
a la vista del proyecto que formule, remita
lo procedente.

6º Presupuesto que formula el Sr. Torroja con referencia
al hecho por el Abcoel municipal: A lo visto del
mismo, y considerado que hay una economia in-
ferior a cien mil pesetas. El Ayuntamiento por
unanimidad acuerda: Recomendar a Dn Jorge Torroja
que lleve a cabo la construccion del ramal-cuerpo del
temporale del camino de Piedrahita a la carretera
general de Valencia de Alcántara a Badajoz, en la
cantidad de tres mil pesetas, sitio de Cruz de las Charcas

7º Reamen y aforacion, si procediere de las obras realizadas
por el Sr. Torroja en las obras de agua y saneamiento:

Se procede al examen del dictamen emitido por la
Comision y constatado con las facturas y demas
documentos de las obras realizadas, en que aparece
que el importe de las obras realizadas no desorden de
sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas con o-
chenta y un centimo; y que las cantidades entregadas
a cuenta ascienden a la suma de sesenta y cuatro
mil cuatrocientos dos pesetas; por lo que hay una
diferencia de cuatrocientos ochenta y ocho pesetas con
ochenta y un centimo que ya se ha sido liquidado.

El Ayuntamiento le halla conforme y por
unanimidad acuerda prestar su aprobacion

8º Informe de las lineas generales del Anteproyecto de Presupuesto
ordinario de 1961: El Sr. Interventor informa a la

Calificación que debe reunirse la Comisión municipal permanente y Comisión de Hacienda con el fin de proceder a redactar el Anteproyecto de Presupuesto ordinaria para el año de 1961; y que sirva de base para solicitar el recurso nivelador. Queda informado de ello el Ayuntamiento.

Al no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión y se actúa de la presente acta, las cuales y día que firmaron los señores asistentes, de que certifico.

L. Carreras
 J. Cuatrecasas
 Celestino Habela
 Manuel Cid de Rivera
 José Campuzano
 José Ramón
 José Campuzano
 José Campuzano

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1960 -
 Señores que asisten
 D. Juan Ramón Cortaño Cid,
 " Celestino Habela Ulloa
 " Joaquín del Solar Bruna
 " Joaquín Salgado Santos
 " Luis Carreras Riano
 " José Ramón Pines
 " José Campuzano Bordero
 " Juan Ramón Vieira Ignaio
 " Angel Cuatrecasas
 Interventor
 " José M^{te}. Anillo Palacios
 José Campuzano Cordovilla.

En San Vicente de Alcántara a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta; a las diez y nueve horas se constituye el Ayuntamiento pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria previa y reglamentariamente convocada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Ramón Cortaño Cid, y en asistencia de los señores que quedan expresados al margen.
 No asisten los señores Don Manuel Cid de Rivera, ni Don Antonio Cuatrecasas Cid ni Don Francisco Zamora Cordovilla.
 Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se para al Orden del Día que es como sigue:

1º: Examen y calificación de expedientes de suplemento de crédito: Visto el expediente de crédito tramitado por Intervención en el que se propone unos suplementos de crédito para reforsar consignaciones insuficientes del presupuesto de gastos con cargo al presupuesto del ejercicio de 1959, últimamente liquidado, por la suma de treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con nueve céntimos.

Visto el informe del Sr. Interventor favorable a expedir el crédito que se propone, así como el dictamen dictado por la Comisión de Hacienda

Visto el artículo 691 de la Ley de Régimen Local que autoriza los suplementos de crédito para atender al pago de gastos urgentes y necesarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de suplemento de crédito por la suma de treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con nueve céntimos con cargo al presupuesto del ejercicio cerrado de 1959.

2º: Visto igualmente el expediente de suplemento de crédito tramitado por Intervención, mediante transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto vigente de gastos, por la suma de diecisiete mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y tres céntimos.

Visto el informe-memoria del Sr. Interventor que resalta la necesidad de esta transferencia; y el dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a la aprobación de la transferencia propuesta.

Visto lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local que autoriza las transferencias de crédito

para reforzar las comisiones insuficientes con cargo a otros unos créditos sean whotes, sin perjuicio para el servicio.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al expediente de crédito presentado por la suma de sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesetas con noventa y tres céntimos.

2^o Examen de las modificaciones de Ordenanzas: Se explica el estudio de este punto para la sesión siguiente.

3^o Liquidación de las obras de la Casa Consistorial: El Señor Alcalde informa a la Corporación el estado de verdadera negligencia en que se halla el contratista, Don José Sanguino Puelles para la terminación de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se le requiera para que en el plazo de ocho días reanude los trabajos para la terminación de esa obra, y que, en caso contrario, se proceda a la rescisión del contrato exigiéndole las responsabilidades correspondientes.

4^o Instancias de reconocimiento de quinquenio: Una de Don Juan Román Cortés Sáez, que solicita se le reconozca la enajenación del quinquenio quinquenio en número de Febrero de mil novecientos veintidós y uno, como Veterinario Titular de este Municipio.

El Ayuntamiento lo considera legal y acuerda a lo pedido.

También se da lectura a la instancia del Señor Interventor Don José Ma. Ariza Palacios, quien informa que a fin del presente año llevarán más de cinco años de servicios y por ello había comulgado un quinquenio en número de junio de mil novecientos veintidós y uno.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer un quinquenio al Sr. Interventor D. José Ma. Ariza Palacios

con efectos económicos a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Al no haber más asuntos de que tratar, a las veintidós y veintitrés minutos, se levantó la sesión, se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Juan Ramón Castaño

Beltrán Habela

Joaquín Salgado

José Campos

Beltrán Habela

José Campos

Inter. act.

for the first

= Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1960 =

Señores que asisten

Yn Juan Ramón Castaño Cáceres

" Beltrán Habela Ulloa

" Joaquín Salgado Santos

" Manuel Cid de Rivera Elviro

" Luis Carnerero Pizarro

" José Campos Bordero

" Juan Ramón Vieira de la Cruz

" Francisco Tomás Cordovilla

Interrenter

" José María Anita Palacios

En San Vicente de Alcántara a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, previa y reglamentaria, meritoriamente convocada en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Juan Ramón Castaño Cáceres.

No asistieron los señores Concejales, Dn. Joaquín del Solar, Sr. José Romajo, Sr. Manuel Estanislao y Don Ángel Zamora.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde da cuenta del fa-



Decisiones del Comarada organizador de Falange Ex-
tremada en los tiempos heroicos de la lucha contra los ene-
migos de España, Fori Luna Me

Por aclamacion se acuerda levantado en acta el sentimiento
de la Corporacion por tan sencilla perdida.

Segun documento se da lectura al acta de la reunion anterior
que es aprobada por unanimidad

Se pasa al Orden del Dia, que es como sigue:

1º. Examen de las modificaciones que se proponen de las Ordenanzas
de exacciones por el año de 1961. Se pasa al examen de
las modificaciones propuestas por Intervencion en la forma
que sigue:

a) Incremento de valor de los terrenos para la exaccion del
arbitrio correspondiente, que procede de valor de cuadro de
valoraciones de los terrenos.

Se acuerda ratificar el actual cuadro vigente sin mo-
dificacion alguna.

b) Sello municipal: Se aprueba la modificación propuesta
en el sentido de que cada autorizacion de mantencion lleve
un sello de cinco pesetas.

c) Se aprueba tambien las adiciones para mejor detalle
de la Ordenanza para el cobro de la tasa por el servicio de
aguas.

d) Se aprueba la adición o modificación de la tarifa del
Cementerio en el sentido de que los nichos nuevos, en adquisicion
costaria mil doscientos cincuenta pesetas.

e) Se aprueba igualmente las modificaciones de Ordenanzas
de apareamiento en la forma propuesta.

f) Y examínase la Ordenanza redactada para la per-
cepcion de la tasa por ocupacion de la via publica por re-
bordes y rillas.

Por unanimidad se acuerda esta inscripcion y
se aprueba la Ordenanza correspondiente.

2^a Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto ordinario y obligatoriedad del Recurso de Reclamación de Presupuesto por vía de año de 1961. Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, que ha formulado la Intervención en una Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de reclamación, que establece los artículos 573 al 574 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de febrero de 1955, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto en la cuenta en que cuenta este Municipio; este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Junta Diputativa provincial la emisión del referido recurso imputador en la cuantía de doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas veinte y nueve céntimos.

3^a Acción de la Alcaldía para solicitar del Ministerio de Educación Nacional la construcción de un edificio para dos grupos escolares. Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde, presidió a la lectura de la moción del Sr. Alcalde, por la que propone a la Corporación que se solicite del Ministerio de Educación Nacional la construcción de un edificio apto para dos grupos escolares de seis secciones cada uno y dos escuelas de párvulos, con cargo al Estado, fundado en la absoluta necesidad de la construcción del mencionado edificio para atender en forma adecuada a la Enseñanza Primaria en esta villa dado el continuo aumento de niños en la edad escolar, en lo que son insuficientes los locales actuales, e insuficiente el número de maestros.

Que, por otro parte, este Ayuntamiento tiene completas y totalmente agotados sus recursos económicos y crediticios, sin que pueda realizar aportación económica alguna, dado el estado de pobreza en que se halla y que ha sido declarado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en expediente que fue citado por esta Alcaldía.

Atento el debate sobre esta propuesta en que se expresaron el parecer de varias rentas concejales concuerdan en la absoluta necesidad de la construcción propuesta, por ser de manera clara y terminante insuficientes las actuales locales para las atenciones de Enseñanza Primaria, e insuficiente también el número de rentas municipales.

A la vista de todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero: Que se solicite del Sr. Ministro de Educación Nacional la construcción de un edificio para dos grupos escolares, de seis grados cada uno y dos escuelas de párvulos.

Segundo: Que en consideración al estado de pobreza de este Municipio, y cumplidos los requisitos de la Ley de 22 de Diciembre de 1953, y lo establecido en la Orden para su aplicación de 24 de Agosto de 1954, enal es la consideración de pobreza de este Municipio declarada por la Delegación de Hacienda de la provincia, que se realice mencionada obra sin aportación económica por parte del mismo.

Tercero: Que el Ayuntamiento adquiere el compromiso formal de facilitar los recursos propios para la construcción del edificio a cargo de sus propios fondos.

Cuarto: Que se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento se dirija al Sr. Ministro de Educación Nacional en expresión de la necesidad de la construcción acordada, y que esta se lleve en cargo a los fondos del Estado, ocupando a este Municipio de aportación metálica para la realización de la obra que se solicita.

- Dr Manuel Cid de Rivera Elviro
- Luís Carreras Piramo
- José Ramajo Jimés
- José Concepción Cordero
- Angel Grubart Deu
- Felipe Ramiro Vieira Ignacio
- Francisco Romero Cordovilla
- Interventor
- José María Acuña Palasio
- No asisten
- D. Joaquín Román Barandaca
- por ausencia
- D. Antonio Entrado Costa

En la Cella, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez y ocho horas quince minutos y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Octubre, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe tomar parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1954, se constata cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los señores Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

- Grupo de cabezas de familia —
Dr Manuel Cid de Rivera Elviro y Dr Antonio Entrado Costa.
- Grupo de representación Sindical
Dr Joaquín del Solar Palma y Dr José Concepción Cordero.
- Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:
D. Celestino Hacheta Ulloa, Dr Joaquín Salgado Louso

y Sr. Ricardo de Prado Borden, que renuncio al cargo y
 tiempo. Suerto momento lo reñi por un trienio por unespro-
 der ha vacante a la ultima renovacion.

Y despues de acordar que se remita certificacion de esta
 acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Mu-
 nicipal del Censo electoral conforme esta ordenado, se le-
 vanta la sesion a las diez y ocho horas cuarenta minutos,
 de todo lo cual yo, el Secretario, certifico, Enmendado:
 Sr. Celestino Habala Ulloa vale.

J. S. J. *[Signature]* Celestino Habala
[Signature] J. Guara
[Signature] Jose Campos
[Signature] Manuel Bida Rivera
[Signature] L. Carneros
[Signature] Francisco Tomero
[Signature] Francisco Romera

Sesion ordinaria supletoria del dia cuatro de Noviembre de 1969
 Señores que asisten

<p>Sr. Celestino Habala Ulloa</p> <p>" Joaquin del Solar Prieta</p> <p>" Joaquin Salgado Louco</p> <p>" Manuel Bida de Rivera Elviro</p> <p>" Luis Carnerero Picano</p> <p>" Jose Romera Jimenez</p> <p>" Jose Campos Borden</p> <p>" Jesus Romero Vieira Ignacio</p> <p>" Angel Guara de</p> <p>" Francisco Tomero Cordovilla</p> <p>Intenrentor</p> <p>J. - Jose M^a Ariza Palacios</p>	<p>En San Vicente de Abanto a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las diez y ocho horas se constituyo el Ayuntamiento pleno en sesion ordi- naria, supletoria de la anterior, en el Salon de Actos de esta Comisnaria, in- vocada en forma reglamentaria, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Romera, digno del Sr. Alcalde vic- dentat, Sr. Celestino Habala Ulloa. No asisten Sr. Juan Jimenez Borden Sr. Francisco Tomero Cordovilla Sr. Angel Guara de</p>
---	---

Se acuerda por unanimidad, ni de forma unanimes
 voto.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la an-
 terior que fue aprobada por unanimidad

Se hace al Orden del Dia, que es como sigue:
1.º Corresponsabilidad y disposiciones oficiales: Se da cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. y Jefe del Estado quien agradece el telegrama de felicitación al conmemorar el Dia del Corndillo, que le fue enviado.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que en informe de gestiones sobre la posibilidad de colonización de fincas de este termino

Adem otra de la misma Autoridad, que participa que ha sido incluida la petición de este Asste. en el Plan de Cooperación de 1960-61, y que no seria posible el hacerlo en el Plan de Inversión

Otra por la que tratada el informe que le da el Sr. Ing. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre las obras de aguas y saneamiento de esta Villa que es altamente satisfactorio para las Autoridades Locales

Otra carta de Don Leonardo Garriga Ories, quien expresa su agradecimiento por las atenciones de que ha sido objeto y por la marcha de las obras de aguas y saneamiento.

Queda de todo ello enterada la Corporación, quien se muestra muy satisfecha por el contenido de las mismas.

En tanto de las escuelas en Piedra Blanca y Dehera de Prado: Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 19 de Octubre pasado se anuncia la subasta para la compra de la escuela y vivienda para el Maestro en cada uno de los sitios expresados.

Queda informada la Corporación
Oficio de la Comisaria de aguas de Ciudad Real que da instrucciones sobre policía de cauces públicos.

Otro en forma de carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que da instrucciones para explotación de todos los trabajadores que pueda haber en franco fincos

Quedan enterado la Corporación y se acuerda que el Sr. Alcalde estudie la necesidad de hacer voto de los ordenes recibidos

2: Conforme sobre el Reunio Revelador concedido para cubrir el deficit del ejercicio de 1961: se da cuenta de de la comunicacion de la reunio Diputacion provincial, que fija el Reunio en la suma de 199.240'72 pesetas.

La Corporacion le acepta y que se redacte el presupuesto de acuerdo en la cantidad concedida.

3: Examen de las liquidaciones practicadas con el Sr. Ferriza de las obras realizadas:

Se procede al examen del dictamen de la Comision de Obras del destajo del mes de agosto por las cantidades en aguas y saneamiento que es como sigue:

Importe de las sumas segun cuenta en el dictamen	124.518'70
Contingentes entregados a cuenta	102.930'71
Por lo que resulta un saldo a su favor de	21.588'99

Por cuya cantidad se le ha de extender el correspondiente honorario

Asimismo se procede al examen de la obra realizada en el mes de Septiembre pasado, que da el siguiente resultado:

Importe de las obras de aguas y saneamiento	103.418'59
Sumas recibidas a cuenta	44.589'42

Diferencia que resulta a su favor	58.829'17
-----------------------------------	-----------

Las liquidaciones son halladas conformes y aprobadas por unanimidad.

4: Adquisicion del mobiliario para la Nueva Casa Consistorial: Dada cuenta de los presupuestos redactados por el industrial de esta, Esteban Torres y Pacheco. A la vista de los mismos se acuerda se constituya una Comision integrada por los señores Concejales

Don Angel Juan de Dios, D. Francisco Ferrero Gordinilla
 Don Juan Ramon Vieira Ignacio, y el Sr. Alcalde, para
 que, previa consulta con otras caras, se fulgase al
 Ayuntamiento lo que estuviere más acordado.

5º Daje cuenta del cese del Médico odontólogo Titular, y el
 haber tomado posesión el Veterinario Titular. Se da cuenta
 del oficio de 5 de actual por el que se participa el haber ce-
 sado por excedencia voluntaria el Odontólogo Titular
 Don Luis Polanco Flores, según comunica la Jefatura pro-
 vincial de Sanidad.

Y finalmente que en fecha del día del corriente ha tomado
 posesión del cargo como Veterinario Titular Don Juan Pri-
 o Diez Condalija.

De todo ello queda enterada la Corporación
 6º Examen del problema del alumbrado público: Se da
 cuenta de la propuesta que ha formulado FEJOSA
 por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado
 público por cada uno de los meses del año.

Año tras se acuerda por unanimidad que se proceda
 a colgar los horas con la pantalla para el alumbrado, y
 estudiar la fórmula para la colocación de los horas, lu-
 ces fluorescentes; y que para colgar los puntos de
 alumbrado se determine por la Comisión de Ornat
 de la Corporación.

Propia declaración de urgencia, e induce en el
 Orden del día lo que sigue:

17º Examen de la cuenta de la Casa Urbana S. A. de los sumini-
 stros realizados y abonos a cuenta; y que se en la forma que
 sigue:

Importe del suministro —	1.390.241'00 P
„ de los abonos —	1.389.998'10 P

Diferencia a favor del Abono	242'90 P
------------------------------	----------

cuya suma ya también se ha sido abonado.

La Conformación halla conforme a forrada cuenta y por unanimidad es aprobada.

8º Resolución del expediente de ruina, eminente del edificio número 26 de la calle de Conde Molina: Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de Eusebio Martín Caballo para que se declare en estado de ruina eminente el edificio número veintiseis de la calle de Conde Molina, de esta población. Y

Presultando: Que presentado admitió por el citado Sr. Caballo, digno. Montuñá Caballo para que se instruyera el expediente con el fin de que se declarara por el Ayuntamiento en estado de ruina eminente el edificio número 26 de la calle de Conde Molina; se ha instruido el expediente oportuno, en que han sido partes el propietario indicado y el arrendatario, Ramón Corbello Plueda, quienes designaron permitidos para que procedieran al reconocimiento de la finca en cuestión y dieron el correspondiente informe; extracto que fue cumplido por los interados, quienes designaron respectivamente los peritos Esteban Caballero Barrio y David Alonso Martínez, quienes fueron de parecer:

1º Que dado el desplome de la pared maestra de la derecha, se halla en situación de ruina eminente, tanto que debe demitarse o apeararse para evitar, si llega invierno, caiga sobre el edificio y cause alguna víctima y daños sin duda alguna.

2º Que los pisos han de ser reconstruidos totalmente, porque de tal no existe nada más que el raspe.

3º El tejado se halla en la misma situación en toda la viguería del tejado podrido, carcomida, en parte de él ya caído.

4º Por donde la pared de la izquierda está en situación de desplome, que puede irse agravando.

5º Que no caben reparaciones parciales porque todo el

edificio ha de ser reconstituido en su integridad.
 Resultando: Que en el periodo de vista del expediente se presentó escrito por el arrendatario, Sr. Cayetano Pineda, asegurando que la ruina del edificio no le afecta en la habitacion del edificio que ocupa; por lo que se ordenó que por el Ayuntamiento Municipal se hiciera dictamen sobre lo alegado, y examinado este, consta en el mismo que la ruina eminentemente afecta a todo el edificio y que no es posible la reedificación del mismo ni re-procurarse de las habitaciones, porque se halla afectada por las paredes, y que el tejado de la misma se halla en estado ruinoso.

Considerando: Que es de la competencia municipal, la declaración procedente sobre el estado de ruina del edificio en cuestión.
 El Ayuntamiento, a la vista de los informes emitidos por los peritos nombrados por los interesados, y por los informados por el Ayuntamiento Municipal, en que todos son de parecer de que amenaza ruina eminentemente al edificio, por unanimidad, acuerda: Declarar en estado de ruina eminentemente el edificio número veintiseis de la calle de Coarros de esta Villa.

9: Recurso de reposición formulado por Concepción Martínez Cantador: Vista el escrito de reposición que ha formulado Concepción Martínez Cantador, quien solicita se reponga el acuerdo de la Corporación de fecha de ocho de agosto, en que se le denegó la pensión de vejez que reclamaba, como representante viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento, Faustino Trinchera de Dios.

Visto expresado escrito y documentación afortada resultan: Que, en primer lugar, no ha acreditado la legitimatio ad causam; porque no ha accionado su estado certificado expedido por el Registro Civil, que probará o acreditará el matrimonio de la recurrente.

con el artículo 6.º. Párrafo de Dios ni tampoco ha acreditado el nacimiento de los hijos.

En segundo lugar; Al ser destituido el fallecido, referido Sr. Párrafo de Dios, se rompió todo nexo con la Administración, sin más derechos que los que en aquel entonces tuviera consolidado por aplicación de la legislación vigente en aquel momento; pero no ahora por cuanto que no hay ninguna norma que ordene ser aplicables con efectos retroactivos las prescripciones del Reglamento de Empleados al servicio de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento, a la vista de lo que puede constar por unanimidad de estimar el recurso de reposición formulado por la recurrente Concepción Martínez Borrador.

10.º - Recurso de Don Ricardo de Prado Cordero, que con instancia que se le cobra del recargo del cincuenta por ciento porcentual sobre el consumo de energía eléctrica, por un contrato que se dedica a la fabricación de productos para exportación.

El Ayuntamiento estima que el problema planteado no es de su competencia, porque este recargo ha sido establecido por la Delegación de Industria para amortizar el importe del costo de la instalación.

Que no se vea las posibilidades tampoco del rendimiento de este recargo para, de acuerdo con la Empresa y condiciones generales de la concesión, ver si era procedente el intentar la revisión, y para ello había de irse a los primeros de autos para proceder en consecuencia.

Por ello la Corporación acuerda: Que, en primer lugar, es incompetente este Ayuntamiento, pero que en todo caso conviene esperar hasta primeros de año para estudiar la posibilidad de la revisión de este recargo porcentual.

Al no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y treinta minutos y se extendió lo prescrito en el acta que firman los señores asistentes, de que certifico. Impendado para vale =

J. Salgado
J. Piquero
José Campes
Manuel Cid de Rivera
José Barrero
L. Lamer
José Barrero

Diligencia: Hago constar por esta que no celaba sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por haber sido aplazada para el veintinueve del actual.
San Vicente de Alcántara a 26 de Noviembre de 1960

Sesión ordinaria suplente de la anterior día 29 de Noviembre de 1960.

- Señores que asisten
- Dr. Juan Ramón Bastard Baccos
- « Celestino Habela Illera
- « Joaquín Salgado Santos
- « José Barrero Piñes
- « Manuel Cid de Rivera Illera
- « José Barrero Piñero
- « José Campes Bordero
- « Anselmo Guant Deu
- « Juan Ramón Vieira Ignacio
- « Francisco Comino Corchilla
- « Interactivo

En San Vicente de Alcántara a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta; a la diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, suplente de la anterior, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa y reglamentariamente convocada en asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Ramón Bastard Baccos.

No asistió Sr. Joaquín Salgado Piñero, por estar ausente, ni Sr. Anselmo Guant Deu

Costa.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa al momento al Orden del Día, que es como sigue:
1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado del día 23 de Noviembre se publica la Orden que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión de Administración Local.

Otro Orden del Ministerio de Agricultura, que aprueba la clasificación de las vías pecuarias de finis terminos municipales, y dada cuenta de ello, y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia.

Queda entendida de todo ello la Corporación.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que informa de las gestiones para la construcción de puentes.

Queda entendida la Corporación.

2.º Examen y aprobación del expediente de transferencia de créditos de unas a otras Capitanías del presupuesto de gastos: Visto el expediente tramitado, fue el que se propone se transfieran de diversas Capitanías a otra del vigente presupuesto de gastos, por la suma de setenta y cuatro mil ochenta y siete pesetas con noventa céntimos.

La Corporación le acuerda acordada a derecho y por unanimidad, es aprobado.

3.º Resolución sobre las becas de estudio de Segunda Enseñanza: Se da cuenta de los escritos del Director de la Academia de Quatro Letras del Carmen, por la que resulta: Que los becarios Joaquín Expósito Alfaro, ha aprobado la Prueba de 1.º Bachiller Elemental, y prepara ingreso y Primer curso de Magisterio.

Que Joaquín Chaparro Pastor ha aprobado el Primer Curso de Bachillerato, y que Joaquín Trivera Herrera

se pide por tercera vez la preparación de Previdida de 4-
Lum. ya que en el pasado se pidió el 4: y esta vez se pide la pre-
paración para la Previdida

Que han terminado su trabajo Magistero Leonardo Pira-
m y José Luis Espadero Homilde.

El Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, se a-
cuerda por sí mismo la beca a los tres primeros, incluso
al que se pide por tercera vez, y que se anuncie la pro-
visión de las dos becas vacantes y se legalice la de
Froquín Chaparro Vitor, cuyo acuerdo se adopta por
unanimidad

- 4º Acuerdo por el que se ratifica el de la Comisión municipal
permanente, de gratificación a Angeles Taborda y a los com-
prometidos de la Asociación musical: Se ha cuenta de
que la Comisión municipal permanente acordó a propues-
ta de la Alcaldía que se honrara a Angeles Taborda Co-
rreca la suma de trescientos cincuenta pesetas mensuales en
trato el año de 1960, por los trabajos extraordinarios fuera
del curso de recibos de aguas, cesando de ello el fin de Di-
ciembre, pero un obligación de liquidarlas totalmente, excepto
los de vía ejecutiva, según del día día y mes del actual
E igualmente otro fue propuesta de la propia Alcaldía pa-
ra que se pague una gratificación a los comprometidos de
la Asociación musical, por la cantidad de mil quinientos pe-
setas.

- Por unanimidad son ratificados los acuerdos de referencia
- 5º Ratificación del acuerdo de la Comisión municipal perma-
nente, que concede pensión de viudedad a favor de Francisca
Vargas Coriano: Dada cuenta del expediente y acuerdo de
la Comisión municipal permanente, que concede la pensión
de viudedad a favor de Francisca Vargas Coriano, como
viuda del que fue regidor de este Municipio, Pablo
Suárez Cas, emarginado del Cementerio, acuerdo a-

deputado en fecha del día y mes del actual.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el aprobar
mejor dicho ratificar el acuerdo de la Comisión municipal
permanente, que concede la pensión de cuarenta mil ochocientos
trescientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos a Ma-
nuela Vargas Corrala como viuda del que fue emple-
do municipal, Pello Pinaiz Guay.

6.ª Propuesta de la Alcaldía para el examen y aprobación
del pliego de condiciones que ha de regir el Concurso
para la adquisición de los animales para la Coma Consis-
torial: Se da lectura al expuesto pliego de condiciones,
al informe del Interventor, en que en su primer apartado
manifiesta que no existe crédito para la adquisición
de referidos animales; y que no obstante esto, cabe la
posibilidad de que se habilite el crédito correspon-
diente.

Seguidamente se da lectura al informe del interventor
Larretano, por el cual dictamina que tal adquisición es
procedente se realice por concurso, por cuanto que con-
curren las circunstancias de los apartados 2.ª y 3.ª del arti-
culo 37 del Reglamento, en relación con lo dispuesto en el
artículo 310 de la Ley de Régimen Local, exceptuando
de la subasta tal adquisición.

Pero como no existe crédito la propuesta formulada
es nula, ya que no puede convocarse concurso de tal
adquisición por que no hay crédito disponible, confor-
me se exige por el artículo 25 del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales.

Que igualmente es ilegal la cláusula undécima que
viene a establecer una preferencia no autorizada por
la Ley, y que pugna con lo ordenado en el párrafo 4.ª
del artículo precitado de invocado Reglamento; de
estos preceptos todos se dio lectura.

La Corporación debidamente advertida de las infracciones reglamentarias que se expresan en el precedente informe, que se remite, por lo que se pone al expediente, fue unanimidad acordada:

Primero: Con el "quorum" del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se adquiere los inmuebles por la Base Constitucional por Concilio.

Segundo: Que se proceda con urgencia por Intervención a redactar el expediente de habilitación de crédito, con el fin de obtener el gasto que se acuerda.

Tercero: Que se apruebe el proyecto de condiciones redactado por la Alcaldía para la adquisición de los inmuebles que en el mismo se enumeran.

Cuarto: Que seguidamente se anuncie expreso de concilio, aunque no revocará definitivamente por el Ayuntamiento que de respectiva la la habilitación del crédito correspondiente.

7: Propuesta de la Alcaldía para pago de los gastos de Oficio de elecciones: Se da cuenta de tal propuesta, que revivió la cuenta de la Fronda de la Leona y entendiéndose la Corporación por unanimidad acuerda que los gastos ocasionados en motivo de las elecciones de referencia se paguen en cargo de la ciudad por presupuestos y si fueran insuficientes, que se habiliten los recursos necesarios para ello.

8: Examen y aprobación del presupuesto Ordinario para el año de 1961: Al momento, de orden del Sr. Alcalde procedió el Secretario, a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan; cuyos créditos una vez examinados y hallados conformes fueron aprobados y por unanimidad y en definitiva se acuerda aprobar el presupuesto de que se trata, en que quedan fijados los gastos e ingresos en los años

que en unanime y por capitulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capitulo I-	Personal activo	989.239'03
" II-	Materiales y diversos	480.163'35
" III-	Gases pasivos	88.784'85
" IV-	Deuda	49.292'88
" V-	Subvenciones y participaciones en ingresos	83.573'04
" VI-	Extraordinarios y de capital	84.940'76
" VII-	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	15.280'00
Total del Presupuesto de Gastos -		1.739.243'91

Presupuesto de Ingresos =

Capitulo I-	Ingresos directos	527.888'95
" II-	Ingresos indirectos	361.264'00
" III-	Gases y otros ingresos	574.555'00
" IV-	Subvenciones y participaciones en ingresos	234.240'72
" V-	Ingresos patrimoniales	15.006'70
" VI-	Extraordinarios y de capital	
" VII-	Eventuales e imprevisibles	26.510'54
Total del presupuesto de ingresos		1.739.243'91

RESUMEN =

Importan los Gastos portados concepto	1.739.243'91
" " Ingresos " "	1.739.243'91

Parificado =

9º. Moción del Sr. Alcalde para la provision de una plaza de vigilante de actitas: Se da cuenta de expediente mocion por la que se propone que halliéndose vacante una plaza de vigilante de actitas - la creada por la destitucion de Fernando Zaborda Alvaro - se emanic la provision de la plaza de vigilante de actitas y recaudador con el sueldo que figura en el presupuesto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

que se anuncie la provisión de la plaza de vigilante de
 ciertos propósitos.

10: Puntos y preguntas: El Concejal Sr. Romero ruega
 a la Alcaldía que ordene una revisión de limpiadores que
 abundan y de acuerdo con este número se juegue a la
 Empresa Fedosa.

El Sr. Alcalde promete ordenarlo y que así se
 cumpla.

Acto: Que dado lo deficiente del impedido que realiza el
 destajista Sr. Corroja, se le advierta y requiera que
 el impedido realizado será revisado por la Comisión Inter-
 municipal para su constatación, de forma que no que
 no esté bien hecho, se procederá a levantarlo para
 rehaerlo en debida forma; y que también ruega al
 Sr. Alcalde para que adopte las medidas para
 la recogida del material ahogado de las obras a que
 y ramamiento para evitar que se estropee o sea hurta-
 do.

La Alcaldía promete cumplido.

Acto nuevo del Concejal Sr. Vieira: Que todo camión que
 entre en productos lo ponga en conocimiento de
 la Inspección, cualquiera que sea la hora.

Acto nuevo del Concejal Sr. Gallego: Que se limite la ve-
 locidad de los camiones a veinte kilómetros dentro
 de la población; y que se colguen dos placas in-
 dicadoras de zona tróica en la calle de Cas-
 to Medina para evitar cualquier desgracia
 accidente.

El Sr. Alcalde promete tomar las medidas
 para su cumplimiento.

Al no haber más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a las veintinueve horas, y se extendió esta
 acta que firmamos los señores asistentes, de que

yo, el Secretario entrefunc. Enmendado "Cartón Cádiz" vale.

~~Manuel Quintanilla~~
~~[Signature]~~

José Campos
J. Salgado

~~[Signature]~~
1970 mayo

Esteban Robles
J. Campos

~~José María~~
~~José María~~
Manuel Quintanilla
D. de Rivera

[Signature]

Diligencia E No se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por hallarse en pleno el mes de Nochebuena
San Vicente de Alcántara a 31 de Diciembre de 1960

[Signature]

Sesión ordinaria suplementaria del día 7 de Enero de 1961

Senores asistentes

- Don Juan Ramón Cantabrice,
- " Celestino Habela Ulloa
- " Joaquín del Solar Pruna
- " Joaquín Salgado Santos
- " Luis Carnerero Pizarro
- " José Campos Cordero
- " Juan Ramón Vieira Domínguez
- " Francisco Romero Costavilla

En San Vicente de Alcántara a siete de Enero de mil novecientos sesenta y uno; a las diez y nueve horas y quince minutos se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria previa y reglamentariamente convocada, sufragánea de la anterior, con el objeto de Actos de esta Corporación Consistorial con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Ramón Cantabrice.

No asistieron los señores Concejales D. Manuel Quintanilla por ausencia, ni el Sr. Entrado, Ramón Quintanilla ni D. de Rivera Elvira



Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se fulma al Orden del Día, que es como sigue:
 1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Carta del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que agradece la felicitación de Pascuas a la Corporación y al mismo tiempo que desea a todos felices y en suero.

Comunicación de la Delegación provincial de Sindicatos que comunica al haber sido designado este Ayuntamiento vocal del Sindicato provincial de Rega, San Sebastián.

Oficio de la Alcaldía de San Vicente de Alcántara, que participa al consilio de nombre en el expediente, en vez de Domingo de Alcántara.

Copia del oficio dirigido por el Sr. Ingeniero Jefe de D. José Pallas que reclama el proyecto para poder suscribir la apertura de zanjas en la travesía de la carretera general de Valencia a Alcántara y Badajoz.

Oficio del Sr. D. D. Pineda del Consejo de Administración de la Prensa, que participa que está incluida en la clasificación proyectada la titulación de esta Villa, y que se realicen bien que las posibilidades económicas lo permitan.

Expediente de Clasificación de Vías Femeninas: que se ha recibido con los documentos pertinentes y planos para su archivo.

Queda enterado de todo ello la Corporación. Circulares de la Dirección General de Administración Local sobre implantación de la Mutualidad, y que se busque una fórmula en el fin de que la explotación de las fundaciones se haga por el Municipio.

A la vista de ello se acuerda al cumplir lo interinado y que se estudie la fórmula para el pago por el Municipio de la parte que corresponde a los

empleados.

2: Don abierta al Ayuntamiento del Decret del Ministerio de Educacion Nacional por el que se dispensa a este Municipio de aportacion economica para la construccion de edificios escolares. Se da lectura del Decreto de 22 de Diciembre pasado, inserto en el "Boletin Oficial del Estado" del 4 de Enero del actual, que criticamente se examina, por el que se dispensa a este Municipio de aportacion economica para la construccion de edificios escolares.

Queda entendido el Ayuntamiento, y por unanimidad, por aclamacion y acuerda en esta la satisfaccion de la Com. Jurada y agradecimiento a las autoridades superiores.

3: Ratificacion del escrito del Sr. Alcade, por el que se solicita ampliacion del plazo para terminar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento. Dada cuenta de mencionado escrito por el cual se solicita de la Direccion General de Obras Publicas primer grado de las obras para la terminacion de la obra.

El Ayuntamiento por unanimidad, ratifica lo hecho por el Sr. Alcade.

4: Expediente de Suplemento de creditos del Presupuesto extraordinario de las obras de la casa consistorial. Vista expuesto expediente, por el que se propone que con cargo a la subvencion abonada por la Comision Provincial de Servicios Economicos se tramite un credito de cinco mil pesetas para la adquisicion de los muelles necesarios para la nueva casa consistorial.

Vista la Afeccion redactada por Intervencion e informe de esta y dictamen de la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: admitir el expediente de ha-

libitacion de credito por la suma de cien mil pe-
 setas para la adquisicion de muebles de la Cam-
 ara Consistorial, en el presupuesto extraordinaria indi-
 cado de obras de referida Cam. Consistorial
 5º: Juicio y resolucion del Recurso de Revisión forma-
 do por Ramon Carballe Pinada, para declaracion de
 estado de ruina eminente del edificio numero veinti-
 seis de la calle de Com. M. Lina; Vista el referido
 Recurso por el que Ramon Carballe Pinada, impug-
 na en revision el acuerdo del Ayuntamiento
 pleno de fecha de cuatro de Noviembre del pasado
 año, por el que declaró en estado de ruina eminente
 el edificio numero veintiseis de la calle de Com. M.
 Lina de esta Villa. Cuyo recurso lo basa funda-
 mentalmente en que se hace, o no figura en el
 expediente facultativo, el informe tecnico de que
 la reconstruccion del edificio es superior al valor
 por tanto del valor actual de la edificacion, se-
 gun el articulo 170 de la Ley del Suelo.
 Vista el presentado expediente, se constata el
 error del recurrente, ya que unido al mismo co-
 mo certificacion expedida por Arquitecto en
 fecha de cuatro de Octubre pasado, en la
 que se afirma lo contrario de las alegaciones
 de hecho del recurrente.

Considerando: que tanto el informe pericial
 emitido por el propio perito del recurrente, el del
 dueño del edificio, Sr. Martin Carballe, el Ayuntamiento
 municipal como el del Sr. Arquitecto to-
 dos coinciden en el estado de ruina eminente del
 edificio en cuestion, afirmaciones de hecho que no han
 sido en forma alguna desvirtuadas en el recurso
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

proceda a su inauguración, con motivo de la
Lesividad del Patrono de esta Villa, San Vicente
Mártir, el día 22 del actual, trasladando todos los
servicios municipales de la actual al nuevo edificio

El Ayuntamiento por unanimidad toma en
consideración tal propuesta y acuerda que se con-
stituya una Comisión que reciba la encargada de or-
ganizar los actos y cursar las correspondientes invitacio-
nes; Comisión que bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde está constituida por los Concejales, Don Jac-
quín Salgado Sorribes, Don Juan Ramón Vie-
ira Ferrás y Don Francisco Comens Borradorilla.

9: Puentes y propuestas: Se ruega al Sr. Alca-
de que se evite la existencia de baldos en medio
de plazas y calles.

El Sr. Alcalde promete que será atendido.
10: que se interese de la Empresa FEDOSA
copia de las liquidaciones del recargo porcentual he-
chas y cantidades ingresadas en este fin en Albar-
querque.

Manifestare por la Alcaldía que se aten-
derá al puego.

Al no haber más asuntos de que tratar, a las veintinueve hora
se levanta la sesión y se celebrando la juramentación que forman
los señores asistentes, de que antecede.

Manuel Riestraño
Celestino Blasco José Carreras
J. Salgado
J. Acea
J. Ferrás
J. Ferrás
J. Ferrás

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1961
para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde- Presidente

D. Juan-Ramón Bartolomé Cáceres
Concejales que cesan

D. Manuel Bida de Rivera Elviro

" José Camacho Bordero

" Joaquín del Solar Burras

" Celestino Habela Ulloa

" Joaquín Salgado Santos

Senores que continúan

D. Luis Carreras Pirano

" José Ramajo Jimier

" Ángel Guzmán Deu

" Juan Ramón Viera Ignacio

" Francisco Fernando Bordovilla

Que traman posesión en el día de hoy

" Joaquín del Solar Burras

" Fuera Camacho Silverio

" Joaquín Pila Corrallo

" Federico de Prado Morales

" Santos Priastro Laraodigo

" Juan Priastro

" Joaquín Salgado Santos

" Celestino Habela Ulloa

En el hall de sesiones de la Casa Consistorial de San Vicente de Alcántara a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Puesta en votación al efecto, se reunieron los señores Concejales auctores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Ramón Bartolomé Cáceres, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Al encontrarse presentes en esta acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales, don Manuel Bida de Rivera, don José Camacho Bordero, don Joaquín del Solar Burras, don Celestino Habela Ulloa y don Joaquín Salgado Santos, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores. Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización citado, así como los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos

representativa de las instituciones familiares, sindical y corporativa, que son como siguen:

Para el tercio de Representación Familiar
 + Joaquín del Solar Bernal

.. Juan Carrasco Siverio

Para el tercio de Representación Sindical
 + Joaquín Vilo Barpalló

.. Federico de Prado Morales

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

.. Santos Sousa Riafrecha

.. Joaquín Salgado Louido

.. Celestino Hatela Ulloa.

A unanimidad, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han unido a este acto, bajo la fórmula: Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener mi competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo; y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y honra es lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de no tratada doce y el de los poseedores viene que con los que continúan hacen del total, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda firmado del modo siguiente:

Alcalde - Presidente: Sr. Juan-Pascual Castaño Cerezo

Concejales de representación familiar: Don Luis Carrero
Pérez, Don José Romajo Vique, Don Joaquín Solar Bur-
ros y Don Juan Carrasco Lloverio

Concejales de representación sindical: Don Ángel Guast Deu,
Don Juan Román Vieira Ignacio, Don Joaquín Pilo Barfallo y Don Fe-
derico de Prado Morales.

Concejales de representación corporativa: Don Francisco Ferreras
Cordero, Don Santos Lomba Riafrecha, Don Joaquín Salgado
Santos y Don Celestino Habela Ulloa.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 124 de
la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Prepa-
ramiento orgánico, el Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación
que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de
la referida Ley, había tomado a fin de designar para
Ayudantes del Alcalde, a los concejales señores Don Celestino
Habela Ulloa, Don Joaquín del Solar Burros, y Don Joa-
quín Salgado Santos, en los cuales queda constituida la
Comisión municipal permanente en este acto.

En virtud de lo expuesto previene el artículo 90 y ríqui-
tes, el Ayuntamiento a fin de designar las siguientes Comi-
siones, integradas por los concejales que para cada una
de ellas se indican, a saber: Comisión de Hacienda:
Don Joaquín del Solar Burros, Don José Romajo Vique, Don
Federico de Prado Morales y Don Francisco Ferreras Cordero-
villa.

Comisión de Ingresos Públicos y Demos: Don Celestino Habela
Ulloa, Don Juan Román Vieira Ignacio, Don Juan Carrasco Lloverio
y Don Joaquín Pilo Barfallo.

Comisión de Gobernación, Percepción, Interior, Beneficencia y Sa-
nidad: Don Joaquín Salgado Santos, Don Santos Lomba Ria-
frecha, Don Ángel Guast Deu y Don Luis Carrero Pi-
rro, de todas ellas formará parte, como presidente nato,
el Sr. Alcalde, Don Juan Román Cortés Carcepe.

Animado se acordó señalar el día viernes último de cada mes y hora de las diez y nueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y los jueves de cada semana y hora de doce y treinta minutos para las de la Comisión permanente

Por último, se acordó: que de la presente acta se extraiga copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz; declarándose elevada toda la sesión y se entienda la presente acta, a las doce y cuarenta y cinco, que firmen los señores asistentes, de que consta. Pasa de que igualmente el Sr. Alcalde notifica a la Corporación que ha hecho las siguientes delegaciones: A Don Beltramo Habela Ulloa, la delegación del Comenidero; A Don Froquín del San Puma, la delegación del Hospital; A Don Froquín Salgado Santos, la delegación de parques y jardines, deportes y delegado de Cultura en la Philistea y Junta provincial, obispo, Real de Primera Instancia. Y a Don Luis Carrero Dierro, la delegación de orden público y lo relacionado con el mantenimiento, en fincas, calidades y fuent. Certificado de lo actuado.

Juan Antonio José de la Cruz

J. Salgado

José Román

~~Fernando~~

Alcalde

Federico de Prado

Alcavall

Barra

Francisco



Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno día 24 de
 = Febrero del año de 1961 =

Señores que asisten

- Sr. Juan Ramón Castaño Cáceres,
- " Joaquín del Solar Pinaud
- " Joaquín Salgado Louche
- " Luis Carneros Pizarro
- " José Romaja Núñez
- " Juan Camarero Silveira
- " Ángel Guart Dor
- " Juan Ramón Vieira Ignacia
- " Joaquín Pilo Courpalle
- " Federico de Pradell Pradell
- " Francisco Romero Cordovilla
- " Santos Saura Pirafrucha

En San Vicente de Alcántara a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.
 A las diez y nueve y treinta minutos se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria nueva y reglamentariamente convocada en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramón Castaño Cáceres.

No asisten el Teniente Alcalde, Don Celestino Habela y el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se hace el Orden del Día, que es como sigue:

- 1.º Corporación y disposiciones oficiales: Se da cuenta a la Corporación de los Decretos del 16 de Febrero actual del Ministerio de la Gobernación, insertos en el "Boletín Oficial" del Estado del 23 del mismo, por los que se convoca elecciones de Diputados provinciales y Procuradores en Cortes para el 21 de Febrero próximo, mediante reuniones, o sesiones que ha de celebrar la Corporación en fecha del diez y nueve de Febrero para la designación de Representante, que tomará parte en la votación en nombre del Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación
 Oficio de la Sección de las Construcciones y volares del Ministerio de Educación Nacional, que informa de las instrucciones y volares proyectados realizar en este término, y de la importancia dicha, requiriendo acuerdo de la Corporación municipal Permanente

Queda enterada la Corporación y ratifica lo contestado al expresado Conto.

Oficio de la Junta Calificadora de Sentencia Civil, que manifiesta que la vacante de Recaudador y vigilante de arbitrios debe proveerse por la expresada Junta, de acuerdo en las disposiciones vigentes.

Queda enterada la Corporación.

2º- Oficio del señor Alcalde para la enajenación de la actual Casa Consistorial: Se da lectura a expresada misma en la que se expresa que en el Presupuesto extraordinario que fue aprobado para la construcción de la Nueva Casa Consistorial figura como ítem lo procedente por la venta del actual edificio destinado a Casa Consistorial, edificio que puede disponerse para el fin indicado por cuanto que está el nuevo construido totalmente y para trasladarse a el de un momento a otro.

La Corporación por unanimidad toma en consideración tal propuesta y acuerda se instruya el expediente para tal venta.

3º- Oficio del señor Alcalde que propone la venta en pública subasta del edificio destinado a Archivo, antiguo Hospital: Se da lectura a la misma, en la que se expresa que tal venta figura como ítem en el Presupuesto extraordinario para la Casa Consistorial, y que tal edificio es inadecuado para archivo, tanto que estima que debe procederse a la venta del mismo.

Por unanimidad el Ayuntamiento se toma en consideración tal propuesta y acuerda se instruya el oportuno expediente para su enajenación.

4º- Examen del dictamen de la Comisión para la adquisición de muebles para la Nueva Casa Consistorial: se da cuenta del auto del Concilio alhóndico en que solamente se ha

vido una propuesta o licitación por parte del industrial Don Cristóbal Borrero Pacheco, quien se compromete a fabricar los muebles que vienen en estado a partes y fotografía que acompañan por la suma de setenta y cuatro mil trescientas pesetas.

Se da lectura al dictamen de la Comisión que propone que el Sr. Borrero complete mejor dicho comisione la correspondiente fianza, que no lo hizo.

El Ayuntamiento después de oír al Sr. Alcalde, quien informa que no consiguió la fianza porque era el único proponente y además porque la mayor parte de los muebles los tiene entregados, y estima que debe librar una cantidad a buena cuenta y de ello deducir la correspondiente fianza, y así se acuerda la Corporación por unanimidad, aceptando la solución o propuesta de la Alcaldía, ya que no ha habido otro licitador alguno, y con ello no se lesionan derechos ni puede verse perjudicado al Municipio.

5º Acuerdo de la Corporación por el que se ratifican acuerdos de años anteriores de confirmación del Presupuesto para atenciones de Puro Obrero, sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial: Dada lectura a la moción de la Alcaldía en que se expone la necesidad y conveniencia de votar con un recargo legal para atenciones de Puro Obrero, que en el invierno suelen ser hasta agotar en esta Villa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos de años anteriores, que establecieron el Presupuesto del Puro Obrero sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, que se hallan radicadas en este término municipal, al amparo de las disposiciones legales precedentes, y de ello se dará cuenta a las Autoridades precedentes.

6: Moción de la Alcaldía para la venta de aprovechamiento de maderas y tierras realirado en el arbolado frutillar. El señor Alcalde da cuenta de que en la poda realizada se han obtenido leños y maderas que pueden valer de dos a tres mil pesetas y debe enajenarse.

La configuración, dada el pequeño volumen e importe acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la venta de tales aprovechamientos por subasta y sistema de pujas a la licita, haciendo la adjudicación al mejor postor, y si no diere este resultado malquirido que no más beneficio para los intereses del Municipio.

Previo declaración de urgencia y por unanimidad del Ayuntamiento se plana a incluir en el Orden del Día los asuntos que figura como adicionales; y que no figuran en el Orden del Día.

14: Moción del señor Alcalde para nombrar con carácter eventual una persona para el cargo de los recibos de agua prebendados. Dada cuenta de hallarse los recibos del Servicio de aguas en gran número prebendados de cobro, porque el empleado que lo llevaba falleció a fines de 1959; en atención que ha finca Dedicación de Distinguido Civil se ha renovado su provisión, el cargo de Recaudador de arbitrios y vigilante, y mientras tanto propone la Alcaldía en su moción de nombrar una persona eventual, sin ninguna clase de derechos para que lo realice, para evitar este estancamiento en el cobro.

La Municipalidad por unanimidad acuerda el nombrar a Cecilio Redondo Silva, a quien se le abonará ochocientos pesetas mensuales, en compensación de cobro todos los recibos del servicio de aguas, rellenados, y ver la lectura de los contadores y rellenar y cobrar mensual

quier otro que se le encomendare

8: Cesión de solar al Frente de Juventudes para la construcción de una Casa-Hogar: Dada lectura de la moción de la Alhaldía, quien expone la conveniencia de ceder un solar al Frente de Juventudes para la construcción de una Casa-Hogar.

El Ayuntamiento ve complacido esta propuesta y por unanimidad se acuerda se instruya el expediente para la cesión del solar adscrito a los fines propuestos en el informe del Edil, para lo cual deberá determinarse la superficie y el tipo concreto para ello.

9: Liquidación de las obras de la Casa Comunal con el contratista: Dada cuenta de la liquidación practicada por Intervención con el contratista, don José Joaquín Trillo fue lo que resulta el haber del mismo por la suma de seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos; y el debe por la cantidad de seiscientos veinte mil novecientos once pesetas con setenta y nueve céntimos; por lo que resulta adeudarse la cantidad de veintiseis mil seiscientos treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos.

Vistas las certificaciones de obras realizadas, y que han sido expedidas por el Arquitecto, los comités de obras y adicción.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba referida liquidación.

10: Liquidación de obras de Abastecimiento de aguas y saneamiento realizadas en el mes de diciembre de 1960. Vista la liquidación de obras expresadas y la conformidad de la Comisión especial que se ha hallado conforme en que aparece una obra realizada por saneamiento y abastecimiento de aguas del orden de ciento veintidós

mil quinientos diez pesetas con ochenta y siete cen-
 timos. y que las cantidades entregadas son del orden de
 ciento diez y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y
 ocho centimos, por lo que hay un saldo a su favor de
 seis mil cuatrocientos cinco pesetas con noventa y nueve
 centimos, que ya se han sido liquidados; liquidación que
 hace referencia solo a la ejecución material, pues los ma-
 teriales ya fueron aportados por el Municipio.

El Ayuntamiento halla conforme expresada liquidación
 y la aprueba por unanimidad.

11: Proposición que formula el Concejal Don Jaco-
 Rabal Vieira Aparicio sobre las funciones y atribuciones
 de las comisiones informativas: se da lectura a expresada
 moción, y el Ayuntamiento la aprueba y admite
 en el sentido de colaboración que la misma menciona
 y desde luego se acuerda que siempre que haya
 asuntos que dictaminar que se ponga su comi-
 sionamiento, de las comisiones respectivas, sin perjuicio
 de la iniciativa de todos y queda una de las comi-
 siones en beneficio de la buena marcha de la Ad-
 ministración.

12: Informe del Interventor sobre la aplicación de la Or-
 denanza del Sello municipal: El Ayuntamiento conoce
 el mismo y por unanimidad acuerda no tomar en
 consideración y rige la exacción en la forma actual
 que ahora se hace, sin advertencia del Secretario, ^{para} ~~no~~ ^{de} ~~su~~ ^{competencia}.

13: Proposición que hace el pintor donador Ignacio Torralba
 Duarte, para pintar el escudo nacional en la Plaza para exi-
 stencial, que ofrece tres tipos, uno de mil cuatrocientas pesetas,
 otro de medidas de 150 x 1 en mil pesetas, y otro el tamaño
 en quinientas pesetas.

El Ayuntamiento acepta la propuesta y acuerda que
 se autoriza al Señor Alcalde para que entente el tipo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961, para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

Señores concurrentes.

- D. Juan Ramón Castaño Cáceres,
- " Celestino Habela Ulloa,
- " Joaquín del Solar Burras,
- " Joaquín Salgado Santos,
- " Luis Carnerero Pizarro,
- " José Ramajo Níñez,
- " Juan Carrasco Silverio,
- " Angel Grunart Den,
- " Juan Ramos Vieira Ignacio,
- " Joaquín Pilo Caspalla,
- " Francisco Fomero Gordorilla
- " Santos Sama Riafrecha.

En San Vicente de Alcántara a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Castaño Cáceres, se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 16 de Febrero último convocando elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de 17 de Mayo de 1952.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el artículo 151 del Reglamento, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Diputado provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos con el fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno: doce.

A favor de D. Joaquín Salgado Santos, doce votos

Y resultando que el Sr. Teniente Alcalde D. Joaquín Salgado Santos es quien ha obtenido un mayor número de vo-

tes, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión se da esta por levantada a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Juan Ramón Castaño Béceres
Celestino Habela Ulloa
Joaquín del Solar Burras
Joaquín Salgado Santos
Luis Carnerero Pizarro
José Ramón Nimer
Juan Carrasco Silverio
Ángel Guart Deu
Juan Ramón Vieira Ignacio
Joaquín Pilo Carpallo
Francisco Comeno Cordovilla
Santos Sama Riapedra

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1.961 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de San Vicente de Alcántara a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Juan Ramón Castaño Béceres, Alcalde; D. Celestino Habela Ulloa, D. Joaquín del Solar Burras, D. Joaquín Salgado Santos, D. Luis Carnerero Pizarro, D. José Ramón Nimer, D. Juan Carrasco Silverio, D. Ángel Guart Deu, D. Juan Ramón Vieira Ignacio, D. Joaquín Pilo Carpallo, D. Francisco Comeno Cordovilla, y D. Santos Sama Riapedra; no asiste el Concejel, D. Federico



de Grado Morales; citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955, en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Castaño Cáceres, — siendo las diez horas y treinta minutos, declaró abierto el acto, exponiéndose por el Sr. Alcalde el objeto de la presente cual era la designación de Compromisario por el Ayuntamiento para la elección de Procurador en Corte.

A continuación, yo el Secretario accidental de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Joaquín del Solar Burras, doce votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado compromisario el Teniente Alcalde, Don Joaquín del Solar Burras, por haber obtenido una votación de todos los señores Concejales que han tomado parte en la misma.

Queda advertido D. Joaquín del Solar Burras, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de actos de la Diputación provincial, el día veintiseis del mes actual a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certi-

ficada de este acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-presidente declaró terminada esta sesión a las diez y cuarenta y cinco horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Don Juan Ramón Cantano Velasco Holiba

[Handwritten signatures and names: Honorable, Soler, L. Carreras, L. Guzmán, J. Salgado, J. Salgado, J. Salgado]

Sesión ordinaria supletoria del día 1º de abril de 1961 -

Señores que asisten

- Don Juan Ramón Cantano Velasco
- Celestino Zabala Ulloa
- Joaquín del Solar Prieto
- Joaquín Salgado Fontes
- Luis Carreras Pizarro
- Juan Carreras Rivero
- Angel Guzmán Deca
- Juan Ramón Vieira Espino
- Federico de Prado Alzola
- Joaquín Pilo Becerra
- Francisco Romero Cordova
- Señor como Vía fecha

Fue don Juan Cantano a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno; a las diez y cuarenta y cinco horas se constituyó el Ayuntamiento pleno por sesión ordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, supletoria de la suspendida al día de ayer, por la festividad del día, reglamentariamente convocada, y en atención de los señores que quedan señalados al margen y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Ramón Cantano Velasco.

No asistieron el Concejal don José Troncoso Martín, ni el Intendente de Fomento, por hallarse en promisión.

Abierta la sesión se da lectura al acta



de la anterior, que es aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se pasa al Orden del Dia, que es como sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de las circulares de la Presidencia general de Administracion Local que ordena se frague a los spanicos en la forma que se ha venido haciendo por ordenes circulares anteriores y que representan la correspondiente liquidacion.

Otra orden circular del servicio de Inspeccion y Abastecimiento acerca de las medidas que deben adoptarse cuando se produzcan liquidaciones por organismos del Estado en perjuicio de las Corporaciones Locales.

Resolucion del Sr. Ministro de Hacienda de fecha 3 de agosto pasado por la que se autoriza en concepto del diez por ciento sobre la contribucion Urbana, otra del 5.76 por ciento sobre industrial y el equivalente sobre el rendimiento del trabajo personal y de Seguridad, y la afectacion de extraordinario sobre salones edificadas y sin edificar para amortizacion del prestamo para alumbrado electrico.

De todo ello queda enterada la Corporacion y se acuerda se cumplan dentro de sus propios terminos.

2.º Examen y aprobacion del dictamen de la Comision de Obras de Aguas y saneamiento de las realizadas en el mes de Enero: visto que el importe de la obra ejecutada que hasta ahora se ha hecho es el siguiente:

por saneamiento	76.429.84
" de aguas	65.118.71
Total	141.548.58 p
Y que el coste del mismo, por materiales y otros	104.975.05 "
Hay un saldo a favor del Sr. Ayuntamiento	36.575.55

Cuya cuenta ya le ha sido abonada en el libramiento correspondiente que le ha sido expedido.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen dado por unanimidad aprueba expresada liquidacion.

3º- Reamen y aprobación del dictamen de la Comisión de Obras de Aguas y saneamiento de las realizadas en el mes de Febrero: Vista expresado dictamen en que se pone de manifiesto que las obras realizadas por el Sr. Zorzoja, son del orden de ciento veintinueve mil pesetas, mejor dicho ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas con veintinueve céntimos; y que las cantidades abonadas por el material y efectos o que en dinero es por la suma de noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, por lo que resulta una diferencia a favor del citado Sr. Zorzoja de cincuenta y una mil novecientas noventa y tres pesetas con noventa y tres céntimos.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo, e informe del Interventor, acuerda el aprobar la precedente liquidación.

4º- Moción de la Alcaldía para que se instruya el expediente de desamortización del antiguo Casa Consistorial para su enajenación: Dada lectura a expresada moción en la que se pone de manifiesto que indicado edificio ha dejado de estar destinado al servicio público de Casa Consistorial, y que actualmente no está destinado a fin concreto, ni tampoco le es necesario al Municipio, sino que, al contrario, indicado edificio se destina al fin de unirse a dicho parte del presupuesto extraordinario de la Nueva Casa Consistorial.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se instruya el expediente de desamortización para la venta en pública subasta el edificio propiedad del Municipio, que estuvo destinado a Casa Consistorial.

5º- Moción de la Alcaldía en que propone se instruya expediente para la venta del edificio destinado a

Archivo, presu el expediente de derosección: se da lectura a expusenda mozion, y el Ayuntamiento considerando que es procedente la derosección para su venta, por quanto que no reune ninguna clase de condiciones, ser un edificio que fué anteriormente en forma primitiva una mala vivienda, y que actualmente en la Plaza de San Francisco se quiere en local adecuado para la instalación del Archivo, acuerdo por unanimidad se instruya el expediente de derosección para la venta del mismo.

6º Acuerdo por el que se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisición de escrituras para el despacho: Vista la mocion del Sr. Alcalde, en que expone, que no hay ni escrituras ni ningunas cenizas adheridas a los despachos de esta Cam. Consistorial, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que los adquiere dentro de los créditos presupuestos.

7º Mocion de la Alcaldia en que expone a la Corporacion la necesidad de adquisicion de profesionales, escritos para meras, notarios con escrituras para el servicio de Preaujuria, estanterias para Archivo, y una maquina de escribir: El Ayuntamiento considerando la necesidad de todo ello, autoriza al Sr. Alcalde para que adquiere todo lo necesario que oportunamente se relaciona, dentro de los créditos presupuestos.

8º Propuesta a fin de dar para otorgar una subvencion al Comedor Enrolado de retencion de sementos preta: Dada lectura a la misma y considerando que es de necesidad tal subvencion por ser la otorgada por el Estado insuficiente, por unanimidad se aprueba tal propuesta.

9º Acuerdo por el que se exceptua la custodia de veinte nichos del Cementerio municipal de tranvia de su venta: Vista expusenda expediente, en el que consta

que era de urgente necesidad el construir los nichos para enterramientos en el cementerio, porque no había ninguno; y que el importe de los mismos es de once mil pesetas.

Voto de dictamen de la Comisión de D. Gaspar Millera favorable para ello, y que se han cumplido los trámites legales, por unanimidad acordada con el quorum legal. Ha expresado de nuevo la construcción de veinte nichos en el cementerio, por un importe de once mil pesetas; y que por Intervención se instruya en toda urgencia el expediente de suplemento de crédito en la que sea necesario para en su día regular el pago.

10.- Reanuda de la liquidación formulada por FEDOSA de las cantidades recaudadas del recargo porcentual para la amortización de gastos de instalación del alumbrado.

Se comprueba que la cantidad facturada ha sido del orden de 48.937'40 pesetas y las recaudadas 45.885'54 pesetas en el periodo de tiempo comprendido entre los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos; cuya liquidación es hallada conforme y aprobada por unanimidad.

Al no haber más asuntos de que tratar, y antes de levantar la sesión y fuera del Orden del Día por el Señor Alcalde expone a la Comisión la retroacción instada que se ha de tener una verdadera Casa Consistorial, que no podría dejar de pasar por acto, por el significado de lo mismo, al celebrar la primera sesión, pues ha sido una aspiración reiterada por todos, pero a la actual municipalidad se ha atribuido el honor y la honra de inaugurar el nuevo edificio, aunque la inocupación oficial haya de ser más adelante.

- Don Joaquín del Solar Bruna
- " Joaquín Salgado Santos
- " Luis Carnolero Pivano
- " José Romajo Hines
- " Anacleto Camarero Silveiro
- " Juan Ramón Vieira Ygnasio
- " Federico de Prado Morales
- " Joaquín Pilo Caspalló
- " Francisco Comendador de la Torre
- " Santos Lema Piza frecha

y diez minutos se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa y reglamentariamente convocada en el salón de Actos o Sesiones de esta Casa Consistorial, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Juan Ramón Cantón Boicey, No Asistió. Don Angel Guayán Dec. Com. Jefe del Ayuntamiento y temporarily el Interventor de Fondos.

Abierta la sesión seguidamente el Sr. Alcalde expuso el objeto de la sesión según el Orden del Día circulado, y que era:

Primero: Acuerdo por el que se resuelve el cambio de la calificación jurídica de la antigua Casa Consistorial. Dada cuenta del expediente instruido al efecto.

Visto el mismo y el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Municipio, que estima que procede la transferencia del antiguo edificio que estuvo destinado a Casa Consistorial, sita en la calle del General Tranco, número uno antes Santos Medicina, por haber dejado de prestar el servicio público a que estuvo anteriormente adscrito, y no tener aplicación concreta para otros servicios municipales de carácter público.

Visto el expediente de referencia en que se pone de manifiesto las circunstancias expuestas. El cambio claro y terminante del estado de hecho del edificio en cuestión:

Que durante el plazo de información pública del expediente, un mes, no se ha formulado reclamación alguna, dolo, o fraude alguna.

Visto lo dispuesto en los artículos 188, 189, 190 y 303

de la Ley de Régimen Local, y el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos legales y reglamentarios.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, y con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda: la desafectación del servicio público de la Casa Consistorial a que estuvo destinado el edificio número cinco de la calle del Generalísimo Franco, de esta Villa, y el cambio de calificación jurídica del mismo, convirtiéndolo, en derecho edificado, en Bienes de Propios.

Segundo: Examen y resolución del expediente de desafectación y cambio de calificación jurídica del edificio que estuvo destinado a Archivo municipal: Dada cuenta del expediente instruido al efecto, del que resulta: Que el edificio propiedad de este Municipio, situado en la calle de Ramón Camisón, entre Hospitales, números veinte y veintidos, estuvo destinado a Archivo municipal, edificio que no reúne las condiciones adecuadas para el servicio público a que estuvo dedicado, por el mal estado del mismo, sus reducidas dimensiones y alejado de la Casa Consistorial, que el servicio de Archivo actualmente ha sido trasladado al edificio nuevo de la Casa Consistorial, por lo cual ha dejado de prestar el mismo el servicio correspondiente, y no puede ser dado a utilizar para la prestación de algún otro servicio público del Municipio. Que instruido el correspondiente expediente para la desafectación del referido edificio, para efectuar la calificación jurídica, y abierta la correspondiente inscripción pública por el plazo de un mes no se formuló reclamación alguna.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de

Y consta en acta la satisfacción expresada por la Corporación al ser honrada por primera vez con la visita de la Primera Autoridad de la provincia.

Se fran el Orden del Día, que es como sigue:

1.º Censo fundemia y de funciones oficiales: Se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación que establece el nuevo horario de la mayor parte de las actividades.

Queda enterada la Corporación y que se cumpla de acuerdo con las modificaciones que se hayan efectuado por la Organización Judicial.

Oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia que encarga de la ejecución de las parcelas 20, 35 y 36 del Polígono 2, que constituyen el Campesino de Defente y las parcelas 11 y 13 del polígono 1, que se han destinado a Casa Consistorial, plazas y viales, ejecución de la contribución sistémica

Carta del Sr. D. Presidente de la Diputación, quien informa de la adjudicación de las operaciones de los carreteros de la Estación y de La Roderosa.

Oficio de la Ilustre Diputación provincial, que recomienda que se atiendan y envíe el Parque de Defente constituido en plaza de cooperación.

Circular de la Dirección General de Administración Local, por las que se aclaran e interpretan la disposición adicional 1.ª de la Ley de la Mutualidad en el sentido de que las viudas pensionistas mayores de veintidos años con derechos adquiridos, facultativa en función con cargo a los Fondos municipales.

Queda enterada de todo ello la Corporación.
Oficio del Jefe de la División de la Renta, que participa haberse pendiente del informe de la Dirección de los Puertos para aplicar lo oportuno sobre la emisión de notas para la construcción de escuela y vivienda para el Puerto en la Estación. De lo que queda enterada la Corporación

3

Liquidación mejor dicho, certificación de obra de
electrificación de la H. M. comunidad de los Ayun-
tamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara.
Vista la misma, en que se aparece con líquido de refor-
da certificación por la suma de 1.361.003'45 pesetas
es hallada conforme, sin perjuicio de la reducción que
adepte la H. M. comunidad.

2º Examen y aprobación del expediente por el que se
 acuerda la enajenación en pública subasta del edificio
 números veintey veintidos por la calle de Ramón Camirón
 Dada cuenta del expediente instruido al efecto, en el que con-
 ta: Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en fecha
 de veinticuatro de Febrero del corriente año, acordó se ins-
 taura el oportuno expediente para la enajenación del edi-
 ficio números veintey veintidos de la calle de Ramón Ca-
 mirón, antes Hospital, que estuvo dedicado a Archivo
 municipal.

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-
 miento pleno en el día de hoy, y en el ejercicio del
 artículo 3º de la Ley de Regimen Local, se ha acordado
 la donación del terreno a que estaba dedicado con-
 virtiéndolo al bien de Propios.

Que en la tasación pericial realizada se le valora en la
 cantidad de ochocientos y tres mil doscientos cincuenta
 pesetas, digo ochocientos mil pesetas.

Que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para
 el año de 1961 asciende a un millón ochocientos treinta
 y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesetas con no-
 venta y uno céntimos (1.739.243'81 pesetas), por lo que
 el valor del edificio es inferior al cinco por ciento
 de citado presupuesto.

Que el dictamen de la Comisión de Hacienda
 es favorable a la enajenación propuesta de dicho edi-

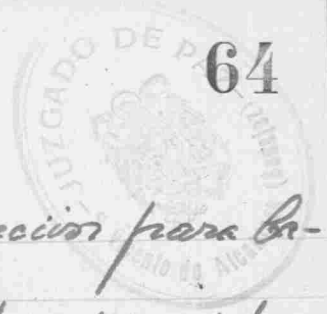
ficio, por cuanto que no existe condicionel para ser dedicado a fines de utilidad municipal por un otro estado que en la tramitacion del expediente se han cumplido todos y cada uno de los requisitos reglamentarios.

Visto lo dispuesto en los articulos 189 y 190 de la Ley de Regimen Local, los 95, 98, 99 y 103 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, y considerando que es de la competencia municipal el acordar lo fuerebiente sobre la venta de bienes de propios, cuando su valor sea inferior al 25 por 100 del Presupuesto Ordinario de Ingresos, aprobado e) del articulo 121 de la Ley de Regimen Local y concordante del Reglamento de Bienes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda a la venta en publico subasta, el edificio de propiedad del Municipio, sito en la calle de Ramon Barrio, numero veinte y veintidos, dandose cuenta de ello al Ministerio de la Gobernacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 189 de la repetida Ley de Regimen Local.

3: Moción de la Alcaldia para que se acuerde por el Ayuntamiento se incluya, como alta el edificio de la Nueva Casa Consistorial: Dada lectura a referada moción, en la que se expresa por el Sr. Alcalde que ya en funciones de todo lo servicios de la Casa Consistorial, procede, conforme con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Bienes de Entidades Locales el que se incluya en el Inventario de bienes del Municipio el referido edificio.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda se incluya en el Inventario de Bienes del Municipio, en alta, y como destinado a servicio pú-



Hico el edificio de reciente construcción para la
Cámara Consistorial.

1º: Acuerdo por el que se dispone la venta del edificio
numero uno de la calle del Generalísimo Franco, antes
Conde de S. Felipe, en pública subasta: Dada cuenta del expe-
diente instruido al efecto del que resulta: Que el Ayun-
tamiento se encuentra en sesión ordinaria celebrada en fecha
de veintinueve de Febrero del año actual acordó se ins-
tara expediente para la enajenación del edificio propie-
dad municipal, sito en la calle del Generalísimo Franco, numero
uno, antes Conde de S. Felipe, edificio que había estado destinado
a Cam. Consistorial.

Que la propia Corporación en sesión extraordinaria cele-
brada en el día de hoy y con el quorum del artículo 303 de
la Ley de Régimen Local, ha acordado la desamortización del
servicio público a que anteriormente estuvo dedicado, Cam.
Consistorial, por la razón de que ha dejado de prestarlo, por
haber sido construida otra Cam. Consistorial, a la que han sido
transferidos los servicios correspondientes, y no ser apta para
prestar otros servicios a la Municipalidad, y por cuya conse-
cuencia se convirtió en finca de Propio, con el cambio de la
calificación jurídica de la finca en cuestión.

Que ha sido tasada pericialmente, y se la valora en la suma
de ciento setenta mil pesetas.

Que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el
año de 1961 asciende a la cantidad de once mil trescientos
treinta y nueve mil doscientas ochenta y tres pesetas con
noventa y un céntimos (1.739.343.91 pesetas), por lo que el
valor del edificio es inferior al veintidós por ciento del
presupuesto ordinario.

Que la Comisión de Hacienda del Municipio, mejor
dicho, del Ayuntamiento ha dictaminado el procedimiento
de la enajenación, por cuanto que no tiene la obligación

práctica alguna actualmente para servicios municipales,
y, además, ser necesario el valor de citado edificio para
completar los fondos necesarios para el pago de la
construcción de la Casa Comunal existente.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido los
preceptos legales.

Visto lo dispuesto en los artículos 189, 190 y 303 de la Ley
de Régimen Local, los 95, 98, 99 y 105 del Reglamento
de Bienes de las Entidades Locales. Y considerando que
es de la competencia municipal el acordar lo procedente
sobre la venta de bienes de Propios cuando su valor sea
inferior al 25 por 100 del Presupuesto Ordinario de
Ingresos, apartado c) del artículo 131 de la citada Ley
y preceptos concordantes del Reglamento de Bienes.
El Ayuntamiento por unanimidad y con el «quorum»
del artículo 303 de repetida Ley de Régimen Local,
acuerda se proceda a la venta en pública subasta del
edificio propiedad del Municipio sito, número 220
de la calle del Generalísimo Franco, de esta Villa, don-
dese cuenta al Ministerio de la Gobernación, en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la reite-
rada Ley de Régimen Local.

5º: Acamen del proyecto de pavimentación de las calles
de Cervantes, José Antonio Primo de Rivera, Generalísimo Fran-
co y plazas de Joaquín Saura y Cabro Dto. Visto citado
proyecto redactado por el Ingeniero, Don Luis-Felipe Vila
Ruiz para pavimentar las calles de Cervantes, José-
Antonio Primo de Rivera, Generalísimo Franco, y Plaza
de Cabro de Dto. y Joaquín Saura, cuyo presupuesto
es del orden de quinientos setenta y seis mil
doscientos veinticinco pesetas en setenta y un cen-
tavo.

El Ayuntamiento, tras examinarlo detenidamente

De fwe unanimidad acuerda:

1.º Aprobaz en principio precitado proyecto y presupuesto, que sera expuesto al publico para o-
seccion y reclamaciones que fuere necesarias, para lue-
go volver en definitiva la Corporacion municipi-
al.

2.º Que para la realizacion de esta oha se im-
pon las contribuciones especiales en la cantidad que-
dada por la Ay. en virtud de un recibo del
importe total de la oha, y que se enuncie de este modo:

3.º Que se redacte el oportuno presupuesto
de presupuesto extraordinario, en que se habi-
lite los creditos necesarios para la ejecucion de
la oha.

6.º Accion del señor Alcalde que propone se acuerde
proteger la construccion de un grupo de Viviendas
protegidas: De orden de la Presidencia por el secretario
se da lectura a precitado mocion en
la que se expresa la necesidad de construccion de vi-
vendas del tipo de torcos categoria, en una canti-
dad de cincuenta viviendas por mediacion de la
Ora Sindical del Hogar

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aceptar el presupuesto formulado por el Sr.
Alcalde y que se impugne el oportuno expediente
para subsanar la construccion de las cincuenta vi-
vendas propuestas.

7.º Accion del señor Alcalde en la que propone se
solicite la creacion de una escuela de Artesania:
Vista expresada mocion en que se razona la necesidad
de que la juventud pueda obtener una formacion
profesional adecuada, y con ello mejora de
su nivel de vida; y por otra parte, la so-

lera de artesanía que siempre ha existido en esta localidad.

La Corporación por unanimidad acepta la propuesta del señor Alcalde y acuerda reinstrumentar el oportuno expediente para la creación de una Escuela de Artesanía en esta villa.

8º Otra moción de la Alcaldía por la que fuere se solicite de la Il. Dn. Diputación Provincial la construcción de un Hogar para el Frente de Juventudes, con cargo al Presupuesto de Dhas de Cooperación: Dada lectura a citada moción de la Alcaldía y de su orden por el infrascripto Secretario, en la que se expone la necesidad de la construcción del "Hogar" indicado, en donde la Juventud pueda tener un centro de recreo y expansión, de acuerdo con los Principios del Ministerio Nacional de que actualmente carece, y que es de vital importancia que se haya con cargo al Presupuesto de Dhas de Cooperación.

El Ayuntamiento por unanimidad acepta la propuesta de la Alcaldía, y se autoriza al Señor Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento se dirija con este fin a la Il. Dn. Diputación Provincial, y al mismo tiempo se haga el oportuno del expediente que cubra la construcción de aquél, y se apruebe el plan necesario para expuesta construcción.

9º Aprobación del expediente de suplemento de crédito a favor de varios capítulos del Presupuesto de Gastos: Se procede a dar lectura de la Memoria propuesta, que es formulada por el Interventor de Fondos de este Municipio, en la que se propone el suplemento de crédito a favor de diversos conceptos del presupuesto de ordinario, por ser insuficientes las consignaciones que en el mismo figuran, y que ascienden a la suma de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho

prentas, con ochenta y nueve centinos.

Visto el informe del Secretario que reitera lo que hizo constar en anteriores acuerdos, en lo que se refiere a la propuesta de suplemento de crédito para pagar a Don Antonio Entonado Cortá, por estimar que no procede tal pago, ya que excede de las tarifas que fuese autorizadas por la Diputación.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda que propone la aprobación, si bien con la deducción de dos mil pesetas que tiene cobradas el citado Sr. Entonado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de suplemento de crédito propuesto en la cantidad de ciento cincuenta y dos cuatrocientos diez y ocho pesetas con ochenta y nueve centinos, es decir, con deducción de los dos mil pesetas pagadas y que se basan en el citado concepto solamente.

10º Expediente examinado y aprobado para la construcción de nichos con excepción de subarbo: Visto el expediente instruido al efecto en el que consta que están a punto de terminarse los nichos construidos en el Cementerio por lo que puede suceder que llegue un momento que se carezca de lugar de enterramientos.

Que el importe de los veinte nichos que se proponen construir es del valor de catorce mil pesetas y que el importe del presupuesto ordinario es de 1.738.245'91 pesetas; por lo que la cantidad del mismo permite la construcción por Administración directa hasta la suma de quinientos mil pesetas.

Visto el informe del Secretario y el dictamen de la Comisión de Obras públicas favorable a que por Administración pueden construirse los nichos o panteones de referencia.

Visto lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Regimen Local, y en concordancia del Reglamento, por cuyo

precepto se autoriza la construcción directa de obras cuando
sean de reconocida urgencia o sus importe importe a quinie
mil pesetas; circunstancias que concurren en el presente caso.

El Ayuntamiento por unanimidad con el "quorum" su-
perior a las dos terceras partes por unanimidad ac-
uerda: que se exceptúa de subasta la construcción de
veinte nichos o frontones en el Conventillo propiedad
del Municipio, y se autoriza al Sr. Alcalde para su ex-
ecución por Administración directa o en forma igual-
mente directa.

11.- Aprobación del Concejal Don Luis Gernero Pizarro sobre personal
y mejora de los servicios: Se da lectura a la primera nota
en la que expresa la necesidad de mejorar los servicios
de arbitros, y que los vigilantes de arbitros formen el servicio
de la Guardia municipal.

A la vista de ello se acuerda que la Corporación
se complacida el interés puesto en la buena marcha
de los servicios municipales por el citado Concejal, pero
que ahora de momento no estima viable el cambio in-
ferencia de que en el momento oportuno pueda adoptarse
de las resoluciones para mejora de los servicios.

Otra en que se expresa que la situación económica deficiente
del Municipio y que deben adoptarse las medidas oportu-
nas para que tal situación termine.

Se acuerda por unanimidad se adopten las medi-
das adecuadas para que se fungen en funcionamiento la
percepción de todos los cultivos e impuestos municipales.

12.- Infancia, sobre subvenciones de Pasa Obispo y Jerez mu-
nicipales: Se da cuenta de la subvención de treinta mil pesetas
otorgada por el Ministerio de la Gobernación para su
vigilantías.

Otras dos subvenciones otorgadas por el Sr. Gobernador
Civil de la provincia por veintidós mil pesetas

cada una de ellas para atenciones de Paro Obrero.
Se acuerda se diligencien los estados correspondientes seguidamente para que pueda realizarse el cobro de esas cantidades.

12º- Ruegos y peticiones: Por el propio señor Alcalde se expone a la Corporación que el Ayuntamiento enajeno unos solares en la Avenida principal del Inauche, a los señores Don Juan Reyes Amador y a Don Andres Salgado Romero, con obligación de construir las viviendas, a que se comprometen.

Se acuerda por unanimidad se le requiera para que procedan a construir el edificio de cada uno de ellos, de acuerdo con el compromiso contraído.

Por unanimidad se acuerda que se requiera a los citados señores para que continúen los edificios constructivos en el terreno pendiente, y como sustituto, se verta die la revisión del contrato.

También, que por don Eusebio Borrero Pacheco se ha interesado la entrega a cuenta de los muelles fabricados para la Casa Consistorial, o bien que se le acepte una letra; y la Corporación por unanimidad se autoriza al señor Alcalde para que firme la letra correspondiente, en nombre del Ayuntamiento hasta la cantidad de sesenta mil pesetas, a noventa días fecha y renovable a otros noventa, en los puntos de unido de los señores Borrero.

Otra propuesta de la Alcaldía para que la Corporación pague los gastos que se originan para edificar las melodías "Las Rosas Blancas", de que es autor el hijo de esta villa, y alumno arrojado del Conservatorio de Madrid, Manuel Alonso Barrero.

Por unanimidad se acepta esta propuesta y se acuerda el foygo de la parte que se origina, nom.

que no exceda el gasto de la suma de dos mil
pesetas, cuyo gasto queda repercutido en escalonada
a la habilitación de crédito correspondiente, que se hará
transfiriendo del nudo de Director de las Bodegas, que
se halla vigente

Situación del Sr. Interventor: Informada la Corporación
de que la administración económica del Municipio mar-
cha francamente retrasada, que produce trastornos, y como
en parte, si no es todo, es causado por la falta de a-
sistencia del Sr. Interventor de Fondos, quien ha ma-
nifestado que se ausenta; se acuerda por unanimidad
de lo que se requiere para que el cargo que ostenta, si continúa,
lo desempeñe de acuerdo con lo establecido en el Regla-
mento, o bien, si no le interesa, renuncie al cargo.

Arbitrios A ruego de los señores Concejales se acuerda que toda
introducción de artículos sometidos a arbitrio, tanto de
introducirlos, a la Administración municipal, y con ello ver
la forma de evitar todo fraude, se de cuenta.

Contador Igualmente a ruego de varios señores Concejales, ante
la situación de que la mayor parte de las acometidas
a la red de abastecimiento de aguas carecen de contador
en lo que se está produciendo un déficit feroz de agua.
Se acuerda por unanimidad se requiera a todos
los titulares para que realicen la acometida, supli-
gan contador en el plazo de quince días, y con espina-
rio, se procederá a cortar el agua e impedirlos en
el arbitrio en fin no fiscal.

Por vía declarativa de urgencia, por unanimi-
dad se adiciona al Orden del Día.

13- Recomen de las obras realizadas en el mes de Mayo por el
destajo de Don Jorge Corroja en Aguas y Sanidad
y si procede el examen de la Compañía, mejor dicho
aprobación del dictamen:

Visto el dictamen emitido e informe favorable del Interoportor por lo que resulta que las obras realizadas son; en el haber del Sr. Burroja

Por obras de saneamiento	82.130'70
Antecimiento de aguas	21.705'95
Por material suministrado	14.346'28
Total Haber	123.882'93

Que el debe por cantidades suministradas y materiales es del orden de 100.772'61

Por lo que aparece una diferencia a favor del Sr. Burroja por pesetas 22.610'32

Cuya liquidación es hallada conforme y aprobada por unanimidad.

Se procede a examinar la cuenta de Aguas y Saneamiento del mes de Abril, que formula el Sr. Dn. Joaquin Burroja. Visto la minuta y el dictamen de la Comisión, e informe del Interoportor, en que aparece:

Que el importe de las obras realizadas es de orden, por todos los conceptos de 105.681'15

Y las cantidades que le han sido abonadas por todos conceptos 66.241' -

Por lo que hay una diferencia a favor del Sr. Burroja 39.890'15 Cuya liquidación es hallada conforme y es aprobada por unanimidad.

Al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos, y se extiende la presente que firmaron los señores Verintantes, de que certifico.

Calisto Secura José Le Llamas

(Handwritten signatures and names)

Señor Burroja

Señor Secura

Señor Le Llamas

Señor Verintante

Señor Verintante

Señor Verintante

Señor Verintante

Diligencia { Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy, no se ha celebrado, puesto que
se ha aplazado por enfermedad del señor Alcal-
de

San Vicente de Alcántara a 30 de Junio de 1961
Francisco J. J. J.

Sesión ordinaria y supletoria de la anterior, celebrada hoy 27 de Julio 1961
Senores que asistieron

Don Beltrán Habela Ulloa	En San Vicente de Alcántara a veintiseis- te de Julio de mil novecientos sesenta y uno; a las veintidós horas se constitu- ye el Ayuntamiento pleno en sesión ordi- naria y supletoria de la anterior, en el Salón de Actos de esta Casa Consistencial, previa y reglamentariamente convocada con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presiden- cia del señor Alcalde en funciones, Don Beltrán Habela Ulloa, por enfermedad del propietario. No asiste los señores Concejales Don José Ramón Quijón, Don Fe- derico de Prado, Don Ángel Guart, ni Don Santos Loma Abierta la sesión se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se pasa al Orden del día, que es como sigue
" Joaquín del Solar Ponce	
" Joaquín Salgado Saiz	
" Luis Barrocas Pizarro	
" Juan Camacho Siberio	
" Juan Ramón Vieira Ignacio	
" Joaquín Pilo Barfallo	
" Francisco Femenú Borrillo	

Se pasa al Orden del día, que es como sigue

1.º Cuentas provisionales y disposiciones oficiales: Liquidación remitida por T. E. D. O. S. A. del recargo provisionales
Se da cuenta de la expedición de liquidación, en que aparece re-
sultado de 4.9.059'55 pesetas en los meses de Agosto, Septiembre
y el año del año que corre, de cuya suma ha remitido
el Ayuntamiento de Alburquerque la cantidad de
cuarenta mil pesetas, quedando en el resto hasta que
se finalice la liquidación.

Queda enterado la Corporación



Oficio de la Jefatura del Servicio de Inspección y Abastecimiento por el que comunica la resolución del presupuesto realizado para el pago de la pensión de viudedad de la viuda del que fue teniente de este Ayuntamiento, Sr. Federico Pascual. Dices, Sr. Gabino Cecilia Gutiérrez, de biéndose pagar por este Municipio la suma de dos mil seiscientos noventa y cinco céntimos al año por la pensión proporcional.

Otro oficio del Servicio de Boleos y Faro, por el que autoriza que por este Ayuntamiento se destinen cincuenta mil pesetas para reparaciones de las calles de Serpantes y otras.

Queda enterada la Corporación.

Otro oficio de F.E.D.S.H., que se infirma que no debe pagarse la tasa de fracción, porque así se acordó en el acta de Cooperación.

Se acuerda se estudie expresada acta, y que ya antes se halló en Albuqueque este Ayuntamiento no puede prescindir de presentada tasa fustener que acaudalar el ramo de inversión presupuestaria.

También se da cuenta de otro oficio de la misma Entidad que infirma sobre los cortes que ha habido.

2º- Se da cuenta de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el expediente para la enajenación del edificio número uno de la calle del Generalísimo Franco; y a propuesta del Sr. D. de condiciones de la subasta. De cada punto de la comunicación de la Dirección General de Administración que acredita la subasta en oficio del 17 de junio pasado n.º 2436, del edificio número uno de la calle del Generalísimo Franco.

Y de la misma manera del expediente, digo del Sr. D. de condiciones económicas que ha de regir la subasta de expresado edificio.

por la recurrente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder, digo, al expedite el informe dado
6º Proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de
calles: Visto expediente proyecto de presupuesto extraordinario

para atender al costo de las obras de pavimentación proyectadas de las calles de Corrales, José Antonio Primo de Rivera y Generalísimo Franco y Plaza de Carlos Sotelo y de Joaquín Saura, y hallado conforme es aprobado por unanimidad.

7º Aprobación del proyecto de pavimentación de las calles de Corrales, José Antonio Primo de Rivera, Plaza de Carlos Sotelo y Joaquín Saura: Visto el expediente instruido al efecto, que ha estado sujeto al público y no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de admisión.

Que el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas es favorable a la aprobación de proyecto y convenido en grado sumo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación definitiva.

8º Informe y Aprobación del expediente de Contribuciones especiales para realizar las obras de pavimentación de las calles de Corrales, José Antonio Primo de Rivera y Generalísimo Franco y Plaza de Carlos Sotelo y Joaquín Saura

Visto expediente expediente, que el mismo ha sido redactado de acuerdo con las prescripciones legales.

Que las obras entendidas se acuerda por la mayor parte de los contribuyentes afectados, que sujeta en conformidad en la realización de las obras y en la aplicación de las contribuciones especiales.

Que la cantidad que se fija a recaudar es de ochocientos once mil quinientos ochenta y cuatro pesetas, en razón de ochocientos ochenta pesetas por metro

limal de fachada de todos y cada uno de los edificios afectados.

Visto el informe favorable que emite la Comisión de Hacienda, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos y cada uno de los requisitos legales.

Se conforma por unanimidad a conceder a favor del expediente de contribuciones especiales su integridad en los finos que cubren el dictado.

7º: Aprobación del pliego de condiciones de rebato para las obras de pavimentaciones: Dada lectura al pliego de referencias, redactado por la Comisión fue hallado conforme y por unanimidad es aprobado por el Ayuntamiento pleno, y que se proceda al anuncio de su rebato de espaldas día. (1)

10º: Ordenanza redactada para la creación de las Contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles de Corvate, y otras: Dada lectura a espaldas Ordenanza fue hallada de acuerdo con los fines para que se propone, y cumplidos los requisitos legales es aprobada por unanimidad.

11º: Informe al Ayuntamiento sobre la renuncia al cargo de Interventor, en José Est. Ariza Palacios. Se da cuenta de la carta que dirige a la Alcalde presentando la renuncia del cargo, del Oficio de la Dirección General de Administración Local, instancia del interesado, que su renuncia, sino que solicita la excedencia.

Enterado de todo ello, el Ayuntamiento por unanimidad muestra su conformidad en la licencia, su favor dicho, excedencia pedida; y que en tanto se le conceda esta excedencia por Sr. Proposición se le considere en licencia por cuenta propia.

sin derecho de clore alguna

12º Adquisición de mobiliario para la Casa Consistorial:
Dada cuenta de haberse adquirido unas cortinas para el Salón de Sesiones, y otras dependencias municipales cuya factura imputada ha suma de doce mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Que, admitida su confección, e instalación se realice y se autoriza al Sr. Alcalde para realizarlos con cargo a los créditos presupuestados.

Por unanimidad así se acuerda.

13º Reconocimiento y aprobación de liquidación de obras de aguas y saneamiento: Vista expuesta la liquidación y el informe favorable que emite la Comisión correspondiente, del que así parece:

Después de haberse realizado obras por suma de ciento treinta mil pesetas, según dicho ciento treinta mil novecientos sesenta y cinco pesetas con cuatro céntimos.

Y la data, por cantidad entregada a cuenta y material municipal municipalidades por la cantidad de ciento veintinueve mil novecientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos.

Por lo que resulta en saldo a favor del Sr. Ayuntamiento por la cantidad de veid mil novecientos noventa y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos. El Ayuntamiento halla conforme expresada liquidación y por unanimidad la aprueba en conformidad.

Por la declaración de urgencia se incluye en el Orden del Día

14º Adquisición y permisos de un terreno de solar a los Hermanos Paracucha: El Sr. Alcalde expone a la Corporación los siguientes hechos:
1º Que fue acordado por la Superioridad la

construcción de una boveda en la Dehena de Prados
a instancia del Ayuntamiento, y se consideró que el
mejor sitio era en la Estación.

2º Que al intentado la "Renta" se opuso, y volun-
tado fue denegado.

3º Que ante una situación de urgencia y la rapidez
con que debía facilitarse el solar hubo de formarse el
halla en los hermanos Eduardo y Modesto Saavedra
y Saavedra, quienes solamente fué consideración de su
presentes aceptaron la posibilidad de facilitar el solar
siempre que se les cediera un pequeño solar que
con anterioridad había sido adquirido para la carretera
y actualmente inaprovechable, y la suma de 100 mil
quinientos pesetas.

Hechos que sometió a la consideración del Ayunta-
miento para su ratificación si procediese.

Entendido el Ayuntamiento ratificó en toda su
fuerza la actuación del Señor Alcalde.

(1) Pliego de condiciones de subasta de los solares de fravi-
mentación, es anotado conforme consta en el expediente y
considerándose que forma parte de expediente público
el de condiciones facultativas redactado por el Sr. Dipu-
tado autor del proyecto, y se ratifican las particularidades que siguen.

Y que se anuncie por la suma de cien mil pesetas
reservadas, por otorgar que la piedra existente en las calles
tiene ese valor y que acepta el o la licitador; así como y
aceptar la valoración de la obra realizada, que pudiera haber
sido posterioridad en hacerla, rectificándose la garantía
proporcional que lo sería en la suma de veinte mil pesetas.
Al no haber más opuestas de que haber, se le admitió la
orden a las veintinueve horas y treinta minutos, y se
constituyó que a cargo de algunos Concejales, se
constituyó una Comisión integrada por los señores

sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de las instrucciones dadas para la campaña eleccionera de 1961-62, y notamen demeritorias. P.O. del 25-VII-61

Queda entendida la Borradoracion de ello

Dña Orden que da las reglas para formacion de Preu-
puestos, anuas principales, sin modificaciones con referencia a
los otros criterios los ha autorizacion para establecer la
Ayuda Familiar integra y aumentos graduales con-
fundientes. P.O. del 19-VII-61-

Anuncios de subasta: Se da cuenta de haberse publicado a-
nuncio de subasta de edificio, antiguo Hospital para
el dia 7 de actual, Casa Consistorial antigua, of 19, y
ha de otras de las calles of 13.

Carta de la Madre General del Instituto de R.R. de San
Francisco de Asis y de la Inmaculada Concepcion, por la que
participa el acuerdo tomado por el Consejo de la Congre-
gacion de Religiosas de retirar la Comunidad del
Colegio existente en esta. Mediante lectura de expre-
sada carta queda debidamente informada la Corporacion
de tales motivos y motivos fundamentales de la retirada
de las religiosas

El Ayuntamiento queda enterado y manifiesta que
acuerda en acta el gran sacrificio de la Corporacion por
tal determinacion, que se acata, pues los motivos que
expone son fundamentales.

Que, por otro parte, por la Aheraldia se lleve a
cabo en el Ramo y Reverendissimo señor Obispo las gestiones
necesarias encaminadas a que la Comunidad de Religiosas que
se retira, pueda ser sustituida por otra que lleve
a cabo las actividades de la Primera y Segunda Enseñanza
que tan necesario es para esta localidad

Oficio de la Ilustrada Diputacion provincial por el que participa



que no puede ser incluido la construcción del Hogar del Frente de Juventudes en esta villa, por no figurar en el Plan Bienal de Cooperación provincial, aunque al efecto se ha abierto expediente.

Queda enterado de ello la Corporación Oficio del Servicio de Inspección y Arrendamiento por el que informo el haberse aprobado el expediente de rehabilitación de crédito

Quadro de ello suscrita la Corporación Oficio de la Jefatura provincial de Sanidad por el que participa el haberse acordado la jubilación de la matrona Dña. Heliodora Cano Romero por haber cumplido la edad re- glamentaria, y que se instruya el correspondiente expe- diente para la fijación de la pensión reglamentaria.

La Corporación queda enterada y actúa que las ven- tas de tapices en su vieja, perfectas a todas las fechas por lo que estima que no son actualmente aptas para el desempeño del cargo debidamente, y en otro sentido debe informarse a la Jefatura de Sanidad.

Oficio del Jefe de la Jefatura Civil de su provincia quien informa de la posibilidad de otorgar becas de estudio cuyos entinos se han hecho juiciosos

Otro sobre medidas a adoptar por el Pazo Otero. Se da lectura al mismo, pero la Corporación considera que en los trabajos que actualmente se realizan se halla atenuado mi perjuicio de que al aumentar este Pazo se adopten las medidas necesarias para atenuar o remediarlo.

2º- Reorden y aprobación del Presupuesto extraordinario de Pavimentaciones: se da cuenta del expediente, digo para for- mación del presupuesto extraordinario para pavimen- tación de las calles de Corvantes, José Antonio Primo de Rivera, Generalísimo Franco y Playas de Cabo Sotelo y de Joaquín Saura, que ha sido ins- truido al efecto. Vista que la formación del mismo se

hallada de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias, que en el plano de expresión no se ha formulado reclamación alguna. Que el informe dado por la Comisión de Hacienda municipal es favorable a la aprobación de este presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento, tras el detenido examen de todo y cada una de las partidas que integran el mismo, y que se halla vinculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto extraordinario para previsiones en la forma que sigue:

ESTADO: A) - GASTOS =		
Capítulo I - Personal activo	_____	5446'68
" II - Material y diversos	_____	" "
" III - Gastos financieros	_____	" "
" IV - Deudas	_____	" "
" V - Subvenciones y participaciones est	_____	" "
" VI - Extraordinarios y de capital	_____	536.071'92
Total del presupuesto de Gastos	_____	582.148'60
ESTADO: B) - INGRESOS =		
I - Impuestos directos	_____	51.094'30
" II - Impuestos indirectos	_____	" "
" III - Egresos y otros ingresos	_____	266.074'30
" IV - Subvenciones y participaciones est	_____	105.000'00
" V - Ingresos patrimoniales	_____	105.000'00
" VI - Extraordinarios y de capital	_____	5.000'00
" VII - Eventuales e ingresos	_____	" "
" VIII - Resultado	_____	" "
Total del Presupuesto de ingresos		582.148'60
Resumen:		
Propuesta el presupuesto de Gastos		582.148'60
" " " Ingresos		582.148'60
PARIFICADO =		

3: Examen y aprobación de la nueva redacción de la Ordenanza del Sello municipal y nuevas Tarifas de las Ordenanzas de (Reconocimiento sanitario, Puerto de la vía pública y mercado; Alacázar, Tarifa de abastecimiento de aguas), Otro de bandos que publique el Sr. Alcalde, Dejaris de canales, Entradas de carrajes en domicilios particulares y ejercicio de industria y comercio en ambulancia. Vista las modificaciones propuestas y los fundamentos que lo motivan y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad aprueba las modificaciones propuestas.

4: Constitución de la Comisión de Fiestas para la próxima Feria de San Miguel: El Sr. Alcalde Presidente informa que para proporcionar la Feria de San Miguel debe proceder a la constitución de la Comisión encargada que organice las fiestas a celebrar y redacte el programa correspondiente.

A la vista de ello por unanimidad se acuerda que la Comisión se integre por los señores Comisarios, Don Juan Ramón Vieira Espacio, como Presidente y vocales, Don Federico de Trado Morales, Don Juan Camacho Serrano y Don Joaquín Gil Carballa.

5: Informe del Estado de Reducción de los terrenos municipales: Por el infrascripto Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, se refiere la situación de retraso en que se halla, desde que antes de entornar al 1: de Enero de 1961 haya pendiente de cobro más de veintidós mil pesetas, y la acumulación de otros asuntos, igualmente en sus atrasos.

A la vista de ello por unanimidad la Corporación acuerda se convenga a reunión extraordinaria con el fin de que se puedan adoptar las medidas oportunas para que cese tal estado.

de cosas, si es de permitir en tal situación era a la quic-
ha la Hacienda municipal, cuya serie tendria lugar
al dia

6º Fijación de la pensión de viudedad que corresponde
perceptiva a D^{ña} Concepción Martínez Cortado, como viuda que
es del que fue empleado de este Ayuntamiento, Faustino Pri-
ncip de Dios. Visto el expediente que ha sido instruido con mo-
tivo de la petición formulada por el Tribunal Contencioso
Administrativo de la provincia, del fecha de 20 de Mayo
pasado, que ordena que citada viuda tiene derecho a la
pensión de viudedad, con arreglo a la legislación aplicable
al momento del fallecimiento del causante, Sr. Princip de
Dios, y no al de la separación del cargo, revocando en este
orden el acuerdo del Ayuntamiento, que denegó el derecho
a la pensión a la viuda, Concepción Martínez Cortado.

Resultando: que el causante en el momento de su falle-
cimiento llevaba prestados servicios a este Ayuntamiento
en diez años, seis meses y once días. Y que el sueldo
regulador es el de seis mil seiscientos pesetas,
por lo que el importe de la pensión será de mil
seiscientos cincuenta pesetas anuales, es decir, el vein-
ticinco por ciento de su sueldo regulador. -

Considerando: que, no obstante esto, como el Decreto de 30
de Noviembre de 1956 fijó una pensión mínima
a las viudas de trescientas pesetas mensuales, de
acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de
mencionada disposición.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: que se
fija la pensión de trescientas pesetas mensuales, que
por los pagos extraordinarios hace un total de cuatro
mil doscientas pesetas anuales, que pagará a
la viuda, D^{ña} Concepción Martínez Cortado, en tanto
permanezca en el estado de viuda, conjuntamente con

los hijos menores de edad desde la fecha del fallecimiento hasta el 30 de Noviembre de 1960 y a partir de indicada fecha a cargo de la Jefatura de Administración Local, y en unión a Ayuda Familiar, que formule la correspondiente declaración para que la Comisión rinda la cuenta de la misma.

7º.- Informe sobre el Anteproyecto de Presupuesto para 1962. Dada cuenta de las líneas generales del Anteproyecto de presupuesto, se acuerda que para cuando llegue el examen definitivo que se reportó es pie del mismo funcionamiento a los señores Concejales, y queda informado de las instrucciones dadas por la Jefatura.

8º.- Informe de no haberse formulado reclamación alguna al expediente de Contratación especial para el pavimentado de las calles de Corripitos y otra. Dada cuenta de expuesto extenso; queda ratificada la Contratación y se acuerda que se fomente el cemento necesario para las obras que se realicen, adquiriéndolo en la Casa Comercial Astor de las adjudicaciones que han sido hechas.

9º.- Acuerdo sobre la venta de solares edificables en el Embarcadero del Estero. Dada cuenta de existir diversos solares edificables en la Avenida principal del Embarcadero del Estero, por unanimidad se instruye el oportuno expediente que deberá someterse a la aprobación precedente del Ayuntamiento pleno.

10º.- En vista del Sr. Borrego Pacheco de serento mis frente, quien carga, además, los gastos de repatriación, para fisco de los muebles que amovió.

Se acuerda que se pague la suma de cuarenta mil pesetas de expresada letra, y que el resto por veinte mil pesetas que la remanece el Sr. Bomeya, por otros tres meses, viendo estos gastos y los anteriores por su cuenta, es decir a cargo del Sr. Bomeya y al no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve hora y quince minutos y se extendió este acta que firmen los señores asistentes, de que así fue

Celso Habeta

J. Salgado

Angel Guant

Federico de Prado

J. Bomeya

J. Bomeya

J. Bomeya

J. Bomeya

Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre de 1961
 Señores que asistieron
 Don Celestino Habeta Ulloa
 " Joaquín del Solar Boma
 " Joaquín Salgado Souto
 " Juan Camero Lirorio
 " Luis Camero Pirauco
 " Angel Guant Decu
 " Joaquín P. lo Bopallo
 " Federico de Prado Prado
 " Juan Ramón Nieto Quintanilla
 " Francisco Bomeya Cordilla
 " Santos Saura Pira Pecho

En su punto de Aduana a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno; a las veintinueve hora se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria previa y reglamentariamente convocada, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan - Ramón Costas, digo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde eec (funcion), Don Celestino Habeta Ulloa por enfermedad del titular, Don Juan Pira



Castano Sique, No asiste el Concejál Don José Pramaño Nimes.

Abierta la sesion se fran el Orden del Dia, que es como sigue:

1.º Examen de la situacion economica del Municipio y medidas a adoptar para el cobro de los atrasos, y regulacion de la Hacienda Local en todos los aspectos. Se da lectura de una Memoria en sintesis redactada por el Secretario del Ayuntamiento en que se expone la situacion de atrasos pendientes de cobro existentes en la caja de diversos conceptos.

Se abre amplio debate sobre la situacion y medidas que deben adoptarse, haciendo uso de la palabra el Concejál Sr. Guara Deu, quien manifiesta que esta es una situacion, que no puede continuar, por lo que propone que a todos y cada uno de los deudores al Municipio se le requiera para que en el plazo de quince dias como maximo paguen todos sus atrasos.

Despues de exponer varios puntos Concejales en parecer, por unanimidad se acuerda:

Que se requiera a todos y cada uno de los deudores al Municipio para que dentro del plazo de quince dias paguen sus recibidos, y transmitidos expresando plazo sin haberse retirado se fran a via de oficio para su efectividad.

2.º Movida del Sr. Concejál Don Joaquin Salgado Fouca que propone la adquisicion de columnas y demas material para el alambrado del frasco del botin.

Con la previa advertencia del infrascripto Secretario de que estas adquisiciones no pueden exceder de los creditos presupuestos, y las primas para ser adquiridas en forma directa, no puede exceder de quince

mil pesetas.

A la vista de ello el Ayuntamiento fue unanimitad acuerda autorizar al Concejal don Joaquín Salgado para las gestiones necesarias para el pago de los términos de la Ley

y al no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve hora y cincuenta minutos, y se extiende la presente para que sirva de constancia en todo lo que en el presente se contiene para que conste

En el Ayuntamiento

El Conserje

J. Salgado

Angel Guara

J. Salgado

Flora

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vederico de Prado

José Román

[Signature]

Deligencia Para hacer constar que no celebro sesión ordinaria en el día de hoy la Corporación por coincidir con la feria
Flou Vicente de Alcantara a 38 de Septiembre 1961

El Diputado
[Signature]

Sesión ordinaria supletoria de la anterior 23 de Octubre de 1961 -
Señores que asisten
Don Celestino de Abela Ulloa
" Joaquín del Solar Bana
" Joaquín Salgado Santos
" Luis Carneros Priano
" José Román Hines
En la tarde de Alcantara a veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las veintinueve hora quince minutos se celebró sesión del Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria de la anterior en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa y reglamentariamente convocada

Sigue = en anuencia de los señores que quedaron expresados al
 Don Juan Comarco Silveira (margen y bajo la Presidencia del Sr.
 D. Federico de Prado apud el Alcalde de funciones, Don Juan Tronca,
 Joaquín Pilo Barfallo dijo Don Celestino Trastilla Ulloa, jur
 Ángel Guart Dexe en formación del suscriptoris Don Juan
 Solís Lanza Riafada Ramón Barbatuf Cpece,
 Francisco Tomaso Cordovilla Atirita ha veim, se dio lectura
 Juan-Ramón Vieira Dagnacio al acta de la anterior, que fue aprobada
 por unanimidad.

Al momento se firma al Orden del Día, que es
 como sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Oficio del Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia que permite todo de
 la Junta Calificadora de Testes Civiles, que autoriza
 la provisión en una lista una plaza de Vigilante de
 opositos y Recordador tambien de arbitrios

Guada entuado el Ayuntamiento y por unanimi-
 dad se acuerda se instruya el expediente para
 su provisión en propiedad, y a cuyo efecto se delega
 en su Comisión municipal fuero municipal para que redacte
 las bases y tenido del expediente

Carta Liquidación de Fecora del recargo provincial, que
 corresponde al trimestre que venio el 15 de agosto por
 la que resultó a favor del Ayto. una suma de 51.12/48
 pesetas, de cuya suma se ha entregado 40.000 pesetas
 por la Ayuntamiento a este Ayuntamiento.

A la vista de ello se resuelve que cuando se recorra
 la Ayuntamiento quede debidamente aclarada esta
 situación, para que se reembolse a este Ayuntamiento
 toda la cantidad que le correspondiere.

Informe del oficio dirigido por la Alcaldía a la Delegación de la
 Comarca para el cobro del impuesto: Se da lectura
 a la copia en que se propone el cobro del impuesto de

la plaza del Santísimo Cristo a la Parcel Nueva.

El Ayuntamiento queda informado de ello y muestra su conformidad.

Oficio del Servicio de Inspección y Acreditación, que participa el haber sido aprobada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda el Presupuesto extraordinario de financiación en sustitución del del actual.

Otro del mismo servicio por el que participa el haber sido aprobadas las Ordenanzas (municipales de reacción) para el próximo año.

Oficio de la Comisión provincial de servicios técnicos, que informa el haber sido aprobado el proyecto de obras de pavimentación de la calle de Cervantes de estos.

2º- Oficio del Ilmo Sr. Director General de Administración Local que participa que el Sr. ha concedido la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, Don José M. Ariza Palacios, quien por la vista de expediente ordena ser definitivamente en fecha del treinta del pasado y ha quedado vacante mencionada plaza, y efectos económicos de dos de junio pasado.

A la vista de ello la Corporación acuerda declarar la vacante y que en tanto dure esta situación se haga cargo accidentalmente de la Intendencia el Secretario del Ayuntamiento.

3º- Cuenta de la señora Iniqueta Carnero Rebella, quien expresa que desempeña el cargo de encargada de la Biblioteca municipal con el sueldo de ochocientos anuales, más dos pagas extraordinarias, y cuenta gradual y consolidada; y solicita que se le conceda el sueldo equiparado al de Auxiliares.

El Ayuntamiento, a la vista de lo que se informa

fue el infrascripto Secretario, de que esta señoría fue
 nombrada en servicio contratado para el servicio de la
 Biblioteca, ni bien viene prescrito otros al Ayuntamiento
 que se le absorban oportunamente, y que cual-
 quier aumento que se acordare para el ejecutivo
 queda supeditado a la autorización de la Dirección
 General de Administración Local, acuerda ^{por unanimidad} ~~se~~
 se acuerde en la cantidad de cinco mil pesetas más
 al año, que ha de ser en tres mil pesetas, equi-
 paradas a Auxilio administrativo, con las correspon-
 dencias económicas que de ello se derivan, ni bien ni efec-
 tividad supeditada a la previa autorización del Sr.
 Sr. Director General de Administración Local.

4:º Voto de Don Manuel Flores, Don Carlos Navarro y Don Jauda Me-
 lin, quienes solicitan se les rebaje sus cuotas contributi-
 vas en la aplicación de contribuciones especiales para el
 pavimentado de las calles de Corvante y otras: Para
 lectura a efectos de escrito, en que se pone a valer muy
 perjudicados por la aplicación por el sistema de metros
 lineales de fachada.

Se acuerda de exponer la o firmada de varios señores
 Corrales, por unanimidad acuerda que se autoriza
 al Sr. Alcalde para que halle una resolución legal a
 la pretensión de los reclamantes.

5:º Voto de Don Vicente Antonado Jimén, quien acusa por
 haber aparecido un error material en la medición de
 la fachada en ochenta centímetros, y teniendo unánime de
 ello el Ayuntamiento y como se trata de un error ma-
 terial se acuerda por unanimidad que se rebaje en
 la cantidad de cinco reales y ocho pesetas, los
 asignados.

Voto de Don Felipe Reforano, vinda de Donarrio, Gornales, quien
 expone que no puede pagar las cuotas que se le han

ido señaladas por contribuciones especiales), dada su situación económica.

La Corporación, como quiera que se trata de un fincamento real, que gravará a la misma propiedad por la mejora y beneficio que recibe, y que lo dispone en el artículo 719 ^{de la Ley de R. Dotal} en forma alguna puede decretar la condonación y mucho menos la exención de la cuota señalada. Si bien, teniendo en cuenta que en el proyecto no figura la finca de Condes Molino, con su virtud, por unanimidad acuerda: que se decreta la redención en cuanto se solicita la condonación, pero se acuerda se le rebaje los cuarenta metros treinta centímetros de fachada que da a la calle de Condes Molino, es decir, la suma de mil treinta y dos pesetas, debiendo pagar el resto.

6.ª Adjudicación definitiva de la sustrata del edificio número 20 y 22, de la calle de Ramón Cajunán, antes del Hospital: visto expediente de sustrata, que se celebró en fecha de siete de Septiembre pasado, en la que fue adjudicado el remate al único postor o licitador Don Luis Nicolás García, vecino de esta Villa, en la cantidad de cuarenta mil ciento veintitres pesetas en cincuenta céntimos.

Que no se formuló protesta alguna ni posteriormente reclamación alguna expresada sustrata, y que se han cumplido en su totalidad del expediente todos y cada uno de los requisitos legales; y que el importe del precio de la adjudicación ya ha sido ingresado en la Caja municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar la adjudicación definitiva del edificio número 20 y 22 de la calle de Ramón Cajunán, propiedad del Municipio, al licitante Don Luis Nicolás

García en la cantidad de cuarenta mil ciento veintidós pesetas con cincuenta céntimos. Y se autoriza al Sr. Alcalde en funciones, Don Celestino Habela Ulloa para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba todos cuantos documentos en derecho sean necesarios para la consumación del contrato de compraventa que se afuerza en todos sus efectos legales.

4.º Dar cuenta a la Corporación de haber resultado desierta las subastas celebradas para las obras de pavimentado de las calles de Barrantes, José Antonio, Generalísimo Franco y plazas de Calvo Sotelo y de Joaquín Larrea; Dada cuenta a la Corporación de que en fecha del tres de Setiembre pasado tuvo lugar la primera subasta para la pavimentación de dichas calles, a cuya subasta no concurren licitador alguno, resultando desierta.

Que en segunda subasta, igualmente en fecha de nueve de Octubre actual, no concurren licitador alguno, resultando nuevamente desierta la subasta comprada.

Visto lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo número cinco autoriza la contratación directa de las obras en que concierden las subastas citadas hubieran resultado desiertas, siempre que se haga o contrato dentro de los términos o condiciones fijadas para la subasta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas para contratar la obra de pavimentación de las calles de Barrantes, José Antonio Primo de Rivera, Generalísimo Franco y plazas de Calvo Sotelo y de Joaquín Larrea, bien toda la obra o ya

sin el desdajo de la mano de dha con aprobación por
parte del Ayuntamiento al precio que en
trato ha de ser sometido al Ayuntamiento para
su aprobación, si procediere.

8: Informe al Ayuntamiento de haber quedado desierta la
subasta convocada para la enajenación del edificio
de la antigua Casa Consistorial: Dada cuenta del resulta-
do de la subasta celebrada en nueve de Noviembre, día
de septuagésimo para la enajenación del edificio
situado de este Municipio, número uno de la calle
de Generalísimo Ferrn, ante Comisario Molina, resultó de-
sierta sin que concurren licitador alguno.

Entendido la corporación, y considerando que la cau-
sa de ello ha sido que el precio fijado para presta-
do subasta ha sido considerado excesivo, por unanimi-
dad se acuerda:

Que se rebaje el tipo de licitación en un veintidós
por ciento de la suma con que fue anunciada la
licitación, es decir que se convenga nueva subasta por
el tipo de veinte y seis mil pesetas al
año.

9: Examen de las facturas de colocación de las farolas
en el parque del Cortin: Se examinan las facturas de
La Casa Comandini, S. A. y otras de Don Jorge Ponce
Pera, por las que resulta que el importe de la mis-
ma es del orden de veinte mil seiscientos veintidós
cinco pesetas.

Es aprobada por haber sido hallada en-
fome, y se acuerda se instruya expediente
de inquisición de excepción de subasta y expediente
de suplemento de crédito para el pago, según necesario.

10: Estado actual de los pavimentación: Se da cuenta de la situa-
ción actual de las expensas dhas, y a la vista de ello

por unanimidad se acuerda:
Que se orden todas las cartas de autorizacion espe-
ciales pendientes y quien no come, digo, no pague, hecho
el requerimiento, pase a via en apremio, salvo aquellas
permisos que estan pagando a plazos y aquellas otras que
estan en camino de pagarse.

11: - Breve de un grupo de jóvenes que solicitan autorizacion pa-
ra jugar en el Banco de Deportes: Vista el mismo, y consue-
na que la Corporacion Municipal lo que pretende es favo-
recer el deporte, siempre que todo vaya en perfecta u-
nion y concordia, extiendo que consta que es asi.

Por unanimidad se acuerda autorizar al grupo de
firmantes, Antonio Reyes y otros para que se extienda
mientras que no se empieza para el estudio de los grupos
de deportistas.

12: - Oficio y copia del acta de recepcion de las bonetas y viviendas
para el teatro en las Dehesas de Piedrabuena y Dehesa del
Prado: Se da cuenta del oficio y acta de recepcion de estas
dos locales que hallado todo ello conforme y queda
extendido por la Corporacion.

13: - Oficio del Ministerio de Educacion Nacional que intere-
na la entrega de los planos oficiales para la construccion de un
grupo de bonetas para niños y otros para niñas de sus grados
cada uno y tres viviendas para maestras, de fecha del 15
de Septiembre pasado del Registro de Salida: Dada cuenta
de expresada comunicacion, por unanimidad se acuerda
que se autoriza al Sr. Alcalde en funciones, Don
Celestino Habela Ulloa para que en nombre y repre-
sentacion del Municipio proceda a entregar los pla-
nos precisos para la construccion de precitados edificios.

14: - Examen y reduccion del expediente para la venta de una
parcela con solares edificables en el Barrio de el "Sotillo"
Dada cuenta del expediente instruido al efecto, del que

resulta: Que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada en Plazuela de Septiembre del año actual, acordó se instruyera el expediente para la enajenación de sus solares edificables en la Avenida principal del Surco del Bobo.

Que instruido este expediente consta que los solares son bienes de Propios, y que constituyen al menos tres solares edificables para un mejor aprovechamiento, y que tiene una superficie total de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados; el que procede del sobrante de las calles de fincas apropiadas para urbanizar el sector del Bobo.

Que el valor total de la parcela es de cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesetas, conforme consta el expediente en razón de veinticinco pesetas por metro cuadrado.

Que el importe del presupuesto ordinario para el año actual es del orden de ochocientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesetas noventa y uno céntimos; por lo que el valor de los solares indicado es inferior al veinticinco por ciento del presupuesto ordinario.

Que la Comisión de Hacienda en un dictamen correspondiente procedente la enajenación de expresado solar sobrante de la explotación de la calle de la Avenida principal del Surco del Bobo, ya que con ello se favorece la construcción de edificios para viviendas de que tan necesitada se halla la población de esta Villa.

Que el importe de la venta de los solares expresados se destina al presupuesto extraordinario de Urbanización del Bobo.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales.

Visto lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley

de Régimen Local y la 95, 98, 99 y 103 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Considerando que es de la competencia municipal el acordar lo procedente sobre la enajenación de bienes de Propios, cuando su valor es inferior al veinticinco por ciento del presupuesto ordinario, apearados e) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se proceda a la venta en pública subasta de la parcela edificable integrada en tres solares, de bienes de Propios de este Municipio, ubicada en la finca municipal del terreno del Cobán, dándose cuenta al efecto de la Gobernación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la reiterada Ley de Régimen Local.

15.- Examen de la factura de FEDOSA: Dada cuenta de la factura de FEDOSA del material suministrado para el alumbrado público es hallada conforme por la suma de treinta y ocho mil doscientos treinta y tres pesetas en veinte céntimos; y por unanimidad se acuerda que se interese a FEDOSA que lo facture en tres plazos para poder ser pagado.

16.- Pedido de Don Francis Benito quien expone un plan de mejora de la Segunda Urbanización para lo que solicita se le ceda el edificio propiedad del Municipio, sito en la calle de Comte y Solina.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que se proceda a plasmar la solicitud de este asunto, puesto que se está pendiente de la contestación del Preceptor divisionario señor Olivo, o quien a través del Sr. Cava se hizo el ofrecimiento para colgarlo.

17.- Otro del mismo señor Don Francis Benito en el que informa sobre la situación de la finca: Vista que el Rectorio Rivera Herrera, Manuel que repitió por segunda vez, le trae

entendido en reválida; y los otros bearios, Vicente Calero
Rancho y Ignacio Moigado Bernal han aprobado el
ingreso; y Joaquín Caspiano Pastor, 2º. Padilla, y
Joaquín Rufino Marcos, primero de Maestros que
ha la fructada.

Ala vista de ello la Corporación por unanimidad
ratifica la ley a quienes han aprobado, y re-
anuda el correspondiente a Manuel Rivera Herrera
que se le deduce decaído de sus beneficios.

18: Informe sobre el estado actual de las obras de aguas y
saneamiento y facturas formuladas por Don Jorge Torroja sobre
las obras realizadas: se resume por la Alcalde que las obras de
referencia están prácticamente terminadas, pero es neces-
ario que el Sr. Torroja liquide toda su cuenta para
saber a ciencia cierta la situación en que se halla en
el Ayuntamiento.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda
que se requiera al Sr. Torroja para que formule
la liquidación correspondiente, que será examinada
por la Comisión constituida al efecto.

19: Informe de la situación económica del Municipio y
medida a adoptar: el infrascripto Secretario expone la
situación crítica por la que está pasando el Municipio por
el costo de contribuciones especiales para el fomento
de la calle de Cerrantes y otras.

Es igualmente la recaudación de otros de distintos ar-
bitrios y tasas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
se terminen los repuestos de pozos, y que todo
contribuyente deudor que no satisfaga voluntariamente
sus cuotas, que se expida providencia de apre-
mio para el cobro de la deuda por vía ejecutiva.

20 Examen de la cuenta de gastos de la Feria de San

Miguel: El infrascripto Secretario da cuenta del importe de las cantidades satisfechas por la Caja Municipal que responden a gastos ordenados por el Presidente de la Comisión y gastos satisfechos de orden del Sr. Alcalde, cuya igual al crédito presupuesto de once mil pesetas, si bien hay un edicto de entrega de dos mil cuatrocientas pesetas hecho al Sr. Vicario, que está pendiente de justificación.

El Ayuntamiento tras amplio debate sobre este tema acuerda por unanimidad la cuenta presentada, pero como quiera que el Sr. Vicario ha percibido de la municipalidad dinero al Ayuntamiento que procede a rendir cuenta justificada de ingresos y gastos.

Por unanimidad se declara urgente a ser presentada al Concejal Don Francisco Dalgado y se entienda al orden del día:

2.ª.- Ajustación a realizar por el Ayuntamiento con proveya la construcción que dos Grupos escolares y viviendas para los señores de la familia: Considerando que por propia esta familia, y que dada la actual situación económica del Municipio no es posible realizar alguna obra de este orden, pero dada la necesidad y urgencia de tales construcciones, y a fin de que al Municipio se le ha expresado de ajustación por haberse declarado firme a los efectos en sentido legal. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se ajustará la piedra ordinaria ordinaria propiamente dichas construcciones. Y no habiendo más asunto de que

Tratado se levantó la sesión a las veintidós treinta
 y se extendió este acta que firmaron los señores a-
 sistentes, de que certifico en fe de verdad de la ley de R. Lo-
 al" y por unanimidad vale = Enmendado "aprobado" vale -

Celestino Habela
 " F. Julián
 " Ángel Guant
 " Juan
 " Federico de Prados
 " Juan
 " Juan
 " Juan

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1961 -
 Señores que asisten

- Dña Juan Ramón Barba Cáceres
- " Celestino Habela Ulla
- " Joaquín del Solac Pruna
- " Joaquín Salgado Louco
- " Luis Carrero Pirano
- " Juan Canero Sibreo
- " Federico de Prados Prados
- " Ángel Guant Deu
- " Joaquín Pi's Capello
- " Francisco Lombardía
- " Santa Santa Riazorta
- " Juan Ramón Vivira Romano

La sesión de Añatolaga a
 veinticuatro de Noviembre de mis-
 mo año, a las diez y
 ocho horas se constituyó el Ayuntamiento
 en pleno en sesión ordinaria en el Sa-
 lon de sesiones de esta Casa Comu-
 nal, en el fin de celebrar la ordi-
 naria correspondiente, previa y regu-
 lamente aprobada, con par-
 ticipación de los señores que quedaron ex-
 presados al margen y bajo la Ju-
 risdicción del señor Alcalde, don Juan
 Ramón Barba Cáceres. Yo ante el
 Concejal, don Juan Ramón Piñero.

Al término de la sesión, se dio lectura al acta de la an-
 terior, que fue aprobada por unanimidad.
 Por el señor Alcalde se propone, antes de cu-



trán el orden del día y la Corporación aceptó por aclamación:

Que comete en acta el sentimiento por el fallecimiento de la esposa del Veniente - Alcalde, Don Francisco del Solar, expresándole la solidaridad en el dolor que le aflige.

Que comete en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. D. Alcalde de Badajoz, y al Parque de Bomberos de Badajoz, por la diligencia puesta en atienda a la llamada que se les hizo en la noche del diez y nueve para apagar el fuego que se declaró en el edificio o almacén del carbón del Sr. Víctor Román, y a su frente al Concejal Sr. Donato por su compañía se acuerda comete en acta la gratificación de la Corporación por haberse reintegrado al cargo de Alcalde, Don Juan Ramón Cortado Cabezas, y por haberle sensiblemente mejorado.

Se tram el Orden del Día, que es como sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se informa del anuncio publicado de nueva planta del antiguo edificio del Casa Consistorial, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín del Estado" del día 1.º de Diciembre de 1911.

De esta ciudad de Badajoz, el Sr. Gobernador Civil de la provincia que da instrucciones para la compra de la propiedad.

Acosta del Sr. D. Ingeniero de la Confederación, quien informa que es necesario ante todo al terminar las obras de aguas y saneamiento para otros trabajos a la mejora de la captación.

Otro del Sr. D. Gobernador Civil, quien informa que no puede dar subvención para ser por el Sr. D. Cortado.

fundos, pero si que es frivolo el empleo de mano de obra en trabajos de reparación
Oficio de la Jefatura de Sanidad que participa el haberse reconocido el resto quinquinario al farmacéutico D. Antonio, don Francisco López de Lerma

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de Octubre de 1961, que participa que se ha concedido una primera hora de 10 de Diciembre del año en curso para terminarse las obras de abastecimiento de agua y saneamiento

Otras comunicaciones de la Junta Provincial de Instrucción Resolutoria, por las que participa que en los actos de recepción de obras escolares, escuelas y viviendas, interviene el Inspector de la Zona.

Queda de todo ello enterada la Corporación.
2º Recurso Interlector concedido para cubrir el déficit: - Se da cuenta del Recurso Interlector concedido por la suma de 206.846'37 pesetas, así como del recurso de alzada promovido contra el mismo alfo de Dama de la Gobernación Civil de la provincia por haber sido considerado como insuficiente.

Entendido el Ayuntamiento pleno por unanimidad ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal permanente que resolvió el recurrir contra tan pequeña cantidad de recurso Interlector.

3º Propuesta a la Alcaldía para la venta de los escalpitos de la Plaza de Italia y de los que se hallan recados en el Espido de los Molinos. Dada lectura a expuesta movida y enterada de ella la Corporación, por unanimidad se acuerda: Que los escalpitos de la plaza de Italia, en que se quedó que sonar adquiridos por el Sr. B. Langre se le requiera la venta para si se queda con ellos e ingresen el correspondiente importe, y caso contrario

no se autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas al fin propuesto.

Y igualmente se acuerda que la Alcaldía gestione en forma directa la venta de los encofrados de los Molinos, dando un reducido valor.

4.ª Propuesta de la Alcaldía para pagar del solar ocupado a Isabel Gordillo Pacheco para la construcción de una vivienda y vivienda para el Ayuntamiento en la Vega del Madroal: Dada lectura a expresada mocion por unanimidad se acuerda se le otorgue a la señora Gordillo Pacheco la suma de mil quinientos pesetas.

5.ª Proposicion sobre la propuesta de Don Jorge Torroja Torroja, diputado, para el fraccionamiento de la Plaza de Francisco Saura: Se da lectura en virtud de la propuesta que hace y se nombra por el Secretario de la Corporacion economica de esta villa y el Ayuntamiento, considerando que ha de terminarse en su totalidad la obra emprendida, por unanimidad acuerda:

que se constituya una Comision integrada por los señores Concejales Don Celestino y Gabriela Alfaro, Don Francisco Zendejo Cordovilla, Don Juan Carrasco Saborio y Don Joaquin Salgado Santos, quienes estarian al fin de hallar una solucioin factible para la terminacion de toda la obra de fraccionamientos, cuya propuesta debiera ser sometida al Ayuntamiento pleno para la terminacion total de la obra.

6.ª Acuerdo por el que se resuelve adquirir a "Paisajes de España" tres fotografias en virtud de provisiones de esta Villa: Vista expresada propuesta y las fotografias recibidas por unanimidad se acuerda su adquisicion en mil pesetas, y que se fraccionen las undecimas para

adquirir otras por particulares y en tamaño tarjetas
7: Informe sobre el estado económico de la Hacienda
Local: Se da cuenta de la situación económica del Mun-
cipio como consecuencia de los años de la Recau-
dación que lo está en gran manera, expresan-
dose las cifras a proximadas de los años.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que el Sr. Alcalde adopte las medidas oportunas
para el cobro inmediato de los años, autori-
zando las correspondientes providencias de apremio
para su realización.

8: PREGUNTA Y RESPUESTA: Que se requiera al Sr. Forero
para que retire los cromos que tiene en las calles de
los obra realizadas de aguas y saneamiento, luego que for-
mula el Sr. Vicario.

No meo de varios señores Concejales y que se acepte pa-
ra pagar que la Alcalde se dirige a la RENFE
con el fin de que ponga una guardabarrera en el
franco nivel del Camino de San Vicente de Montano a
Salvino, habida cuenta que es fácil, dado que el
Guardaquijas vive fuera del mismo franco nivel a la sali-
da de los agujas a la línea y ello es necesario por
no faltar el sustento en la estación.

Que igualmente se interese de la RENFE la
electrificación de la estación.

El Sr. Alcalde promete que todo ello se
cumplirá.

Igualmente el Sr. Alcalde promete que en las obras
a realizar exigirá la "Participación Personal" a quien
no lo haya dado en las obras de aguas y saneamiento
para otros años.

Que realicen las gestiones precisas para que se tenga
la escritura del local de la antigua regenta a disposición.

da por el Ayuntamiento
 que informa a la Corporación que en el curso de
 de las obras de reparación figuraron la construcción de
 un Hogar para el Frente de Juventudes y obras
 de saneamiento a realizar en esta Villa.

De todo ello queda debidamente informada
 la Corporación; así como también de la destrucción
 ocasionada por ruina inmediata del edificio n.º 7
 de la calle de Fovellanos.

Al no haber más asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las veintidós y veinte minutos, y
 se extiende la presente acta, que firman los señores
 asistentes, de que certifico

Belustino Habela

L. Camarero

~~J. P. Salgado~~

~~J. P. Salgado~~

~~J. P. Salgado~~

~~J. P. Salgado~~

~~J. P. Salgado~~

~~J. P. Salgado~~

Juan R. Vieira

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1961 -

Señores que asisten

- 5. Belustino Habela Ulloa
- " Joaquín del Pilar Pruna
- " Joaquín Salgado Sando
- " Luis Camarero Pizarro
- " Juan Camarero Silverio
- " Joaquín Pilo Carpalló
- " Ángel Quintanilla
- " Juan R. Vieira Ignacia

En San Vicente de Alcantara a veintinueve de Di-
 ciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y
 nueve horas y treinta minutos se celebró el A-
 yuntamiento pleno en sesión ordinaria pública y
 presuntamente convocada, en el Salón de
 Actos de esta Casa Consistorial, en asistencia de los
 señores que quedan expresados al margen y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don
 Belustino Habela Ulloa, por enfermedad del

D. Francisco Tomero Bordovilla (Propietario. No asistió don Jacinto Román
y Santo Sama Riafiche (Bartolomé Cacy, por ausente, don Federico de Prado
Alfonsos, por ausencia, y D. José Romariz Quintanilla, por no po-
der asistir.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior
que es aprobada por unanimidad.

Se procede al examen de los asuntos comprendidos
en el Orden del Día, que es como sigue:

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta del
pliego del Ministerio de Educación Nacional para que se ex-
mitan los actos de unión del terreno para la constitución
de un Grupo Escolar y viviendas para los Maestros.

Se acuerda se dé cumplimiento al interesado, ya que
se halla pendiente de que el Sr. Arquitecto fije la me-
dianía del solar, y se autoriza al Sr. Alcalde para la entrega de
Cuentas de las Gastos de Navidad: Se da lectura a la que
formula el Concejal Delegado del Sr. Alcalde y Delegado
Local de "Auxilio Social": que expresa la suma en
que se distribuyó la cena.

Queda enterada la Corporación.

2.º Examen de aprobación del presupuesto ordinario
para el año de 1962: Visto el expediente instruido para
la formación del Presupuesto ordinario para el año
de 1962, que se ajusta al Anteproyecto que ofur-
tamente fue redactado, en las modificaciones y toda-
vidas para la concisión del Recurso de Reclamación del
Presupuesto, se procede a dar lectura íntegra de
los Capítulos, artículos y partidas de ingresos y gastos
que fueren discutidos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, y de em-
formidad en el mismo, en cuanto que se considere que
fueron documentos económicos se halla ajustados a
las prescripciones legales, y que en su tramitación se

Han cumplido esta y las disposiciones reglamentarias, el Ac-
quitamiento por unanimidad acuerdo: Aprobar el Pre-
supuesto de dinario para el año de 1962, cifrándose los
Gastos e Ingresos en las cantidades que a continuación se
detallan:

= Presupuesto de Gastos =

Capítulo I.-	Personal activo	1.192.256'45
" II.-	Material y diversos	486.058'35
" III.-	Clase pasiva.	43.283'01
" IV.-	Deuda	46.214'37
" V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	33.575'04
" VI.-	Extrordinarios y de capital	85.024'74
" VII.-	Reintegro de, indeterminados e Ingresos	15.250'00
" VIII.-	Resultos	"
Total Gastos =		1.851.660'66

= Presupuesto de Ingresos =

Capítulo I.-	Impuestos directos	539.475'25
" II.-	Impuestos indirectos	395.764'00
" III.-	Tasas y otros ingresos	"
" IV.-	Subvenciones y participaciones en Ingresos	241.896'57
" V.-	Ingresos extraordinarios	15.004'70
" VI.-	Extrordinarios y de capital	"
" VII.-	Eventuales e Ingresos	32.310'54
" VIII.-	Resultos	"
Total Ingresos: -		1.851.660'66

= Resumen =

Importe del Estado de Gastos -	1.851.660'66
Idem del de Ingresos -	1.851.660'66

Ha verificado

3.- Examen y aprobación del expediente de transferen-
cia de crédito de unas a otras Capítulos del presu-
puesto de Gastos: Visto el expediente instruido, en el que
consta la urgencia y necesidad de los gastos que

se refuerzan, y la probabilidad, ya en finis, de oírse de
disponer de las cantidades sobrantes de los créditos que
se detraen. Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda
favorable a la aprobación de la transferencia de cre-
ditos que se propone; en que se han cumplido los
requisitos legales; y que los gastos son de carácter ne-
cesario y urgente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
el aprobar la transferencia de crédito propuesta
por la suma de ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta
y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, en la forma propuesta.
4.º Aprobación definitiva de la subasta del edificio nú-
mero uno de la calle del Generalísimo Franco, entre Carlos
Molina, y adjudicación de la finca enajenada:

Visto el referido expediente de subasta, que tuvo lugar
en fecha del mes de corriente, en cuyo acto fue adjudica-
do; el remate provisionalmente al señor D. Antonio Cortés Calvo,
vecino de esta Villa y buen vecino en la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas.

Que no se formuló protesta alguna en el acto de la subasta
ni posteriormente contra la misma.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos y
cada uno de los requisitos legales.

Visto los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, los
pertinentes del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales,
y el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-
nes Locales, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: La va-
lidez de la subasta celebrada el día nueve del mes actual, y, en
consecuencia, la adjudicación definitiva del edificio número
uno de la calle del Generalísimo Franco, entre Carlos Molina, el
autor de la compra licitacion, Don Antonio Cortés Calvo, en la
suma de ciento treinta y seis mil pesetas. Y se autoriza
a la vez al Sr. Alcalde en funciones, Don Gelatino Haba

Utrou, o en su caso, a la persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, presente todos cuantos documentos en derecho sean necesarios para la consecución del contrato de compra-venta que se a finca en todos sus efectos legales, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación anteriormente expresado.

5º Aprobación del expediente de exención de subasta para el fraso de la factura de adquisición de farolas para el Parque del Cobín: Visto el expediente instruido, con acuerdo de los acuerdos adoptados por la Corporación en 7 de Septiembre y 23 de Octubre pasado, que se acordó en consecuencia la adquisición de las farolas para la instalación del alumbrado en el Parque del Cobín, por un importe de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas.

Visto el dictamen de la Comisión favorable a tal exención de subasta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local y artículos 45 y 46 del Reglamento de Contratación, que autorizan la adquisición de subasta cuando se trate de obras o adquisiciones de carácter urgente, en cuyo caso se encuentran esta adquisición; el Ayuntamiento por unanimidad y en el "quorum" ordinario por el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda el aplicar la excepción de subasta la adquisición de las farolas y faroles para el alumbrado del Parque del Cobín, por un importe de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas.

5º bis. Factura de mobiliario de Crisanto Borrero: Visto expresadas facturas de los muebles que han sido suministrados por el Sr. Borrero para la Com. Consistorial en diversas ocasiones, por un importe de once mil novecientos ochenta y seis pesetas; una de ochocientos veintidós pesetas y una tercera por la cantidad

de quinientos cincuenta pesetas.

Hechas cuentas son halladas conformes y se acuerda el pago de las mismas con cargo al presupuesto extraordinario de la Casa Comunal.

- 6º Pago de la letra del impuesto de las Farolas para el Parque del Cobro: Se da cuenta de estar en el Banco Hispano Americano, mercader de esta Villa, pendiente de pago, una letra de cambio de Don Jorge Zoroja Pico, por el importe de las farolas colocadas por el mismo en el Parque del Cobro, y que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas, y de que ya tiene conocimiento la Corporación de anteriores acuerdos. Se abre debate de si procede el pago o no, por cuanto que el Sr. Zoroja no ha finalizado las obras del Cobro aunque ha prometido, dijo las obras de pavimentación de la plaza de Joaquín Serna, aunque ha prometido dar comienzo en la próxima semana.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se pague expresada letra, aunque el Sr. Zoroja comience las obras de pavimentación, que hetero cupio

- 7º Aprobación del expediente de exención de subvención para la construcción de nichos en el Cementerio: Visto el expediente instruido al efecto, en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia para la construcción de veinticinco nichos para enterramientos en el Cementerio municipal, por un importe de diez y nueve mil pesetas.

Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas e informe del Concejal delegado del Cementerio, el Ayuntamiento por unanimidad, y con el "quorum" del artº 311 de la Ley de Régimen Local, se acuerda, de acuerdo con lo establecido en su citada disposición declarar urgente la construcción de los veinticinco nichos, por un importe de diez y nueve mil pesetas, y en consecuencia

declararle exceptuado de subasta, haciéndose por un-
tratación directa.

Previa declaración de urgencia se adiciona al
Orden del Día

8: Aprobación del expediente de suplemento de crédito de
suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de la Base
Consistorial: Visto el expediente en el que se propone el

suplemento de crédito por la cantidad de veinticinco mil
novecientos noventa y cuatro pesetas, en el presupuesto
de construcción de Nueva Base Consistorial, por haber
resultado insuficientes los créditos presupuestos que o-
portunamente fueron habilitados para la adquisición de mo-
biliar de la misma, y que se realizará este suplemento
de crédito en cargo al ingreso no previsto en el pre-
supuesto de referencia, como es la subvención otorgada de
la Comisión provincial de Servicios Técnicos, que fue otor-
gada para la terminación de ese mismo edificio.

Visto la Memoria en que se expone la necesidad
y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el su-
plemento de crédito a favor del presupuesto extraordina-
rio de gastos de la Base Consistorial por la suma de vein-
tisiete mil novecientos noventa y cuatro pesetas en la
forma y fines propuestos.

Al no haber poris antes de que trate, siendo
los veintidós hora, se extingue el presente, que
firman los señores señores, de que certifico: Encomen-

do de "9225646 y 43283.01" vale
Celso de la Haza
des
L. El amun
J. J. Salgado
H. J. Salgado
J. J. Salgado
J. J. Salgado
J. J. Salgado
J. J. Salgado

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1962

- Senores que asistieron
- Don Celestino Habela Ulloa
- " Joaquín del Solar Pruna
- " Joaquín Salgado Santos
- " Luis Camacho Piramo
- " José Romajo Quijé
- " Juan Camacho Silverio
- " Federico de Prado Alfaldé
- " Ángel Guzmán Deca
- " Joaquín Pilo Barballo
- " Juan Ramón Vieira Ignacio
- " Francisco Romero Caspavilla
- " Santos Somoza Dña. Trecha

En laay Vicario de Alcañtara a vein-
triseis de Enero de mil novecientos se-
senta y dos; a las diez y nueve horas y cua-
renta y cinco minutos se constituyó el
Ayuntamiento pleno en sesión ordina-
ria, previa y reglamentariamente
convocada, en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial, con asistencia
de los señores que quedan expresados
al margen y bajo la Presidencia del
señor Alcalde, Don Celestino Habela
Ulloa.

Abierta la sesión se dió lectura al
acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Al momento el Sr. Alfaldé manifestó a la Cor-
poración, antes de entrar en el Orden del Día, que
como consecuencia del fallecimiento del Sr. Regalado Ri-
stular, Don Juan Ramón Cortaño Cáceres, en fecha del
veinte del actual ha asumido la Alcaldía, en tanto
la Superioridad, a la que se ha dado cuenta, resuelve
lo procedente.

Queda enterada la Corporación y por aclamación
se acuerda emitir en acta el gran sentimiento que tie-
ne la Corporación por la pérdida de un distingui-
do Alcalde, persona que sentía los problemas del
pueblo más que los suyos propios, ya que su gene-
ración constante y grandes deseos, fue siempre en todos los
ordenes la vida de esta Villa. Y que esta se funda
en conocimiento de la familia.

Se leen al Orden del Día, que es como sigue;

1.ª Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de
notas adquiridas en este momento de cuenta a la Casa

[Handwritten flourish]

Alcald para el parimentado de la calle, de queda entendi
la Corporacion

Oficio de la Delegacion Local de Sindicatos del 12 del actual, que partici-
pa que por el Consejo de Asimilitos celebrado en fecha del 15
de Diciembre pasado, se ha declarado fiesta Local oficial el dia
de San Vicente Apóstol, de fecha del 22 de Enero de cada año
en que se viene celebrando la conmemoracion del Señor Saturno de esta
V.P.M.

Oficio del Director del Instituto Nacional de la Vivienda, que participa que
ha sido declarado calificado el expediente propuesto por este
Ayuntamiento para la construccion de 18 viviendas protegidas,
previa que lleva fecha de 10 de Enero de 1962.

Oficio de la Direccion General de la R.E.N.F.E.; que contesta a este oficio
de la Alcalde sobre interaccion de alumbrado en la Estacion, que in-
forman que no puede atenderse, ya que el presupuesto de ello es
elevado.

Queda entendi de todo ello la Corporacion

Oficio del Sr. Comandante Civil de la provincia, que da el
parte por el fallecimiento del Sr. Albalde, Contador Civil,
Cuenta del Sr. Albalde de La Codoñera con el mismo motivo
Oficio del Sr. Don Clemente Sanchez Torres, Jefe de la Oficina
y Tarjeta del Sr. Ingeniero Jefe de Industria que tambien ac-
fuera. su estado fallece por la muerte del Sr. Contador

Queda entendi la Corporacion y se acuerda se les ex-
prese el agradecimiento.

Cuenta Liquidacion de FEDUSA, que participa la liquida-
cion del margen porcentual del impuesto terminado en 30 de
Enero de 1962, por el que aparece la suma de cincuenta y dos mil
trescientos noventa y tres pesetas treinta y nueve céntimos de este
Municipio; a la vista de ello se acuerda se reclame ante
Ingreso al Ayto. de Alhambra, por cuanto se tiene pagado
por este Municipio el importe correspondiente, mas el importe de
punto de amortizacion del préstamo del Banco de España Local

2: - Votamen de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Diciembre pasado, inserto en el "Boletín Oficial" del 8 del actual, que facilita el fraccionamiento de las Zonas:

Visto expresada Orden de que se dio lectura y enterada la deliberación por unanimidad, se acuerda:

Que se informe a la Jefatura de Obras Públicas que informe al Art. 1.º sobre el costo de cada kilómetro de fraccionamiento que se ha de estudiar las posibilidades de llevar a cabo la fraccionamiento de la Zonación de esta población por la carretera General de Valencia de Alcázar a Badajoz, y apuntar que se pudiese dar.

3: - Aprobación del expediente de subasta del bobín, de los planos del bobín y adjudicación definitiva de los mismos: Visto expresado expediente de subasta, que tuvo lugar el día veintidós del actual, en que fue adjudicada la primera parcela a Don José Martínez Ordóñez; la segunda, a Don Manuel Corrovilla Gornialz; y la tercera a Don Amalio Quintero Román.

Que ni en el acto de la subasta ni posteriormente se formuló reclamación alguna contra expresadas adjudicaciones.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Visto los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, los pertinentes del Reglamento de Primes de las Entidades Locales, y el artículo 1.º y 6.º del Reglamento de Contratación de superficies Corporativas, se acuerda por unanimidad: Que la validez de la subasta celebrada en fecha del veintidós de Diciembre pasado, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva al licitador, Don José Martínez Ordóñez, el primer plaza, que se integra en dos parcelas con una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados, y por la re-



ma de diez y nueve mil quinientos sesenta.
Se adjudica definitivamente la segunda parcela a Don Manuel Cordova de Guzmán, que tiene una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados en la cantidad de doce mil ciento tres sesenta con setenta y cinco centimos. y se adjudica definitivamente la tercera parcela a Don Arnaldo Antonio Pravia, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, en la cantidad de nueve mil trescientos setenta y cinco sesenta.

Y se autoriza al Sr. Alcalde en funciones, o en su caso, a la persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba todos los documentos en derecho según necesario para la consumación de los contratos de compra y venta, que se a firmen con todos sus efectos legales, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación, oportunamente exigido.

4º: Reparación de las obras de reparación del depósito de abastecimiento de aguas: se da cuenta del presupuesto de reparación del depósito de aguas, por un importe de veinte mil quinientos ochenta y nueve pesetas veinte centimos, que firmó Don Jorge Baroja Proca; y hallado oportuno por cuanto es necesario para terminar las obras de aguas y saneamiento, por unanimidad el Ayuntamiento acordado se realice con cargo al presupuesto de aguas y saneamiento.

5º: Vacante de la Plaza de Veterinario: Se da cuenta de que como consecuencia del fallecimiento de Don Juan Ramón Cortés Góez, Veterinario Titular, ha quedado esta vacante, y a la vista de ello y de haberse anunciado a su vez la provisión de esta plaza, que según el artículo 10º del Reglamento se da conocimiento a la Jefatura de Sanidad para que remita lo oportuno.

6: Venta de la chatarra. Se da cuenta de que hay una fracción de chatarra inerrable, procedente de la venta, deq. del cambio de llaves y que puede manejarse todo este material inerrable.

Por unanimidad se acuerda se proceda a la venta mediante encomenda entre chatarreros, por un mínimo de dos fuertes veinticinco centos de la grama, y adjudicándose al mejor fuerte.

Igualmente se da cuenta de que la Casa Urabita, S.H. había de retirar el material de todo cobonito, que la haría un día de esto, para abonar el importe a este suministro.

Queda enterado el Ayuntamiento y confiere con ello.

7: Acuerdo sur el que se ratifica, los de auto anteriores para el percibo del Presupuesto de Puro Obrero: fiste que las circunstancias no han variado, con referencia a la motivación del establecimiento del Presupuesto del diez por ciento sobre la propiedad Urbana, y Urbana y el equivalente en la Contribución Industrial dentro de este término municipal, ya que percibe el Puro Obrero en ciertas épocas, principalmente en el invierno, que ha de ser atendido.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar anteriores acuerdos que mantienen la impresión y percepción inerrable del Presupuesto de Puro Obrero, sobre las propiedades Urbana y Urbana y Contribución Industrial, actualmente licencia oficial, en la forma y cuantía que legalmente está autorizada.

8: Informe a la Corporación de haberse ocupado oficialmente el edificio expresado a D. Francisco Conde Muelle: Se da cuenta de haberse realizado la ocupa-

ción oficialmente del edificio expropiado mediante convenio al vecino de esta, Don Francisco Camello Muelle, que se destinara íntegramente a espacio social, cuyo importe le fue liquidado íntegramente en su integridad.

El consentimiento queda enterado y por unanimidad, aprobada lo realizado.

Por ser adivisión del Orden del Día, se examina:

9º Acuerdo para la entrega al Ministerio de Educación Nacional de dos solares por la superficie de 1478.75 m² y 837.50 m² respectivamente para construcción de dos grupos escolares y viviendas para los maestros: Se da cuenta del fidejazo remitido por el arquitecto colector en que se expresan las superficies expropiadas.

Por unanimidad se acuerda se proceda a la entrega de predios solares al representante del Ministerio de Educación Nacional, designado por la Superioridad, y se autoriza al Sr. Alcalde para que lo realice de acuerdo con los fidejatos emitidos.

10º Capitulo de la Tercia rendida por el Sr. Sierra: se examina esta cuenta, es hallada conforme y se acuerda se habiliten los créditos fiscales, cuando la situación económica del Municipio lo permita para moldar y lo pendiente de pago.

Y al no haber más asuntos de que tratar, a las veintinueve y cinco se levantó la sesión y se retiró esta acta que firmo los señores asistentes de que consta, añadido "civil y real."

Celso Rabera

J. Salgado
Federico Prado
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1962

Senores que asisten
Don Celestino Habela Ulloa
" Joaquín Salgado Santos
" Luis Carnerio Tirano
" Juan Carrasco Siberis
" José Romajo Quintan
" Joaquín Pilo Carpallo
" Juan Ramón Vieira Domercio
" Federico de Prado Urralde
" Angel Guant deca
" Francisco Emenobardillo
" Santos Souza Pira fecha

En San Vicente de Alcántara a veintitres
de Febrero de mil novecientos sesenta y dos,
a las diez y ocho y quince minutos se
constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión
ordinaria en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial, previa y legalmente convocada,
con asistencia de los señores que
se expresan al margen, excepto el Sr. concejal
Sr. Romajo Quintan, concurrido en nombre por
error, y que no asiste, ni tampoco el Sr.
cejal, Don Joaquín del Soler, por hallarse
ausente y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde en funciones, Don Celestino Habela Ulloa.

Abierta la sesión se da cuenta del acta anterior, que es
aprobada por unanimidad.

Se firma el Orden del Día, que es como sigue:
1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da
cuenta del oficio de la Jefatura de Sanidad del 8 del corriente
1.º 849, por el que participa que se ha nombrado por la
Dirección General de Sanidad para el desempeño de la primer
ma plaza de Veterinario al Sr. Don Juan J.
Don. Ceudalifa.

Oficio al mismo Centro que nombra Veterinario interino a Don
Francisco Bruno Gomez, quien tomó posesión del cargo en fecha
del tres del actual.

Cuenta del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz quien
participa que no podía realizarse la reposición de la bandera
de Salmerón, por estar la conservación a cargo de la Diputa-
ción de Badajoz.

Queda enterada la Corporación, así como también
de haber sido inerte a favor del Ayuntamiento la firma
expresada a Francisco Camello Aguiló.

Orden del Ministerio de Obras Públicas que da instrucciones sobre las obras que pueden realizarse con aportación municipal, que se refieren a las traversías de Badajoz, y tipo de aportación, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la ciudad, del día 20 de Febrero actual, y fecha de 10 de este mes.

Queda entendiéndose la cooperación y se acuerda que cuando se displice el Sr. Alcalde a Badajoz se estudie la posibilidad de pavimentar las traversías de la carretera de Valmiera Almoraima a Badajoz.

2.º Examen y aportación del presupuesto de reparación del depósito de Alarcón (depósito de aguas). Se da cuenta del presupuesto presentado que es del orden de siete mil quinientos setenta y nueve pesetas con setenta céntimos, formulado por el destinatario Sr. Zorrilla, de orden del Ayuntamiento, Don Manuel López Simón.

Cuyo presupuesto es hallado conforme y se le presta la aportación, y que se realice según el presupuesto, etc.

3.º Terminación de toda la obra de aguas y saneamiento. Se da cuenta del estado de las obras, que prácticamente terminadas, pero falta de detalles, por unanimidad se acuerda que el destinatario Sr. Zorrilla lo termine con urgencia, como es el acuerdo del Sr. Obispo, y cuyo importe, según informa el mismo en este momento puede ser del orden de unas diez mil pesetas.

Y en cuanto al problema de las tasas se recuerda que cuando venga una Comisión a Badajoz se plantee este problema a la Asesoría para su resolución.

4.º Terminación de las obras de pavimentación de la plaza de Joaquín Lanza y San Ginés. Se acuerda que se oblique una columna y cuatro bases fluorescentes en el me-

dió de la plaza de Foyguin Loma, cuyo costo se incrementará al presupuesto concertado con el Sr. Forrija y que estudie la posibilidad de terminar rápidamente todo lo del paraje del Santísimo Cristo.

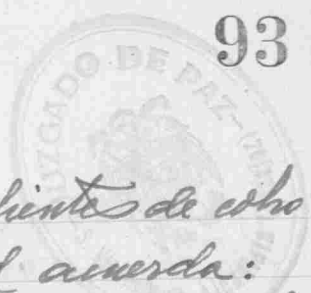
5.- Examen del borrador de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1961: Se da cuenta de expuesta liquidación que ofrece el siguiente resultado:

Presupuesto definitivo:	
Ingresos, incluidos centros - -	1.966.881'04 Ptas
Gastos	<u>1.966.881'04 "</u>
Movimiento de Fondos:	
Ingresos en el ejercicio -	1641.383.54
Pagos	<u>1641.324'15</u>
	Resistencia - <u>56'39 Ptas</u>
- Liquidación -	
Ingresos de impuestos realizados sobre los presupuestos	201.388'53
Economías	6.912'45
	<u>208.296'08</u>
Credito de Ingresos no liquidados -	<u>209.578'52</u>
Diferencia que constituye el superavit	<u>420'56</u>
- Comprobación -	

Resistencia en 31 de Diciembre de 1961 =	56'39
Resto por cobrar -	319.305'81
Resto por pagar, -	<u>318.641'14</u>
	Diferencia igual a la anterior = <u>420'56</u>

El Ayuntamiento en principio ha aprobado sin perjuicio de lo que resulte del expediente que en su día se tramite.

6.- Examen de las relaciones de deudores, y medidas a adoptar para que en esta situación: Seguidamente, el infrascripto Secretario en funciones de Interventor da cuenta a la Corporación de la situación económica del Municipio, sus necesidades de los años precedentes de los años, y que deben adoptarse medidas para terminar esto



estado de cosas en los citados juicios de cosa
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
 Que se depuren todas las relaciones de deudores
 con el fin de seguir el procedimiento de apremio
 hasta su efectividad contra los morosos de la
 corporación, extendiéndose todas cuantas providen-
 cias sean necesarias para ello

Por via de declaracion de urgencia, se adiciona
 al Orden del Dia

14º Expediente para el impreso en los Hogares provinciales de
 Fernan Cortes de los menores de Pedro Leo Martin:

Visto el expediente que a propuesta que
 Pedro Leo Martin, jornalero eventual tiene a los menores
 Maria del Carmen Leo Varquez, de 6 años, Juan Antonio
 Leo Varquez, de 3 años, y Pedro Pablo Leo Varquez, de 2 meses
 y que su mujer, Vicenta Varquez Lozano, se halla recluida
 en el Asilamiento provincial del barbero. Que el citado es
 jornalero eventual, por lo que al tener que trabajar a
 jornal en donde lo tenga en trabajos agricolas, deja
 en abandono los hijos sin poder atenderlos en forma
 alguna, y como atunde no puede ganar para sustentarlos

El Ayuntamiento, atendiendo a estas razones, por
 unanimidad aprueba el expediente para el impreso
 de los menores citados en el Hogar provincial de
 Fernan Cortes para niños

Y al no haber mas asuntos de que tratar, se levanta la
 sesion a las veinte horas, y se extiende esta acta que
 firmen los señores asistentes, de que auto fue.

Jose Ramon
J. Talavera

Se leen y aprueba
Federico de Prado
Amador
J. Garcia
Flomeno

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1962 =

- Senores que asistieron
- Dr. Beltrán H. Alcala Ulloa
- " Joaquin del Solar Bana
- " Joaquin Salgado Santos
- " Luis Carreras Vizano
- " Juan Carreras Liberia
- " Angel Quarta de U
- " Santa Helena Triaspedra
- " Francisco Tomas Bordovilla
- " Juan Ramon Vieira Espinosa
- " Federico de Prado Morales

En San Vicente de Montara a horas de la tarde de 11:00 a las 11:45 de la mañana del presente mes de marzo, a las diez y nueve y treinta y cinco minutos se reunió el Ayuntamiento pleno en sesion ordinaria, publica y espontaneamente convocada, en el Salin, de acuerdo de esta Cam. Consistorial, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Dr. Beltrán H. Alcala Ulloa. No asistieron los concejales, don Francisco Pilo Barfallo, por estar ausente, ni Sr. Jose Promiso Pineda.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se firma el Orden del Dia, que va como sigue:
1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: Oficio de la Junta Central de Constituciones eclesiales furé, que participa que ha sido aprobado el expediente para la constitucion de un Grupo Escolar de diez grados y tres viviendas para Alentejo, del que se ha tomado razon del gasto que fecho del 6 de Febrero pasado, por una suma de 5.011.976'41 pts.

Queda enterada la Comision.

Carta de la Cam. Valida S. H. en que participa que abnara el material devuelto excepto 216 libros a los que se ha hallado defectos.

Se acuerda ordenar, este extimo, por medio que el material devuelto no tenga defecto alguno.

Oficio de la Metalurgica que participa que los defectos de los tipos se deben a mala imitacion; se acuerda se ordena todo ello con el Sr. Torroja.

Carta de F. E. D. D. S. A. que participa que ha ordenado se transfiera a la Comision de Asesores de Aburgonja

y Son Vicente fur el total de ciento tres mil suvenientes presentados y dos pesetas con 61% recaudadas en el trimestre de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero pasado, de cuya cantidad corresponden a este Municipio la suma de 65.888'04 pesetas.

Queda enterada la Corporación, y se acuerda se remita a Albuquerque las cantidades que tiene outstandinges este Municipio.

Orden de la Presidencia del Consejo de Asuntos, que regula lo que han de ingresar los Municipios para pago de salarios de elédicos.

Queda enterada la Corporación y se acuerda se cumpla en los propios terminos ordinarios.

Dar cuenta del fallecimiento de pensionistas: Se da cuenta del fallecimiento de Don Marina Domiano Raro, viuda del que fue Veterinario de esta, La Cochera;
 Doña Mariana Vargas Coriano, viuda del exalcalde Pablo Prieto Cuevas.

Queda enterada la Corporación y que cuenta en esta el sentimiento de la Corporación.

2º - Presidencia de la Inspección de Enseñanza Primaria, en el que participa que las necesidades de material de la Escuela de Piedrabuena y de la del Prado, escuelas construidas, debe facilitar la mitad del material el Ayuntamiento.

Se acuerda a la vista del material recibido y demás antecedentes, que se tramite el expediente para la adquisición del material de las referidas.

3º - Dar cuenta de la subvención otorgada fur el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para atenciones de Parafarmacia: Dada cuenta fur el Sr. Alcalde de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha concedido una subvención de cincuenta mil pesetas para

atenciones de Paro Obrero, procede el empleo en trabajos
para la realización de obras en que pueda darse empleo
al personal.

Después de oírse mi opinión varias señores Con-
cejales se acuerda: Que la mitad de separada subvención
de empleo en terminar el pavimento del Paseo de San-
tísimo Cristo; y el resto en el Parque de Amén de del
Colón.

4: Examen del presupuesto adicional redactado por el Sr. Borja
para terminar el acuerdo de la Plaza de Santísimo Cristo: Vir-
to en el mismo presupuesto, en que concierda la cifra a per-
cibir el Sr. Borja por el pavimento del acuerdo con-
frendiente y terminativa del plano, en la suma de cuarenta
mil pesetas.

Por unanimidad se aprueba el presupuesto
y se le encomienda su realización al Sr. Borja como
modificación y ampliación al proyecto de pavimentación
de separada plaza, conventos, plaza de Joaquín Sarria,
José Antonio Fleino de Rivera y Generalísimo Franco.

A cargo gordo se atenderá con los recursos extraordinarios
de subvención de Paro Obrero y con los del propio presupuesto
extraordinario.

5: Otro presupuesto para terminar el acuerdo de la calle del
General Queipo de Llano: Vista expreso presupuesto, la Con-
sejería acuerda su aplazamiento hasta que se estudie
sus posibilidades de realización.

6: Cuenta de los gastos de reparación del depósito de abastecimiento
de agua: Vista expreso cuenta, que inspección el presupuesto que fue
aprobado en la sesión anterior por la suma de 1.549.64 pesetas
y luego presenta una cuenta de obras adicionales realizadas en
dicho depósito por la suma de cuatro mil, trescientas diez y
ocho pesetas con diez y nueve céntimos, cuya cuenta
es hallada conforme y responde a obras que era su-

deberán realizar, y en su virtud el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda poner en aprobación y que en su importe sea abonado con cargo al Presupuesto de Aguas y saneamiento.

7: Voto de la Hermandad de Labradores y ganaderos para reparar el camino de la Sierra y de la Vega: Se da lectura al mencionado escrito en el que se entienda que el Ayto. y en cargo a sus fondos municipales se repare el indicado camino, y si no hubiere recursos económicos que se delegue en la Hermandad para la realización de esta obra.

El Ayto. por unanimidad acuerda delegar en la Hermandad de esta Villa para la realización de las reparaciones del camino descrito, por cuanto que el Municipio carece actualmte de recursos para ello.

8: Voto de Manuel Híjar, Pbro. que solicita se le conceda un solar para la construcción de un horno en el lugar de las Charcas: Voto expresado escrito y en el fin de resolver lo oportuno en referencia a lo pretendido, se acuerda que la Comisión municipal de obras emita el dictamen correspondiente y a la vista de ello la Corporación resuelva lo que estime oportuno y adecuado.

9: Expediente de concesión de pensión de viudedad a Doña Francisca Perado Samaniego: Voto favorable expediente en el que consta: 1: Que el causante de la viuda Perado Samaniego, Don Juan Ramón Carrau Caceres, falleció en el momento de su fallecimiento, 20 de Enero del año actual, 25 años, notó meses y días y nueve días de servicios efectivos en su profesión, como Inspectivo municipal Veterinario.

2: Que en el momento de su fallecimiento estaba casado en legítimas nupcias con Doña Francisco Perado Samaniego, y en cuyo matrimonio ha habido

los hijos Juan Ramón y María Cantano Borado. Cuyo
extremo se han acreditado documentalmente.

3º Que el sueldo regulador que se fija es el de 21.875 pesetas
y como la pensión es de veinticinco por ciento de esta, incrementada
con el treinta por ciento la una resultante, procede, de acuerdo
con el informe de Secretaría y dictamen de la Comisión de Per-
sonal, el señalar la pensión total al año, incluidas las fra-
gas extraordinarias sea la cantidad de ocho mil doscientos
setenta y cuatro pesetas cinco céntimos; fue la que percibirá
la pensión mensual de quinientos setenta y dos pesetas
con treinta y cinco céntimos, más dos pagas extraordinarias al año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad
qui lo acuerda, estando conforme el estado de viuda.

10º Informe de la reunión de la Mancomunidad de los Ayuntamientos
de Albuñerque y San Vicente de Alcántara para definitividad:

El Sr. Alcalde informa que celebró referida Mancomuni-
dad reunión en el día de ayer para aprobar, como así se
hubo la certificación de esta franquicia que ha de ser abor-
da a F.E.D.D.S.A.

Igualmente se discutio que siendo los porcentajes de
asportación de San Vicente mayor que Albuñerque
debe abonar a este Municipio las cantidades ingresadas
de más.

Sehe este punto se convino que, una vez que se sabe
mejor dicho se liquide el presupuesto, se distribuirá lo resultante
en proporción a las aportaciones de cada uno, de lo Agto.

Queda entendida la conformidad.

Y al no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión
a las veinte horas y noventa minutos, y se gubier-
de la presente acta que firma los señores San Vicente
de que certifico. Lo cierto es abela

J. Prada

J. San Vicente

Agto. L. L. Amunoz

Diligencia El Ayuntamiento pleno no celebró sesión ordinaria el día 27 de Abril, por haber estado el Sr. Alcalde enfermo.

San Vicente de Montoro a 27 de Abril de 1962
Florida

Sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Mayo de 1962

Señores asistentes =

Dn Celestino Habela Ulloa
" Joaquín del Solar Puma
" Joaquín Salgado Sordas
" Luis Carrasco Bizama
" Joaquín Pico Carfallo
" Dn Romasí Pita
" Ángel Guadaño Deu

En San Vicente de Alcántara a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, pública y legalmente convocada, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que quedan señalados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Celestino Habela Ulloa. No asistieron los Concejales Dn Santos Sorne, Dn Juan Ramón Vieira Toranzo, Dn Francisco Romero, Dn Juan Carrasco y y Dn Federico de Prado, pues por afluencia y otros motivos no pudieron asistir.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se firma el Orden del Día, que es como sigue:
1.ª Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta del aviso de las R. R. que contiene ciertos datos en referencia al plan anual del camino vecinal de ida a Salmoro.

Entendida la correspondencia, se acuerda que se facilite.

Cuenta de Don Isaac Pomito y Pomito, en referencia al local del Colegio, a la que se da lectura, así como la autorización que se le hizo.

Queda entendida la correspondencia
Acta de recepción de las cuentas de Piedrahíta y de la

Delcom del Prado: Se da cuenta a la Corporación de haberse hecho la recepción de prebendas locales.

2º: Dar cuenta a la Corporación de haberse anunciado la subasta de construcción del Grupo escolar y viviendas para los maestros: Se instruya que en el "Platón Oficial" de la provincia con el fundamento al día 22 del actual se publique el anuncio de la subasta de prebendas edificios, que tendrá lugar el día 27 de Junio en el actual.

Queda enterada la Corporación.

3º: Trámite del expediente de concesión de autorización de un turno de cacería en las Charcas: Visto el escrito y dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por unanimidad se acuerda se instruya el expediente reglamentario y la Corporación resolverá.

4º: Dictamen sobre concesión de Kiroky en el Parque del Estero: A la vista de los escritos presentados se acuerda se instruya el oportuno expediente para que en su día el Ayuntamiento acuerde lo procedente.

5º: Trámite y atribución provisional de la Cuenta General de Gastos del ejercicio del año de 1960: Para expresada cuenta y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y

Precedente: que citada cuenta se halla redactada de acuerdo con las instrucciones dadas en primero de Diciembre de 1958.

Que los rubricados de gastos están entendidos en forma reglamentaria, y enviados los correspondientes justificantes, que se clasifiquen en las carpetas de gastos y cada uno de los Capítulos del presupuesto.

Que igualmente figuren los comprobantes de ingresos.
Que del recuento de la liquidación de prebenda cuenta General, conforme consta en los estados espuestos en la forma que sigue.

Pariterm en Caja en 31-XII-1960 ——— 12.350'62
 Retos por cobrar en igual fecha ——— 215.286'51
 Suma ————— 227.637'13

Retos por pagar en igual fecha ——— 43.218'24

Diferencia que constituye el superavit — 154.418'89

Que el interés de la Comisión de Hacienda es favorable a la aprobación de citada cuenta general.

Considerando: Que cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1790 y 1791 de la Ley de Régimen Local, la aprobación provisional de las cuentas del ejercicio de 1960.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta General de Gastos del ejercicio de 1960.

6.º Revisión y aprobación de la Cuenta del Patrimonio municipal del ejercicio de 1960: Esta referida cuenta, en que aparecen los valores que en común es como sigue

Impuesto del futuro ————— 2.799.259'10

Deudas del futuro ————— 1.611.584'13

Diferencia ————— 1.187.674'97 pesetas

Que la redacción de la misma se halla de acuerdo con las instrucciones reglamentarias, y aparecen cumplidos los requisitos legales.

Que el interés de la Comisión es favorable a la aprobación de referida cuenta.

Considerando: Que no apreciándose infracción legal ni reglamentaria alguna, procede, cumplidos el artículo 1791 de la Ley de Régimen Local, la aprobación definitiva de la Cuenta de Patrimonio.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal del año de 1960

7: Examen y aprobacion de la Cuenta General de Valores Auxiliares e independientes del presupuesto: Vista expresada cuenta del ejercicio de 1960, que ofrece el siguiente resultado:

Ingresos de Valores Auxiliares	2.027.883'48
Pagos en Valores	1.088.674'48
Saldo para el siguiente	939.206'22
= Valores en metálico =	

Ingresos en el ejercicio	346.131'68
--------------------------	------------

Pagos en el mismo	284.184'76
-------------------	------------

Saldo para el siguiente	78.946'92 =
-------------------------	-------------

Cuando cantidades se verificaron en las correspondientes relaciones de Cargas y Data, y resumen general de prescrita cuenta, que se halla ajustada a las disposiciones reglamentarias.

Vista el dictamen de la Comision de Hacienda por el que se propone la aprobacion definitiva de la misma cuenta.

Considerando que es de la competencia del Ayuntamiento pleno la aprobacion definitiva de la cuenta de Valores Auxiliares e independientes del presupuesto, artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el aprobar la Cuenta General de Valores Auxiliares de Presupuesto e Independientes del mismo del año de 1960.

8: Informe sobre el estado de las obras de pavimentación y terminación de aguas y saneamiento: El Sr. Alcalde informa de que las obras ya estan prácticamente terminadas y que solamente queda la terminación del acueducto de la calle del Colón, para la recepción de las mismas.

Queda enterado la Corporación e igualmente se informa que el material devuelto

a Urahita por la suma de cincuenta y tres mil novecientas veintidós pesetas, setenta y cinco céntimos le sea empennado la don Jorge Zorzoja de las cantidades que le están prescritas de las obras de aguas y saneamiento.

2º: Legamen del oficio de la Jefatura de Obras Pùblicas por el que se informa que el impuesto a fraccionado por el Ayuntamiento de Fraysera es del orden de trescientas cincuenta mil pesetas.

A la vista de ello se acuerda que para la Comisi6n de Obras Pùblicas se estudie la posibilidad de que pueda realizarse en las actuaciones del Municipio y de los particulares interesados.

Y al no haber m6s que de que tratar, a las veintidós horas, se extiende la presente que, levantada la copia que form6 los autos existentes, de que certifico.

Callemus Habem

J. Delgado
A. Guas
J. P. P. P.
Le Llanero

Diligencia E Para hacer constar que en el día 29 del actual se celebr6 en el Ayuntamiento con motivo de la festividad del día.
San Vicente de Martirio a 30 de Julio de 1962

Posici6n extraordinaria de toma de posesi6n del Sr. Alcalde don Santos Verna Sra. Procha - 7 de Julio de 1962 -
Sombres que asisten y en San Vicente de Martirio a nota de

Presidente: Julio de mil novecientos sesenta y dos; a las diez y
Dn Francisco Sánchez Durán
Delegado del Sr. Gub.
nador Civil de la provincia
Concejales

Dn Celestino Zafra Ulla

„ Joaquín del Soler Pruna

„ Joaquín Salgado Santos

„ Juan Carrasco Silverio

„ José Roca Casp Nívar

„ Luis Carrasco Pirano

„ Joaquín Pilo Carfallo

„ Adelgo Quintanilla

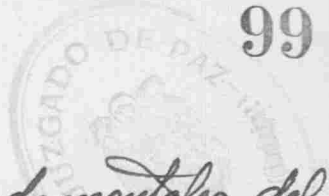
„ Santos Larrea Riafada

„ Francisco Ferrero Bordovilla

En nueve horas treinta minutos se abrió el Ayuntamiento pleno en el Saló de Sesos de esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria convocada al efecto, en asistencia de los señores que quedan expresados al margen, y bajo la Presidencia del Delegado del Sr. Gub. nador Civil de la provincia, Dn Francisco Sánchez Durán; y sin que asistieran los Concejales señores Dn Federico de Prado Morales y Dn Juan Ramón Viana Viana, por hallarse ausentes de esta Villa. Al iniciar la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se para seguidamente al efecto de la convocatoria de esta sesión, y por ello el infrascripto secretario, de orden de la Presidencia, procede a dar lectura de la comunicación del Sr. Gub. nador Civil de la provincia, de fecha de catorce de Julio pasado, en la que comunica que ha sido nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Dn Santos Larrea Riafada, por la vacante formada como consecuencia del fallecimiento del anterior titular, Dn Juan Ramón Carrasco Bócces.

Presente el citado señor, Dn Santos Larrea Riafada, a requerimiento de la Presidencia procede a prestar juramento, que ordena el artículo 65 de la Ley de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, jurando que le tomo la Presidencia en la forma que sigue ante los Santos Evangelios y Crucifijo: En el nombre de Dios: Juro lealtad y adaptación a los principios fundamentales



del Movimiento y demás leyes fundamentales del Reino, juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en competencia y asistencia mi conducta a la dignidad del cargo: Proposicionado este juramento el Sr. Presidente de costumbre: Si así lo heais, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"

Acto continuo se fue hecha entrega del bastón de mando y las insignias del cargo, ocupando la Presidencia de la Corporación y con ello queda investido del de la autoridad, tratamiento y con los deberes y derechos inherentes al mismo, erigiéndose quien afortunadamente lo venia desempeñando, Don Calisto Habela Ulloa.

A momento dirigió la palabra a los señores Concejales diciendo que sus primeras palabras han de ser de lealtad hacia el Comandante Generalísimo Franco, a quien rinde un tributo de respeto y fidelidad, y esto sabido por las Autoridades respectivas que le han nombrado con el cargo de que acepta de tomar posesión, y luego a todos los señores Concejales en su colaboración para resolver, con la ayuda de Dios y de las Autoridades Superiores los muchos problemas que tiene el Ayuntamiento por delante para el mayor engrandecimiento de esta Villa, que es tanto como contribuir al engrandecimiento de España para que esta sea lo que figura en el programa de nuestro Movimiento: La España Grande que todos anhela, para lo cual pondré todo lo que esté de mi parte.

Terminado el acto se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

El Quert *J. Lavega* *Calisto Habela*
Juan J. Delgado

~~Jose Ramon~~
Jose Ramon
Mili

L. L. L. L.
Federico de Prado
Comarcal
Juan José Linares

- Sesion suplementaria de la anterior, 12 de Julio de 1962 -
Señores que asistieron
- Dr. Santos Loma Riafrucha
 - " Celestino Habala Ullora
 - " Joaquin del Solar Berra
 - " Joaquin Salgado Santos
 - " Luis Carreras Pizamo
 - " José Ramon Pizamo
 - " Juan Carreras Pizamo
 - " Angel Guart Deca
 - " Juan Ramon Vieira Ignacio
 - " Federico de Prado Alameda
 - " Francisco Sornano Bordovilla


(En San Vicente de Abizanda a diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos, por las veinte horas se constituyo el Ayuntamiento en sesion ordinaria y regular de la anterior, previa y reglamentariamente convocada, en el Salin de Natos de esta Comarca Constitucional, y en asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Santos Loma Riafrucha. No asistió el concejal, Don Joaquin del Solar Berra por hallarse ausente.

Al iniciar la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se pasa al momento al Orden del dia, que es como sigue:
1º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta del telegrama del Jefe de la Comarca Civil, de S. E. que agradece la adhesion de la Corporacion, con motivo del centenario de su nacimiento, que le fue enviado al Jefe del Estado.

Oficio Circular del Gobernador Civil que ordena, se cumplimenten los oficios que se remitan por los distintos organismos. Cada entrada a la Corporacion.

Oficio del Sr. Inspector Central de Abizanda Media por el que se manifiesta la posibilidad de contar con créditos del Insti-



 tivo de Crédito de Reconstrucción Nacional para la cons-
 trucción o adaptación de edificios para Colegios adaptados.
 A la vista de ello se acuerda que la Comisión de Go-
 bierno con el Concejal-Delegado de Cultura redacte la
 propuesta de subvención a este fin que afecta tan-
 to directamente a este fin.

2: Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía que nombra Tenientes Al-
 caldes y Delegados de Servicio. Se da lectura del Decreto de la Al-
 caldía de fecha del nueve del actual por el que se nombra
 los Tenientes Alcaldes a Don Edmundo Horta Ulla, Don
 Joaquín del Solar Buma y Don Joaquín Salgado Santos, que
 le sustituirán en el mismo orden en que se les nombra; y al
 mismo tiempo se les delega el servicio del Cementerio en la
 forma de Don Edmundo Horta; Hospitales Municipales Don
 Joaquín del Solar, y de Prácticas Municipales Concejal
 Delegado de Cultura a Don Joaquín Salgado Santos.

Queda enterada la Corporación

3: Oficio de F.E.D.O.S.A. con la liquidación del reparto porcentual
 del impuesto de Alfombras, Alfaj y Alfays, por la que resulta que la cantidad
 cobrada por el reparto de Alfaj Alfente es del orden de 56.806'05
 de lo que se deduce la existencia de un cobro de 102.246'64
 pesetas, en cantidad mayor de lo cobrado y pagado para
 amortización.

Igualmente se da cuenta de la cuenta del Franco de Crédito
 Social de España, que incluye haberse devengado el mismo para
 el caso del Impuesto de Derechos Reales del comercio de piscicultura
 con la Alfofronandad.

Queda enterado de todo, a la Corporación

4: Oficio del señor Alcalde para la instalación del alumbrado fuen-
 sante en las plazas de Joaquín Souza y calles de Generalísimo Sim-
 ce y José Navarro de Piñera, de la Plaza de Piñera. Dada
 y leída de la misma, en que se expresa la conveniencia de
 mejorar el alumbrado de dichas calles para condi-

l
a
g
i-
)









UNIVERSIDAD DE LA COSTA
AREA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
SERVICIO DE INFORMACION Y BIBLIOTECA